

Mara Janina Cuc Santizo

**Guía: Promoción de los Derechos y Deberes dirigidos a niños y niñas de ocho
Centros Educativos del Municipio de Mixco, Departamento de Guatemala**

Asesor: M.A. Oscar Leonel Santos



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

FACULTAD DE HUMANIDADES

Departamento de Pedagogía

Guatemala, julio de 2019

Este informe fue presentado por la autora como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- previo a optar el grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Guatemala, julio de 2019

ÍNDICE

	Pág.
Resumen	i
Introducción	ii
Capítulo I: Diagnóstico	1
1.1 Contexto	1
1.1.1 Geográfico	1
1.1.2 Composición social	2
1.1.3 Desarrollo histórico	6
1.1.4 Situación económica	7
1.1.5 Vida política	8
1.1.6 Concepción filosófica	10
1.1.7 Competitividad	10
1.2 Diagnostico Institucional	11
1.2.1 Identidad institucional	11
1.2.2 Desarrollo histórico	16
1.2.3 Los usuarios	18
1.2.4 Infraestructura	19
1.2.5 Proyección social	19
1.2.6 Finanzas	19
1.2.7 Política laboral	19
1.2.8 Administración	19
1.2.9 Ambiente institucional	20
1.2.10 Otros procesos que realiza	21
1.3 Lista de deficiencias, carencias identificadas	23
1.4 Problematización de las carencias	24
1.5 Priorización del problema y su respectiva hipótesis acción	24
1.6 Viabilidad y Factibilidad	25
1.6.1 La Viabilidad	25
1.6.2 La Factibilidad	25
Capitulo II: Fundamentación Teórica	28
2.1 Derechos	28
2.1.1 Vida	28
2.2 Fundamentos legales	37
2.3 Deberes	48
2.3.1 Respeto, obediencia, cumplir con tareas del hogar y de la escuela, no ser violento.	48
2.4 Otros Conceptos	50
Capitulo III: Plan De Acción	51
3.1 Título del proyecto	51
3.2 Problema Seleccionado	51
3.3 Hipótesis-acción	51
3.4 Ubicación geográfica del proyecto	51
3.5 Unidad ejecutora	51
3.6 Justificación de la intervención.	52
3.7 Descripción de la intervención	52

3.8	Objetivos de la intervención	52
3.8.1	Objetivo general	52
3.8.2	Objetivos específicos	52
3.9	Metas	53
3.10	Beneficiarios	53
3.11	Actividades para el logro de objetivos	53
3.12	Cronograma general	54
3.13	Técnicas metodológicas	55
3.14	Recursos	55
3.15	Presupuesto	55
3.16	Responsables	56
	Capítulo IV: Ejecución y Sistematización Del Proyecto	57
4.1	Descripción de actividades	57
4.2	Productos, logros	59
4.3	Sistematización de la experiencia	125
4.3.1	Actores	126
4.3.2	Acciones	126
4.3.3	Resultados	126
4.3.4	Implicaciones	126
4.3.5	Lecciones aprendidas	127
	Capítulo V: Evaluación Del Proceso	128
5.1	Evidencia de instrumentos del diagnóstico	128
5.2	Evidencia de instrumentos de la fundamentación teórica	128
5.3	Evidencia de instrumentos del plan de acción	128
5.4	Evidencia de instrumentos de la ejecución y sistematización del proyecto	128
5.5	Evidencia de instrumentos del voluntariado	129
	Capítulo VI: Voluntariado	130
	Presentación	135
	Conclusiones	197
	Recomendaciones	198
	Bibliografía	199
	Apéndice	202
	Anexos	222

ÍNDICE DE CUADROS

1. Estadística de Estudiantes Inscritos Ciclo 2018	3
2. Problematización de las carencias Año 2018	24
3. Detalle de Gastos Año 2018	54
4. Cronograma General Actividades 2018	56

ÍNDICE DE FIGURAS

1. Organigrama institución Año 2018	14
-------------------------------------	----

ÍNDICE DE MAPAS

1. Localización institución Año 2018	12
--------------------------------------	----

ÍNDICE DE TABLAS

1. Centro de salud Año 2018	4
2. Hospitales privados Año 2018	4
3. División política del municipio de Mixco Año 2018	9
4. Intervención (proyecto) Año 2018	25
5. Cronograma Doble de Actividades, Año 2018	57
6. Actividades y Resultados, Año 2018	58
7. Producto y Logro, Año 2018	59

Resumen

El presente informe, expone el proceso efectuado en el Ejercicio Profesional Supervisado que promueve la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, está organizado en seis capítulos Capítulo I: diagnóstico. Capítulo II: fundamentación teórica. Capítulo III: plan de acción o de la intervención. Capítulo IV ejecución y sistematización de la intervención. Capítulo V evaluación del proceso, Capítulo VI el voluntariado, en este último se indica el apoyo proporcionado a la comunidad en la campaña de reforestación fomentada por la facultad para el beneficio de la población guatemalteca. Cada capítulo se refiere a los pasos que dentro de determinado tiempo se llevó a cabo y todos los elementos que conforman este informe.

En el proceso que se caracteriza para conducir la intervención en la guía promoción y visitas a los centros educativos del municipio de Mixco, se utiliza la metodología de la investigación acción, para hallar solución al problema identificado y los resultados fueron satisfactorios.

Esta intervención fue desarrollada en la institución del Procurador de los Derechos Humanos, Auxiliar móvil I del municipio de Mixco. Para su efecto se utilizó la técnica de la observación, la entrevista y la metodología de la investigación.

Las palabras clave para el desarrollo de la presente guía son: diagnóstico, desarrollo, infraestructura, usuario, procurador, intervención, comunidad, educación, comité, revisores, derechos humanos, fundamentos, legislación.

Introducción

El Ejercicio Profesional Supervisado de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos humanos, que consiste en ejercer prácticas de técnicas profesionales a través de un procedimiento estructurado por una junta directiva dirigida por un director que coordina los procesos de este ejercicio en la educación superior que promueve la Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El objetivo de este proceso es cooperar e incrementar el grado de conciencia y compromiso social en materia de Derechos Humanos que se describen en las actividades realizadas en la oficina móvil I de la procuraduría de los derechos humanos del municipio de Mixco.

El presente informe da cuenta de lo realizado en una institución ubicada en el municipio de Mixco en las fases que dicta el normativo del ejercicio Profesional Supervisado de la Facultad de Humanidades:

Fase de Propedéutica, en esta fase se dio a conocer el normativo, las responsabilidades del estudiante, la metodología y las características del proceso de investigación, así como las sedes, instituciones, comunidades u organizaciones no lucrativas para realizar la intervención.

Fase de Investigación, Diagnostico o Estudio Contextual: en esta fase se describe el entorno en todas sus dimensiones, la localización, la integración y características de la población y los sucesos importantes que caracterizan a la población mixqueña, la economía, la política etc. dentro de esta fase se encuentra el análisis institucional que consiste en describir cómo es y cómo funciona la institución su identidad y desarrollo histórico así también la infraestructura y la proyección social de la institución la política laboral, finanzas y la administración. Como un producto del diagnóstico se ha elaborado la lista de carencias identificadas, al finalizar el estudio contextual e institucional, se determinaron las carencias institucionales.

Después de identificadas las carencias se procedió a problematizarlas y ordenarlas de acuerdo al criterio de importancia y el enunciado que indica la propuesta, es el enunciado de la hipótesis acción por el que se concluye el proyecto a realizar y de acuerdo a la autorización institucional y si se cuenta con lo necesario según los estudios de viabilidad y factibilidad, así como la autorización del profesional asesor asignado por la facultad.

Fase De Elaboración De La Fundamentación O Investigación Bibliográfica: expresa el avance estructurado y sistemático del conjunto de ideas, conceptos, antecedentes y teorías que permiten sustentar la investigación y comprender el enfoque desde el que se da inicio, y a través del que se interpretan los resultados. Fase del proyecto o plan de acción de la intervención: aquí se definieron los elementos necesarios para la realización del proyecto originado de la selección de la hipótesis acción, sus elementos son: los responsables, los recursos el presupuesto y la evaluación con un instrumento.

Fase de la Ejecución o Intervención del Proyecto: consistió en la realización de actividades programadas en un cronograma que se va llenando conforme se realiza el proyecto, con la disposición de recursos necesarios para la obtención de los resultados esperados, en esta fase también se incluyó la sistematización de la intervención en el que se relata las experiencias y las vivencias.

Fase de Evaluación: se refiere a una recopilación del proceso en forma paralela de cada una de las etapas con su respectivo instrumento que ha permitido valorar la realización de las actividades planificadas.

Fase de Elaboración de informe final: corresponde a una sola institución, se ha realizado en cumplimiento con las normas básicas de redacción y da cuenta de lo realizado durante el proceso y se ha dividido en capítulos según su desarrollo.

Capítulo I

Diagnóstico

1.1 Contexto

Son todos aspectos geográficos, sociales, históricos, económicos, políticos, filosóficos entre otros, estos se describen de la siguiente forma:

1.1.1 Geográfico

Todos los aspectos del lugar de ubicación de la institución, estos son:

Localización

El municipio de Mixco es una Ciudad del departamento de Guatemala, en la República de Guatemala, se encuentra ubicado a 10 km en el oeste de la ciudad capital, la extensión territorial es un área total de 132 km². Los límites territoriales son: “al norte con San Pedro Sacatepéquez, al sur con Villa Nueva, al este con Chinautla y Ciudad de Guatemala, al sureste con Ciudad de Guatemala, al oeste con Sacatepéquez”,¹.

Clima

La cabecera municipal se encuentra a 1,730 metros sobre el nivel del mar y tiene precipitación pluvial anual de 1,000 milímetros. La temperatura es de 18° grados centígrados promedio durante el año², tiene un porcentaje de humedad del 55%, por lo que se considera con un clima templado.

Suelo

El municipio tiene dos fallas geológicas, una ubicada en el noroeste cerca a el río Guacamaya y la otra se ubica en el este, esta se extiende por cinco kilómetros cercanos los causes de los ríos Pansalic y Molino.³

¹ Extraído de <http://guatehistoria.com/historia-de-mixco/> revisado el día 1 de agosto de 2018

² Extraído de http://www.insivumeh.gob.gt/hidrologia/ATLAS_HIDROMETEOROLOGICO/Atlas_Climatologico/t-mn-abs.jpg revisado el 1 de agosto de 2018

³ De Leon Solis, Mario Rolando 2011, *Municipio de Mixco departamento de Guatemala Monografía del Municipio*, Guatemala

Recursos naturales

El municipio de Mixco es atravesado por los ríos Pansalic, La Brigada, Mariscal, Molino, De Las Limas, El Zapote, Guacamaya y 9 más: También por el riachuelo Tempiscal y las quebradas llamadas El Aguacate, El Arenal, Pansiguir, Sancín. Incluso tiene algunas áreas protegidas donde es prohibida la tala de árboles.⁴

1.1.2 Composición social

Aspectos sociales de los habitantes con los que la institución debe trabajar se integran por los siguientes:

Integración de la población

Organización de la población adquirió la categoría de Villa, que se ubica entre ciudad y pueblo conforme lo indica en el Acuerdo Gubernativo del 7 de abril de 1938, luego según el Acuerdo Gubernativo número 524-99 de fecha 14 de julio de 1,999 se acuerda incrementar a categoría de ciudad, se cree que a partir del siglo XX este lugar vivió un crecimiento desproporcionado por su cercanía a la Ciudad Capital, según el censo de 1964 únicamente se tenían 8,800 habitantes y ya en el año 2002, tenía 403,689 habitantes⁵, al año 2011 es el segundo municipio del departamento Guatemala en cuanto a sus habitantes, pues el primer municipio con la mayor población es en donde se ubica la ciudad capital. Habitantes comentan historias verbales de generación en generación, sobre el inicio de las funciones del ayuntamiento local pues se considera que se efectuó durante la llegada de los españoles en la década de 1520, y se creó que fue el conquistador español Pedro de Alvarado, el encargado de inaugurar el ayuntamiento en 1526.⁶

⁴ Idem

⁵ Extraído de <https://www.munimixco.gob.gt/wp-content/uploads/2016/11/7.-MOF-Dir.Tecnolog%C3%ADa-2016.pdf> p 4. Revisado 2 de marzo de 2018

⁶ Comentario de historiador de Mixco Osberto Gomez, Casa de la Cultura entrevista 17 de Enero de 2018

Instituciones educativas

Algunos de los centros educativos tienen categoría de rural debido a las áreas rurales que aun predominan en el municipio, según la dirección departamental de occidente hay 181 centros educativos públicos y 924 centros educativos privados⁷, así como sedes universitarias de Universidad Rural, Universidad Panamericana y Mariano Gálvez.

Cuadro No. 1
Estadística de Estudiantes Inscritos
Ciclo 2018

“Buen día Estimados Directores y Supervisores Educativos: Reciban un cordial saludo de la Unidad de Planificación Educativa de la DIDEDUC Guatemala Occidente. Adjunto listado por Municipio de los 689 establecimientos que al día 21 /02/2018 no han realizado inscripción del ciclo 2018 y es indispensable que procedan a realizarla, para concluir al 100% la inscripción y confirmación, considerando que al día hoy llevamos el 87% de inscripción y el 52% de confirmación; y según el Calendario Escolar la primera confirmación de Estadística es el 20 de febrero.”

Ministerio de Educación		Reporte de establecimientos								
REPORTE Avance de Inscripción		Fecha y Hora de Emisión de Reporte: 22/02/18 3:30:36 p. m.								
Emitido por: SISTEMA DE REGISTRO EDUCATIVO										
REPORTE										
No.	NOM_ MUNICIPIO	ESPERADOS	CON INSCRIPCIÓN	SIN INSCRIPCIÓN	% DE INSCRIPCIÓN	CONFIRMADOS	PENDIENTES	% CONFIRMADOS	INSCRITOS	INSCRITOS CONFIRMADOS
1	Mixco	1184	1021	163	86.23%	555	466	54.36%	103484	55241
2	San Juan Sacatepequez	453	433	20	95.59%	203	230	46.88%	56134	27104
3	San Pedro Sacatepequez	81	80	1	98.77%	47	33	58.75%	12839	7880
4	San Raymundo	100	93	7	93.00%	49	44	52.69%	8852	4491
5	Zona 19	111	78	33	70.27%	34	44	43.59%	7107	2533
6	Zona 7	380	315	65	82.90%	169	146	53.65%	32745	16921
7	Zona 8	31	25	6	80.65%	17	8	68.00%	2949	1926

Fuente: Elaborado por DIDEDUC 2018

Instituciones de salud

Se encuentran ubicados en las diferentes zonas y colonias:

⁷ Lic. Nora del Cid unidad de planificación de DIDEDUC occidente entrevista realizada 16 de febrero

- Centros de salud pública

Son los lugares de asistencia médica, a continuación, se presentan las direcciones y números de teléfonos de dichos centros:

Tabla No. 1
Centro de salud
Año 2018

Centro de Salud El Milagro	Guatemala Nor Occidente	Sección U lote 300 Colonia El Milagro zona 6	2434-8433
Centro de Salud Ciudad Satélite	Guatemala Nor Occidente	1ª calle 4-07 zona 9 Mixco, Ciudad Satélite	2484-3630
Centro de Atención Permanente	Guatemala Nor Occidente	27ª calle 4-85 zona 10, Col. Manantial	2435-7124
Centro de Salud Lo de Fuentes	Guatemala Nor Occidente	10ª Avenida A 1-40 Interior A Lo de Fuentes Zona 11 de Mixco	
Centro de Atención Permanente	Guatemala Nor Occidente	8ª Avenida 11-48 zona 1	2438-5146
Clínica Periférica	Guatemala Nor Occidente	5ª Avenida E 13-76 Zona 5 de Mixco Col. Primero de Julio	2435-9566
Maternidad	Guatemala Nor Occidente	5ª Avenida. 13-76 zona 5	2435-8030, 2435-7660

Fuente: Investigación propia, Facultad de Humanidades EPS Primer Semestre 2018

Estos centros son públicos y los habitantes pueden acudir a estos en el momento que sea necesario.

- Hospitales privados

Adicional a la asistencia de salud pública, existe asistencia de hospitales privados para la sociedad de Mixco, estos son:

Tabla No. 2
Hospitales privados
Año 2018

Hospital Privado Santa María	Calzada San Juan 2-85 zona 4 de Mixco
Clínica Dr. Carlos Barrios	Avenida La Brigada 13-92 zona 7 de Mixco
Clínica parroquial Virgen de Morenos	5ª avenida 4-53 zona 1 Mixco
Sanatorio Modelo	9ª avenida 7-46 colonia nueva Montserrat

Clínica Médica San Andrés	9ª avenida #62 zona 2 Mixco
Plaza Médica	Boulevard San Cristóbal
Sanatorio Claret	Boulevard San Cristóbal
Clínica Dr. Manuel Montufar	9ª avenida 2-10 zona 2 Mixco
Hospital Juan Pablo II	12 calle 1-96, Col. El Rosario, z. 3 de Mixco.

Fuente: Investigación propia, Facultad de Humanidades EPS Primer Semestre 2018

Vivienda

Los tipos de vivienda del municipio de Mixco en su mayoría son de block, aun en las áreas rurales; aunque se visualiza casas construidas con adobe que datan de 1970 que no fueron destruidas por el terremoto de 1976, también existen zonas residenciales y nuevas construcciones de loza con materiales innovadores, así como colonias en las que los comités de vecinos han privatizado debido a la delincuencia que se ha generado.

Costumbres

En Mixco se destacan los platillos con chicharrones y el chocolate, reconocido como uno de los mejores del país; este es declarado patrimonio cultural en Guatemala; según el Gobierno del país, este nombramiento promoverá y fomentará las costumbres centenarias de preparación de chocolate.

El chocolate es el símbolo de Mixco, se elabora desde el tiempo de la colonia, y los españoles se encargaron de decir que era el mejor chocolate del mundo, comento el cronista y director de la Casa de la Cultura de Mixco, Osberto Gómez. Sin embargo, Gómez reconoce que el cacao, materia prima del chocolate, no se produce en Mixco, sino que se importa de Ayutla, un poblado lejano en el occidental departamento de San Marcos.⁸

El 07 de agosto es el día la tradicional en el pequeño pueblo de Mixco, cercano a la ciudad capital, tras recibir el título de “Patrimonio Cultural Intangible de la Nación”, emitido por el Ministerio de Cultura de Guatemala “para promover y fomentar las costumbres centenarias”.

⁸ Comentario de historiador de Mixco Osberto Gomez, Casa de la Cultura entrevista 17 de Enero de 2018

1.1.3 Desarrollo histórico

Son los acontecimientos que se realizaron a lo largo de la historia de Mixco, desde su creación hasta el acto actual 2018, estos se describen así:

Sucesos importantes

Previo a que los españoles arribaran a Guatemala, se cree que desde San Lucas Sacatepequez hasta San Pedro Ayampuc se desarrolló el idioma pokoman y se tenía como centro urbano Mixco, este lugar fue fundado durante las guerras indígenas entre k'iche's y kaqchiqueles, aproximadamente entre los años 1200 y 1250, cuando se originó una alianza con los chinautlecos. El significado etimológico de Mixco según Antonio de Fuentes y Guzmán, quien fue un historiador y poeta descendiente de españoles de la Capitanía General de Guatemala que interrogó al indígena Marcos Tahuit, explico que el término proviene de Mixco "Cukul", que significa: Pueblo de Loza Pintada; sin embargo, según otro historiador llamado Luis Arriola explicó que la palabra Mixco se origina del Nahuatl "Mixconco", que quiere decir: Lugar Cubierto de Nubes.⁹

Personalidades

Doroteo Guamuch Flores fue un deportista guatemalteco reconocido por su triunfo en la Maratón de Boston en el año 1952. también es conocido como Mateo Flores, también se conoce de Víctor Canel España quien fue uno de los mejores Ciclistas de la época de los años 50 en Guatemala.¹⁰

Lugares de Orgullo

El Mirador se encuentra en el kilómetro 25 de la Carretera Interamericana, es uno de los destinos turísticos que se encuentran abiertos para recibir a turistas y mixqueños que gustan de la gastronomía nacional.¹¹ Posee lugares de interés como: el Mirador del Cerro Alux, Puente Mateo Flores, Puente Jorge

⁹ Idem

¹⁰ Idem

¹¹Extraído de <https://www.munimixco.gob.gt/bendicion-de-el-mirador-de-mixco>. Revisado 08 de febrero de 2018

Surque, Cerrito de la Virgen, San Rafael de la Hortensias, Jardines del Cementerio Las Flores, Parque Municipal, Paraje de la Vista, Casa de Piedra de la Colonia El Roconal, Casa de Osberto Gómez (casa de la Cultura), tiene un importante Monumento Cultural que es un relieve hecho por Galiotti Torres, localizado en la Escuela Tipo Federación José de San Martín. Adicional Mixco posee sitios arqueológicos en los que se puede observar: Cotio, Cristina, Ciudad de la Bastión Pocoman, Mixco Viejo, Aycinena, Cruz de Cotio, Guacamaya, La Brigada, Lo de Bran y Lo de Fuentes.¹²

1.1.4 Situación económica

Se refiere a todos los aspectos económicos que existen dentro del municipio, así como infraestructura que denota la capacidad financiera de sus habitantes:

Medios de productividad

La actividad agrícola es escasa, por lo que su economía se basa en la industria, pues en este municipio predomina la zona industrial del departamento, que incluye actividades de ganadería bovina, porcina, avicultura, servicios y comercio.

Fuentes laborales

Trabajos artesanales, en madera, textiles y barro, el turismo se basa en ferias ambulantes, visitas al parque central y a la catedral del municipio. Un gran sector laboral, que por la cercanía y vías de comunicación y transporte labora en la Capital.

Vías de comunicación

“La principal carretera que atraviesa el municipio es la ruta nacional 1 o Interamericana CA-1 que conduce a la frontera con México.”¹³ Otras vías conducen a las diferentes colonias aldeas y residenciales.

¹² Comentario de historiador de Mixco Osberto Gomez, Casa de la Cultura entrevista 17 de Enero de 2018

¹³ culturapeteneraymas.wordpress.com/2011/10/23/Mixco Revisada 10 de febrero de 2018

Servicio de transporte

El transporte urbano publico predomina en todas las colonias también el servicio de taxi rotativo, en febrero de dos mil diecisiete comenzó a circular diez autobuses del Express Roosevelt desde la zona 1 de Mixco a Pamplona, zona 13 capitalina, como parte del plan de prueba de este sistema de transporte.¹⁴ El valor del pasaje autorizado en las rutas para buses urbanos de Mixco es de Q1.10 y en las unidades de transporte express será de Q2.50. Esta tarifa fue aceptada satisfactoriamente por la comuna de Mixco debido a que en el nuevo sistema de transporte se utiliza tarjetas electrónicas con recargas prepago que son adquiridas por ciudadanos en las diferentes alcaldías auxiliares. Se estableció estaciones programadas en la ruta para mantener orden y generar viabilidad.¹⁵

1.1.5 Vida política

Son los acontecimientos políticos que surgen y se viven en el municipio de Mixco, estos son:

Participación cívica

La participación ciudadana de Mixco se basa en la Constitución de la República de Guatemala, el código municipal, el gobierno local se administra en un consejo municipal, alcaldía municipal y gerencia municipal Los vecinos podrán organizarse en asociaciones comunitarias, incluyendo las formas propias y tradicionales surgidas en el seno de las diferentes comunidades, en la forma que las leyes de la materia establecen.

Agrupaciones políticas

En el municipio de Mixco se encuentra la sede del partido político Victoria, que tiene como secretario general a Manuel de Jesús Rivera Estévez, se ubica en la 8ª. Avenida 0-80 zona 1 de Mixco, con atención a la población en horario

¹⁴ idem

¹⁵ www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/subira-valor Revisada consultado 10 de febrero de 2018

de 8:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes, el contacto telefónico se realiza al número 5289-3005.

Organización de la Sociedad civil

La mayoría de habitantes viven en el área urbana, este municipio se divide en once zonas, formadas por colonias, aldeas, cantones y la cabecera municipal, Sin embargo, por su proximidad a la Ciudad de Guatemala, algunas aldeas se convirtieron en colonias residenciales o lotificaciones de carácter residencial.

Tabla No 3
División política del municipio de Mixco
Año 2018

División política del municipio de Mixco	
Categoría	Listado
Aldeas	El Campanero, El Naranjito, San José La Comunidad, Sacoj, Lo de Coy, Buena Vista, Lo de Bran, El Aguacate, Lo de Fuentes, El Manzanillo
Colonias residenciales	y San José Las Rosas, El Milagro, Monte Real, Primero de Julio, Monte Verde, San Francisco, El Castaño, El Caminero, Pablo VI, Carolingia, Belencito, Las Brisas, Molino de Las Flores, La Brigada, Ciudad San Cristóbal, Belén, Lomas de Portugal, Lomas de San Jacinto, Nueva Monserrat, Monserrat 1, Monserrat 2, Bosques de San Nicolás, Las Minervas, El Tesoro, El Tesoro Banvi, Ciudad Satélite, Santa Marta, Condado Naranja

Fuente: Municipalidad de Mixco 2018.¹⁶

Organización administrativa del gobierno local

El gobierno de los municipios de Guatemala está a cargo de un Concejo Municipal, de conformidad con el artículo 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el que establece lo siguiente “el gobierno municipal será ejercido por un consejo municipal”¹⁷. De la misma forma se entiende que el código municipal tiene carácter de ley ordinaria y contiene disposiciones que se aplican a todos los municipios de Guatemala esto se establece en el artículo 9 de dicha ley “el consejo municipal es el órgano

¹⁶ Extraído de <https://www.munimixco.gob.gt/wp-content/uploads/2016/11/7.-MOF-Dir.-Tecnolog%C3%ADa-2016>, revisado 13 de febrero de 2018.

¹⁷ Constitución de la República de Guatemala, artículo 254

colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales y tiene su sede en la circunscripción de la cabecera municipal”¹⁸. Por último, el artículo 33 del mencionado código establece que al gobierno del municipio le corresponde con exclusividad al consejo municipal el ejercicio del gobierno del municipio. El consejo municipal se integra con el alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

1.1.6 Concepción filosófica

Aspectos culturales y filosóficos con los que los habitantes de Mixco viven día a día estos se describen a continuación:

Espiritualidad

Su fiesta es el 4 de agosto, en honor a Santo Domingo de Guzmán. La feligresía católica celebra cada último domingo de enero, conmemora la festividad de la Santísima Virgen del Rosario de Morenos, patrona del Municipio. La devoción a esta imagen es tan antigua como la de esta población vecina de la capital. ¹⁹

1.1.7 Competitividad

Sosea, Con un enfoque de proyección social, la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del alcalde (SOSEA), es creado con la finalidad de proporcionar al adulto mayor, mujeres y niños mixqueños apoyo para el desarrollo comunitario y desarrollo personal por medio de programas sociales los cuales se implementarán progresivamente dando inicio en base a las necesidades de cada comunidad para posteriormente implementarlo en todo el Municipio. La creación de talleres, cursos, actividades y programas sociales, tomando en cuenta el desarrollo personal y la necesidad de cada ciudadano.

Carencias del contexto

- El servicio de agua es irregular en algunas colonias.

¹⁸ Ley del Consejo municipal, Artículo 9

¹⁹ La Virgen de Morenos, protectora de los mixqueños. Disponible en www.prensalibre.com/hemeroteca/historia-de-la-virgen-de-morenos-patrona-de-mixco Revisado el 20 de febrero de 2018.

- Son muchas las extorsiones a pilotos del transporte dentro del municipio.
- Escuelas en mal estado.
- Hay drenajes en mal estado.
- Calles descuidadas en su ornato.
- Carencias de iluminación en callejones.
- Seguridad insuficiente para los pobladores.
- Niños y adolescentes en conflictos violentos.
- Basureros clandestinos en callejones.
- Calles con pavimento en mal estado.
- Áreas verdes desprotegidas.
- Inseguridad dentro del transporte público.
- Buses en mal estado.
- Algunas colonias carecen de espacios para la recreación.
- Por las pocas oportunidades laborales en el municipio los pobladores emigran en busca de soluciones laborales.

1.2 Diagnostico Institucional

Se refiere a todos los aspectos importantes identificados durante la intervención de la institución es son:

1.2.1 Identidad institucional

Aspectos de identidad de la institución estos se describen así:

Nombre

Procuraduría de los Derechos Humanos, Auxiliatura Móvil I, Mixco Chinautla.

Localización geográfica

Calzada Roosevelt Km.15 Centro Comercial Molino Las Flores Of. 114 3er. Nivel, zona 2, Mixco, Guatemala. Tel. 2435-5370 Cel. 5451-3914.

Mapa 1
Localización institución
Año 2018



Fuente: Google Maps, Revisado 13 de enero 2018

Las personas que desean acudir este lugar pueden hacerlo en la dirección ya mencionada en el horario de 8:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes.

Visión

Ser una Institución con amplia credibilidad, con énfasis en la acción preventiva, con alto grado de desarrollo profesional y técnico, con capacidad de intervención: territorial, pronta, oportuna y efectiva, cuya labor realiza con ética, imparcialidad, compromiso y pertinencia cultural.

Misión

Promover y defender el respeto a los Derechos Humanos mediante acciones de promoción, difusión, procuración, mediación, educación y supervisión de la labor de las instituciones del Estado, en observancia de la Constitución y las leyes de Guatemala y tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos.

Objetivo

Ser el comisionado del Congreso de la República para la defensa de los Derechos Humanos con las facultades de Investigar y supervisar la Administración Pública, así como denunciar y censurar el comportamiento

lesivo a los derechos humanos, y recomendar la reparación de los derechos vulnerados.

Principios orientadores de gestión

Son los principios que establecen argumentos en la orientación de gestión en los derechos humanos estos son:

Horizontalidad de los derechos humanos: Es necesario involucrar a otros sectores en la defensa y cumplimiento de los derechos humanos como inherentes a todos los seres humanos sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen étnico, color, religión, idioma o cualquier otra condición. Desarraigar paulatinamente del imaginario social, la idea que la institución favorece a individuos al margen de la ley.

Eficiencia: Los recursos no son suficientes para satisfacer la demanda de todas las instituciones, por ello se promoverá el buen uso y la optimización de los recursos asignados, fortaleciendo la presencia territorial.

Transparencia: No circunscrita a lo administrativo-financiero, sino en su concepción más amplia. Se buscará recuperar la confianza ciudadana hacia la institución. Fortalecer las acciones para cumplir el mandato asignado por la Ley de Acceso a la Información Pública.

Valores institucionales

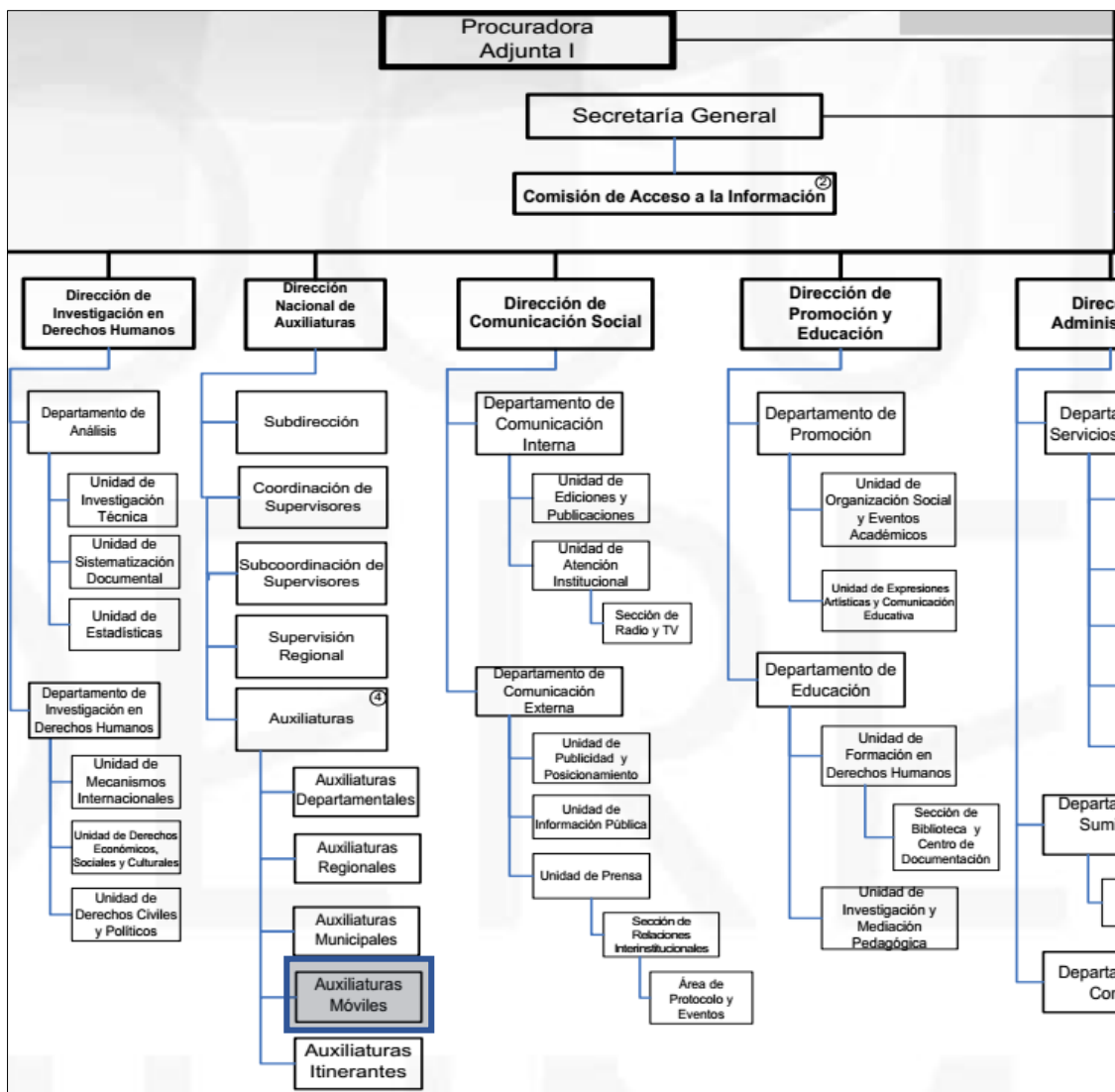
- Independencia. Se fortalecerán los valores, tales como la independencia otorgada por la Ley de la materia.
- Objetividad. Promover una gestión objetiva y de acompañamiento a todos los colaboradores de la Institución y sectores de la población, sin interferir en el quehacer de los Organismos del Estado y las instituciones.
- Imparcialidad. La nuestra es una sociedad confrontada que ha generado una serie prejuicios y posiciones que limitan el tratamiento de los asuntos de interés general e impiden la búsqueda de acuerdos.

- Experiencia. Puesta en valor de la experiencia del recurso humano y promoción del fortalecimiento.²⁰

Organigrama

Está diseñado según los departamentos y las funciones que tiene la procuraduría, a continuación, se describen los puestos:

Figura 1
Organigrama institución
Año 2018



²⁰ Extraído de <https://www.pdh.org.gt/lineamientos-de-gestion-procurador-de-los-derechos-humanos-2017-2022/>, revisado 22 de enero de 2018.

Fuente: Estructura Organizacional Procuraduría de los Derechos Humanos 2018.²¹

Se detallan los diferentes puestos y los diferentes departamentos en los que trabaja la procuraduría de los derechos humanos.

Servicios que presta

Procedimientos efectivos para una atención adecuada a los casos de conflictividad social, defendiendo y protegiendo la vida, integridad, seguridad y dignidad de las partes involucradas en el conflicto. El Procurador de los Derechos Humanos y sus adjuntos tienen competencia para intervenir en casos de reclamo o queja sobre violaciones de Derechos Humanos en todo el territorio nacional. Tiene como funciones proteger los derechos individuales, sociales, cívicos, culturales y políticos comprendidos en el título II de la Constitución, de manera fundamental la vida, la libertad, la justicia, la paz, la dignidad y la igualdad de la persona humana, así como los definidos en tratados o convenciones internacionales aceptados y ratificados por Guatemala.

El Procurador y sus adjuntos pueden prevenir y solicitar a quien corresponda la suspensión y hasta la destitución de los servidores públicos o funcionarios que, con su actuación material, decisión, acuerdos o resolución, deniegue, obstaculice o de cualquier forma lesione el ejercicio de los derechos, libertades o garantías a que se refiere el artículo que precede sin perjuicio de iniciar las acciones legales pertinentes. También, el Procurador puede iniciar proceso en contra de cualquier persona, funcionario, empleado público, instituciones públicas o privadas que violenten o atenten contra los derechos humanos, podrá solicitar el auxilio y colaboración de autoridades o instituciones quienes están obligados a brindar lo requerido en forma pronta y efectiva, además, los tribunales deben darles prioridad a estas diligencias²².

²¹Extraído de <https://userscontent2.emaze.com/images/15352d9f-62cc-4353-bd1b-e40dfc6e9f6c/6d822fd56c87b43414cebd5bdd7fc17e.png>, revisado 20 de enero de 2018

²² Extraído de <https://www.pdh.org.gt/funciones-y-atribuciones/> revisado 12 febrero de 2018

Son atribuciones esenciales:

- Promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental en materia de Derechos Humanos;
- Investigar y denunciar comportamientos administrativos lesivos a los intereses de las personas;
- Investigar toda clase de denuncias que le sean planteadas por cualquier persona, sobre violaciones a los Derechos Humanos;
- Recomendar privada o públicamente a los funcionarios, la modificación de un comportamiento administrativo objetado;
- Emitir censura pública por actos o comportamientos contra los derechos institucionales;
- Promover acciones o recursos judiciales o administrativos, en los casos en que sea procedente; y
- Las otras funciones y atribuciones que le asigne esta ley.²³

1.2.2 Desarrollo histórico

Guatemala, fue el primer país de América Latina que creó, con carácter constitucional la figura del Procurador de los Derechos Humanos, la que se inspiró en la figura del "Ombudsman", creada en el año 1809 en Suecia y también en el Defensor del Pueblo de España, creado en 1978 en aquella nación europea. A lo largo de la historia republicana del país, casi 177 años, se han producido numerosos golpes de estado y fraudes electorales y de una o de otra manera han prevalecido los gobiernos dictatoriales con el consiguiente irrespeto a los derechos fundamentales de las personas.

Las estructuras económicas, sociales y jurídico-políticas han impedido la existencia de un desarrollo en estos campos que inevitablemente nos conduciría al bien común. Fue en mayo de 1984, a sólo un mes de las elecciones para la Asamblea Nacional Constituyente, que el Colegio de Abogados realizó las llamadas Jornadas Constitucionales, en las que se discutieron las bases que la Nueva Constitución de la República debería

²³ Ídem

tener para obtener una permanencia necesaria.²⁴ De esta jornada surge la idea de crear instituciones como la Corte de Constitucionalidad, el Tribunal Supremo Electoral y la Procuraduría de los Derechos Humanos.

La Asamblea Nacional Constituyente, electa un mes después, fue la responsable de redactar una de las constituciones más humanistas del mundo, con más de la mitad de su articulado dedicado a los derechos humanos, y además de dejar plasmado en sus artículos la creación de la Procuraduría de los Derechos Humanos, designándose al Procurador como un Comisionado del Congreso de la República para la defensa de los derechos fundamentales de la población.²⁵ Se llamó Procurador porque su actuación sería en nombre del pueblo y porque su gestión encaminaría a mantener a los habitantes en el pleno goce de las garantías que la misma Constitución establece.²⁶

La figura del Procurador, nace entonces del poder constituyente originario, no de gobierno alguno, y con la característica fundamental de no estar supeditado a organismo, institución o funcionario alguno; con absoluta independencia en situaciones, como un Magistrado de Conciencia, no coercitivo, investido de fuerza moral, y en cierto sentido político, sin partidismo alguno con el propósito de hacer valer sus denuncias, resoluciones, señalamientos y censuras, tiene según el texto constitucional la tarea prioritaria y a la vez complicada de defender la construcción y la vigencia de un auténtico estado de derecho.²⁷ En el año de 1987 fue elegido y juramentado Gonzalo Menéndez de la Riva como el primer procurador de los derechos humanos en Guatemala, quien previamente laboraba como presidente del tribunal supremo electoral.²⁸

²⁴ Boletín Emitido por la Procuraduría de los Derechos Humanos, <http://www.Derechos.org/nizkor/guatemala/pdh/funcion.html>, revisado el 20 de enero del 2018

²⁵ Idem

²⁶ Idem

²⁷ Idem

²⁸ Extradido de Artículo de Prensa libre, <https://www.prensalibre.com/hemeroteca/asume-primer-procurador-de-los-derechos-humanos-en-el-pais>, revisado el 12 febrero de 2018

Auxiliaturas se encuentran conforme el acuerdo SG-88-2013 en el marco de las atribuciones establecidas en la ley de la comisión de Derechos Humanos del congreso de la Republica y del procurador de los Derechos Humanos, y con base en la identificación de la necesidad estratégica y derivado de las distintas políticas, procesos y mecanismos relacionados a las auxiliaturas, así como la identificación de la importancia de contar con las auxiliaturas necesarias. Acuerda crear la organización de las auxiliaturas a nivel nacional. En el artículo uno se aprueba la organización de las Auxiliaturas del Procurador de los Derechos Humanos, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Constitución Política de la Republica y la ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Republica y del Procurador de los derechos Humanos.

Las auxiliaturas regionales con competencia a nivel nacional son:

Zona central: Guatemala, El Progreso. Sacatepéquez y Chimaltenango

Zona del sur: Escuintla y Santa Rosa

Zona del oeste: Quiche, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos y Huehuetenango

Zona del norte: Quiche, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Peten e Izabal.

Zona del este: Zacapa, Chiquimula, Jalapa y Jutiapa.

Se establecen además las Auxiliaturas móviles siguientes:

Auxiliatura Móvil I: Mixco Chinautla.

Auxiliatura Móvil II: Palencia, Santa Catarina Pinula, Fraijanes, San José Pínula, San José del Golfo y San Pedro Ayampuc

Auxiliatura Móvil III: San Juan Sacatepéquez, San Pedro Sacatepéquez, San Raymundo y Chuarancho.

Auxiliatura Móvil IV: Villa Nueva, San Miguel Petapa, Villa Canales y Amatitlán.

1.2.3 Los usuarios

Son todas aquellas personas que denuncien violencia en sus derechos con respecto a su condición laboral, de género, edad, discapacidad, educación,

migración, etnia, etc. También Personas y entidades que solicitan acceso a información y capacitaciones en materia de derechos humanos.

1.2.4 Infraestructura

La oficina auxiliar móvil I de Mixco está ubicada en Calzada Roosevelt Km.15 Super Centro Comercial Molino Las Flores, en el tercer nivel. Posee cuatro ambientes con divisiones de concreto y techo de loza, piso de granito y un servicio sanitario.

1.2.5 Proyección social

La procuraduría de los Derechos Humanos es la entidad estatal, comisionada por el Congreso de la República de Guatemala para garantizar el cumplimiento de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, convenios y tratados suscritos y ratificados por el país. Esta institución es dirigida por su más alto funcionario quien es el Procurador de los Derechos Humanos. Se organiza de acuerdo a la ley de la comisión de los derechos humanos y conforme a su política interina cuenta con 16 defensorías especializadas en la diversidad de derechos y 33 auxiliaturas en la representatividad del procurador a nivel departamental.

1.2.6 Finanzas

El presupuesto de la institución es asignado por el congreso de la república para gastos según presupuesto por programas que se refieren a actividades centrales, promoción y educación en derechos humanos defensa y protección de los derechos humanos

1.2.7 Política laboral

La Procuraduría de los Derechos Humanos estimula una amplia participación en las candidaturas a un puesto, en cumplimiento a la política de desarrollo humano de promover la igualdad de oportunidades desde la perspectiva de género y de inter y multiculturalidad, en busca del perfil que cumpla con la calidad requerida para los puestos de consultor, oficial defensor oficial de

denuncias telefónicas y oficial de procedimientos a través de su oficina de recursos humanos. En el acuerdo número SG-120-2013 reglamento de gestión del recurso humano que regula las relaciones laborales que efectúa el procurador de los derechos humanos y sus trabajadores, para lograr eficiencia, estabilidad y administración del recurso humano.

1.2.8 Administración

Esta institución se organiza de acuerdo a la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos y conforme a su política interna, según lo siguiente:

- Comisión de los Derechos Humanos
- Procurador de los Derechos Humanos
- Distintas Auxiliaturas
- Defensoría del Adulto Mayor
- Defensoría del Recluso
- Defensoría de la Mujer
- Defensoría del Trabajador
- Defensoría de la Discapacidad
- Defensoría de la Niñez
- Defensoría de la Juventud
- Defensoría de la Población Migrante
- Defensoría de la Población Indígena
- Defensoría de la Diversidad Sexual

1.2.9 Ambiente institucional

Conforme al acuerdo número SG-083-2013 que es el código de ética de la Procuraduría de los Derechos Humanos, establece lo siguiente:

Artículo 1. El objeto del presente Código es establecer las disposiciones y políticas institucionales en materia de las conductas éticas, morales y de transparencia en la gestión pública, en plena concordancia con los principios fundamentales de los derechos humanos.

Artículo 2. ²⁹ El acuerdo de ética debe ser dado a conocer a todos los funcionarios y empleados de la institución para que tengan la vivencia de la ética por medio del código en su relación laboral que se basa en la lealtad y confidencialidad de las acciones vulnerables y que son de protección de los derechos humanos.

1.2.10 Otros procesos que realiza

- Otras tareas asignadas al Procurador, también conocido como Ombudsman, Magistrado de Conciencia o Defensor del Pueblo son:
- Promover y coordinar con las dependencias responsables para que, en los programas de estudio de la educación oficial y privada, se incluya la materia específica de los Derechos Humanos, la que deberá ser impartida en los horarios regulares y en todos los niveles educativos.
- Desarrollar un programa permanente de actividades para que examinen aspectos fundamentales de los derechos humanos y se realicen informes, compilaciones, estudios, investigaciones jurídico-doctrinales, publicaciones, campañas divulgativas y cualesquiera otras actividades de promoción, con el propósito de hacer conciencia en los diversos sectores de la población sobre la importancia de estos derechos.³⁰
- Establecer y mantener comunicación con las diferentes organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, nacionales o extranjeras, encargadas de la defensa y promoción de los derechos humanos.
- Divulgar por los medios de comunicación, en el mes de enero de cada año, el informe anual y los informes extraordinarios a que se refiere la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.
- Participar en eventos internacionales en materia de Derechos Humanos.

²⁹ Acuerdo número SG-083-2013

³⁰ Ídem

- Recibir, analizar e investigar toda denuncia de violación de los Derechos Humanos, que presenten en forma oral o escrita cualquier grupo, persona individual o jurídica.
- Iniciar de oficio las investigaciones que considere necesarias en los casos que tenga conocimiento sobre violaciones a los Derechos Humanos.
- Investigar en cualquier local o instalación, indicios racionales que constituyan violación sobre cualquiera de los Derechos Humanos, previa orden de juez competente. La inspección no requiere la notificación previa a los funcionarios encargados de quien, directa o indirectamente, dependen los locales e instalaciones.
- Exigir de particulares, funcionarios y empleados públicos de cualquier jerarquía al presentarse a los locales o instalaciones referidos en la literal anterior, la exhibición inmediata de toda clase de libros, documentos, expedientes, archivos, incluso los almacenados en computadora, para lo cual se acompañará de los técnicos necesarios; queda a salvo, lo preceptuado por los artículos 24 y 30 de la Constitución Política de la República de Guatemala.
- Emitir resolución de censura pública contra los responsables materiales y/o intelectuales de la violación de los Derechos Humanos, cuando el resultado de la investigación arribe a esa conclusión.
- Organizarla Procuraduría de los Derechos Humanos y nombrar, amonestar y remover al personal de la misma, de conformidad con el reglamento respectivo; y
- Elaborar el proyecto de presupuesto anual de la procuraduría y remitirlo a la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República, para que sea incluido en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

- Otras tareas no menos importantes que tiene asignadas el Procurador son la presentación de informes (artículo 15 Ley de la Comisión) un informe circunstanciado de sus actividades y de la situación de los Derechos Humanos durante el año anterior, ante el Congreso de la República, lo cual tiene que hacer en la segunda quincena del mes de enero de cada año, por conducto de la Comisión de Derechos Humanos.³¹
- El artículo 16 de la mencionada ley también asigna una actuación especial al Procurador, quien de oficio o a instancia de parte, actuará para que, durante el régimen de excepción, se mantengan garantizados los derechos fundamentales cuya vigencia no hubiese sido expresamente restringida. También la ley establece que, para la eficacia y cumplimiento de las funciones del Procurador, todos los días y horas son hábiles.³²

1.3 Lista de deficiencias, carencias identificadas

- Difícil acceso a la oficina móvil para personas con capacidades diferentes porque está ubicada en un tercer nivel.
- El lugar de reuniones es un espacio muy pequeño.
- No existen módulos o estantes para ordenar archivos de expedientes.
- La oficina Móvil no posee material didáctico de acuerdo al contexto, para las visitas a centros educativos.
- Pocos elementos para monitoreo y promoción de los derechos humanos en centros educativos.
- Son continuas los casos de estudiantes en conflicto.
- Son muchos los casos de violación de derecho a la educación en colegios por falta de pago de colegiatura por parte de los padres de familia.
- Los colegios no utilizan la vía civil para hacer cobros por desconocimiento.
- No existe un espacio adecuado para atender a los usuarios.
- Los procesos para resolver las denuncias son muy tardados.

³¹ Idem

³² Idem

- La mayoría de los usuarios que son remitidos a los juzgados no se presentan por temor a ser perjudicados en sus antecedentes.
- Son muchos los centros educativos donde no se promocionan los Derechos Humanos por falta de personal.

1.4 Problematicación de las carencias

Cuadro No. 2
Problematicación de las carencias
Año 2018

Carencias	Problema	Hipótesis –acción
Difícil acceso a la oficina móvil para personas con capacidades diferentes porque está ubicada en tercer nivel	¿Qué hacer para mejorar la calidad de servicio y que todas las personas sin excepción tengan acceso a la oficina móvil?	Si se produce un cambio en la ubicación de la oficina móvil entonces sería fácil el acceso a todas las personas sin discriminación alguna
Pocos elementos para monitoreo y promoción de los derechos humanos en centros educativos.	¿Qué hacer para mejorar la falta de elementos para monitoreo y promoción de los derechos humanos en centros educativos?	Si se elabora una guía educativa de los derechos y deberes de los niños y niñas en las escuelas de Mixco. Entonces los estudiantes mejoraran el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos.
No existen estantes para ordenar archivos de expedientes de múltiples casos	¿Cuáles son las consecuencias de la falta de módulos para ordenar y archivar expedientes de múltiples casos?	Si se cuenta con módulos para ordenar archivos entonces se facilita el acceso a documentos y los expedientes serán conservados, organizados y clasificados adecuadamente.

Fuente: Elaboración Propia, Investigación EPS Primer Semestre 2018

Estas son las deficiencias que se identificaron con las posibles soluciones a efectuarse, de ser consideradas, facilitarían la funcionalidad de los servicios al público.

1.5 Priorización del problema y su respectiva hipótesis acción

A continuación, se detalla la hipótesis- acción que se ha seleccionado y el proyecto que se considera para solucionar las deficiencias.

Tabla No. 4
Intervención (proyecto)
Año 2018

Hipótesis-acción	Proyecto
Si se elabora una guía educativa de los derechos y deberes en las escuelas de Mixco. Entonces los estudiantes mejoraran el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos	Elaboración de una guía educativa para la enseñanza y promoción de Derechos y deberes de los menores de edad en la escuela, con actividades prácticas para nivel primaria

Fuente: Elaboración Propia, Investigación EPS Primer Semestre 2018

Según el diagnóstico institucional, a través de entrevistas, observación y participación dentro de la institución se concluyó que el elemento humano que proporcionan monitoreo y promoción de los derechos humanos en los centros educativos públicos y privados del área de Mixco radica en un oficial de educación, que no logra cubrir durante el ciclo escolar todos los centros educativos pues además su función se extiende hacia otros ámbitos del municipio. Por lo que se ha seleccionado una de las hipótesis- acción, que permitirá realizar el proyecto que sea de solución para los estudiantes de los diferentes centros educativos.

1.6 Viabilidad y Factibilidad

1.6.1 La Viabilidad

Se estableció el permiso y la autorización de la institución para realizar la intervención propuesta en la hipótesis. Para efectuar los lineamientos específicos se ejecutaron las siguientes interrogantes:

INDICADOR	Si	No
¿Se tiene por parte de la institución, el permiso para hacer el proyecto?	X	
¿Se cumple con los requisitos necesarios para la autorización del proyecto?	X	
¿Existe alguna oposición para la realización del proyecto?		X

1.6.2 La Factibilidad

Se identifican a través de estudios los elementos necesarios para realizar la intervención, estos no pueden obviarse antes de la planificación y ejecución del proyecto.

○ **Estudio Técnico**

Este es primordial para determinar los elementos específicos de la ubicación, tiempo, actividades, procesos y participantes, entre otros.

INDICADOR	Si	No
¿Está bien definida ubicación de la realización del proyecto?	X	
¿Se tiene exacta idea de la magnitud del proyecto?	X	
¿El tiempo calculado para la ejecución del proyecto es el adecuado?	X	
¿Se tiene claridad de las actividades a realizar?	X	
¿Existe disponibilidad de los talentos humanos requeridos?	X	
¿Se cuenta con los recursos físicos y técnicos necesarios?	X	
¿Está claramente definido el proceso a seguir con el proyecto?	X	
¿Se ha previsto la organización de los participantes en la ejecución del proyecto?	X	
¿Se tiene la certeza jurídica del proyecto realiza?	X	

○ **Estudio Del Mercado**

Se efectuó para determinar la aceptabilidad de la intervención por parte de los beneficiarios, esto fue fundamental para identificar la demanda e interés que existe con el problema a resolver.

INDICADOR	Si	No
¿Están bien identificados los beneficiarios del proyecto?	X	
¿Los beneficiarios realmente requieren la ejecución del proyecto?	X	
Los beneficiarios identifican ventajas de la ejecución del proyecto	X	

○ **El Estudio Económico**

Se determinó los montos de los recursos necesarios para realizar cada una de las etapas del proyecto, es decir, se detallan todos los costos del proyecto.

INDICADOR	Si	No
¿Se tiene calculado el valor en plaza de los recursos requeridos para el proyecto?	X	
¿Será necesario el pago de servicios profesionales		X
¿Es necesario contabilizar gastos administrativos?		X
¿El presupuesto visualiza todos los gastos a realizar?	X	
¿En el presupuesto se contempla el renglón de imprevistos?	X	
¿Se ha definido el flujo de pagos con una periodicidad establecida?		X
¿Los pagos se harán con cheque?		X
¿Los gastos se harán en efectivo?		X
¿Es necesario pagar impuestos?		X

- **El Estudio Financiero**

Se estableció las fuentes con las que se obtuvo los recursos económicos que se necesitan según el presupuesto determinado del proyecto.

INDICADOR	Si	No
¿Se tiene claridad de cómo obtener los fondos económicos?	X	
¿El proyecto se pagará con fondos de la institución/comunidad intervenida?		X
¿Será necesario gestionar crédito?		X
¿Se obtendrán donaciones monetarias de otras instituciones?		X
¿Se obtendrán donaciones de personas particulares?		X
¿Se realizarán actividades de recaudación de fondos?		X

Capítulo II

Fundamentación Teórica

2.1 Derechos

Para realizarse la guía de promoción de los derechos y deberes de los niños y niñas de ocho centros educativos del municipio de Mixco, se investigaron temas relacionados con los derechos y deberes así mismo se consideró artículos legales basados en ellos.

2.1.1 Vida

¿Cómo se originó la vida?: “La mayoría de los biólogos están de acuerdo con la hipótesis acerca de que la forma de vida más primitiva fue mucho más simple que cualquier cosa viva en nuestros días, y que la vida se desarrolló por primera vez a partir de materiales no vivientes. Las entidades primitivas parecidas a la vida podrían haber sido agregados de moléculas con un arreglo específico que hizo posible el metabolismo simple y la auto replicación”.³³ Los científicos han realizado experimentos con los que se acercan aún más a la respuesta sobre los inicios de la vida, con estos se ha considerado que es necesario el uso de materiales que no precisamente sean vivientes.

El ser humano siempre se ha preocupado por saber el origen de los seres vivos, la observación a lo largo de los años ha permitido formular diversas teorías acerca de este tema así como diversos experimentos realizados por científicos expertos en el tema hasta llegar al origen de las primeras células así pues los elementos de la vida están en toda la naturaleza plantas, animales y seres humanos así como organismos microscópicos, estas están planteadas en la biología como una ciencia que estudia la estructura de los seres vivos y sus procesos vitales como las implicaciones de nacer crecer y morir y con el pasar del tiempo evolucionar.

³³ Campbell Neil A. Michell Lawrence G y Reece Jane B. *Biología conceptos y Relaciones* 3ra edición, año 2001, p320

- Fecundación y Concepción

La vida de todo ser humano inicia con la fecundación, este proceso se genera cuando el espermatozoide se une con el ovulo para formar el cigoto y la concepción que se refiere cuando el cigoto se acentúa en el endometrio de la matriz del útero esto surge como resultado de las relaciones sexuales entre un hombre y una mujer. Así comienza el periodo de gestación en donde se combina la información genética de la mujer con la del hombre, estos se convierten en padres, debido a que el nuevo ser portará características genéticas de ambos progenitores.

- Etapas del embarazo:

El periodo de gestación está compuesto por nueve meses en los que cigoto se convierte en embrión y luego en feto. Los órganos, aparatos y sistemas se crean para dar vida al ser humano.

Primer mes: a partir del día cinco el cigoto se convierte en embrión, este tiene un tamaño de 7 milímetros de largo, se forman la cabeza, el cerebro, la medula, el espinal, el corazón y los pulmones se genera la placenta y al final del mes el corazón comienza a latir.

Segundo mes: aún es considerado embrión crece a un tamaño de 2.5 centímetros, comúnmente pesa 9.4 gramos, se forman los órganos, músculos huesos, empiezan a crecer brazos y piernas, la cara y cabeza pueden parecer un poco más grande que el resto de su cuerpo.

Tercer mes: a partir de este mes ya es llamado feto, su tamaño usualmente es de 8.7 centímetros de largo y pesa 28 gramos, su cuerpo casi totalmente formado puede abrir y cerrar sus puños y boca, las unas empiezan a desarrollarse, los órganos reproductores del bebe están formados, pero aún es complicado identificar su género.

Cuarto mes: habitualmente el tamaño del feto es de 15 centímetros de largo y pesa 113 gramos, sus características faciales están completamente

desarrolladas, le es posible sonreír, bostezar y hacer gestos, se endurecen algunas partes de su esqueleto y adquieren forma de huesos, los órganos reproductivos están más desarrollados es posible identificar el sexo del feto.

Quinto mes: el tamaño del feto puede ser de 25 centímetros de largo y un peso de 227 gramos, él bebe desarrolla las huellas dactilares, cejas, párpados y pestañas, aparece el cabello, es más activo moviéndose de lado a lado y en ocasiones puede observarse que se chupa el dedo pulgar.

Sexto mes: el tamaño del feto normalmente es de 30 centímetros y pesa 1 kilogramo, adquiere habilidades sonoras y musicales, se desarrollan los dientes en las mandíbulas y le es posible abrir los ojos.

Séptimo mes: se acerca día a día el momento del parto el feto tiene un tamaño aproximado de 34 centímetros y pesa entre 1 a 1.8 kilogramos, es más frecuente su movimiento por lo que el feto cambia de posición su piel se arruga adquiere un color rojizo y es traslucida.

Octavo mes: es demasiado grande sus movimientos son pocos, posee el tamaño de 44 centímetros de largo y pesa 2.4 kilogramos aproximadamente, las arrugas de la piel del feto empiezan a llenarse con grasa sus pulmones se siguen en desarrollo, pero todos los órganos ya están completos, se conoce que la mayoría de los fetos se colocan abajo preparándose para el día del parto.

Noveno mes: Es el último del periodo de gestación, el suceso más importante, se da el parto, el feto se convierte en bebe es capaz de vivir fuera de la matriz, sus pulmones pueden funcionar por su cuenta, él bebe mide aproximadamente 48 centímetros y pesa entre 2.7 a 3.6 kilogramos.³⁴

La etapa de gestación es trascendental en la vida del ser humano tanto para la progenitora como para él bebe, una mujer que se encuentra en esta etapa

³⁴ Hernández Palma Mirna Nineth, *Cuaderno Pedagógico de Biología*, pagina 116 año 2006

necesita cuidar de su salud y primordialmente su alimentación, es importante que ambos padres lleven un control médico prenatal desde el inicio del embarazo para prevenir cualquier complicación en el futuro. Es esencial que los padres procuren para el nuevo ser un ambiente agradable y propicio para lo que será su hogar durante todas las etapas de su vida.

Nombre

○ El Sustantivo Nombre

Es el término que se emplea para nombrar animales, personas objeto, ideas o sentimientos. Pueden presentar variaciones que indican género y número.³⁵

Los nombres propios nos distinguen de los demás pero también dan identidad que permite involucrarnos con la sociedad. Desde tiempos antiguos el nombre dice mucho de los seres humanos, de su cultura, origen y hasta estatus social, a partir de la década de 1980 se dejó de nombrar legalmente a un niño con el nombre del santo del día en que nació, en ocasiones los nombran como sus padres o abuelos, adicional surgió la tradición que un niño puede ser nombrado con algún nombre de un personaje importante de los medios de comunicación, farándula, deportistas, presentadores de televisión etc.

○ Nacionalidad

El sentido de pertenencia a un Estado se denomina nacionalidad para que cada ciudadano se identifique como parte del país en el que nace y reside, se reconocen rasgos comunes con el resto de compatriotas. Esto da origen a la identidad cultural, que incluye aspectos como las formas de organización familiar y valores de convivencia social, ya que en cada cultura es diferente, esto es base para la nacionalidad.³⁶ La nacionalidad es de origen natural que se otorga al momento del nacimiento según la nacionalidad de los padres; la doble nacionalidad es regulada por la constitución de cada país. En Guatemala la ciudadanía la obtienen los habitantes nativos a partir de los 18

³⁵ Borrayo Gabriela, Argumentos 8, *Comunicación y lenguaje*, pagina 75, año 2009 Santillana

³⁶ Carpio Rezzio Edgar, Molina Deyvid y Chajón Aníbal. *Ciencias Sociales y Formación Ciudadana*. Ed. grupo Norma año 2008, Página 191

años de edad así también adquieren responsabilidades sociales y derechos políticos de participación ciudadana. En el artículo 14 establece “Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a tener su identidad, incluidos la nacionalidad y el nombre”.³⁷

- **Salud**

Según parte de los lineamientos mencionados por La Organización Mundial de la Salud que es la entidad que defiende el derecho a la salud, establece que este es un estado integral de bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de enfermedades o cualquier tipo de dolencia. Esta entidad propone a los Estados de las diferentes naciones que deben asegurar el derecho al control y diagnóstico de salud para cada habitante, en el que se incluyen el acceso a instalaciones sanitarias de calidad, así como a medidas apropiadas de los servicios, tales como la comida, el agua y el saneamiento, las condiciones de trabajo seguras y saludables.³⁸

- **Alimentación**

Los expertos en nutrición infantil saben que una dieta balanceada es importante para el desarrollo saludable de los niños, Lucia Bultó Sagnier diplomada superior en Dietética y Nutrición Humana por la Universidad de Nancy en Francia, promulga el decálogo de alimentación saludable para los niños:

1. No existen alimentos 'malos'. Todo alimento puede ser consumido sin embargo no es saludable los excesos, también es importante establecer porciones adecuadas a la edad, tamaño, estatura de un niño.
2. Frutas y verduras a diario. Un niño debe alimentarse diariamente de frutas y verduras ya que estos aportan fibra, vitaminas y minerales.

³⁷ Decreto 27-2003 Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia

³⁸ *Una introducción a los derechos económicos*. Red-DESC revisado el 30 de enero de 2018, extraído de <https://www.escri-net.org/es/derechos/salud>.

3. Tres o cuatro raciones de productos lácteos al día. Los productos lácteos proporcionan el calcio a los huesos, que los niños necesitan porque sus cuerpos se encuentran en pleno desarrollo, necesitan.
4. Utiliza aceite de oliva. Este contiene vitaminas A, D, E y K, favorece la absorción de minerales como el calcio, fósforo, magnesio y Zinc; Es un antioxidante natural, ayuda a mejorar el control de la presión arterial, es muy eficaz para el proceso digestivo.
5. Dos tomas de proteínas al día. Porciones moderadas de pescado, carne, huevos o jamón diariamente son suficientes para el organismo de los niños la cantidad de proteínas que necesitan.
6. Hidratos de carbono integrales. El pan, el arroz, la pasta, las patatas, las legumbres y los cereales aportan los hidratos de carbono complejos que el niño necesita.
7. Una buena hidratación es importante. Para beber, siempre agua. Se aconseja beber licuados y cualquier bebida orgánica que aporte vitaminas y minerales.
8. Alimentación variada. Es necesario crear un programa de alimentación que incluya alimentos de todos los grupos con porciones moderadas, para obtener una dieta balanceada.
9. Alimentos envasados. De los diversos alimentos que se encuentran envasados y conservados, se aconseja optar por pescados en conserva y las verduras envasadas.
10. Predica con el ejemplo. Un niño es observador si ve a un adulto comer una dieta balanceada, imitará su forma de alimentarse, las porciones a consumir en su día a día.³⁹

Una alimentación sana quiere decir saludable que permitirá que el niño crezca con salud física y son los padres y educadores quienes deben transmitir el significado de comida saludable. En las escuelas de Mixco se

³⁹ Los consejos de Nutrinanny. Las soluciones que funcionan para la alimentación de los niños. Guiainfantil.com Extraído de <https://www.guiainfantil.com/articulos/alimentacion/decalogo-de-la-alimentacion-saludable-para-los-ninos/>. Revisado el 30 de enero de 2018.

trabaja con el programa alimentación saludable que consiste en que en la tienda de los centros educativos se prohíbe vender frituras, las tradiciones alimenticias en los hogares se transmiten de padres a hijos es por eso que de acuerdo a los hábitos alimenticios del hogar el niño evolucionará y lo transmitirá a su hogar en la edad adulta. Además de una alimentación sana se debe realizar actividad física. Dentro de la alimentación saludable esta la importancia de beber agua que es el líquido más importante ya que muchas de las funciones del cuerpo necesitan agua, como la de llevar nutrientes a las células, una buena digestión y muchas otras funciones.

Vivienda

Se entiende por vivienda como el lugar cerrado y cubierto, que se construye para que sea habitado por personas principalmente por familias esta construcción protege a las mismas de las condiciones climáticas además proporciona intimidad y espacio para almacenar sus pertenencias y desarrollar actividades cotidianas. Esta construcción se le puede llamar casa, departamento, apartamento, residencia, piso, hogar, domicilio y estancia según las dimensiones y características que posea.

En Guatemala en la constitución en el artículo 119 literal g. establece que es obligación del estado, fomentar con prioridad la construcción de viviendas populares, mediante sistemas de financiamiento adecuados a efecto que el mayor número de familias guatemaltecas las disfruten en propiedad.⁴⁰ El acceso a una vivienda digna es un derecho humano. Las viviendas como parte del desarrollo de integral de cualquier ser humano deben contar con los servicios básicos y la seguridad pues estos forman parte del derecho a la vivienda.⁴¹ En el área rural permanecen en algunas ocasiones las viviendas menos dignas ya que en muchas de ellas no se cuenta con los servicios básicos y de saneamiento.

⁴⁰ Constitución de la República de Guatemala Artículo 119 Obligaciones del Estado Inciso g.

⁴¹ *Definición vivienda*. Definicion.DE. Extraído de: <https://definicion.de/vivienda/> Revisado 30 de enero 2018.

Educación

Es uno de los medios más efectivos para lograr el desarrollo de las personas. El proceso educativo brinda a los individuos las herramientas que le permiten conocer un mundo más amplio y a la vez, incorporarse con éxito en el mundo económico, caracterizado por una alta competitividad. Cuantas más competencias laborales logra desarrollar una persona durante su proceso educativo, mayor oportunidad tendrá de alcanzar éxitos, así como también las destrezas culturales, encontrar soluciones creativas, hacer aportes al conocimiento y lograr agilidad para adaptarse a los cambios económicos y tecnológicos.

Cada estado tiene la obligación de proporcionar los elementos básicos de instrucción a sus habitantes en edad de formación escolar. Un estado con una población poco instruida es un estado condenado a la pobreza, porque el principal recurso de un estado es su población.⁴² La educación es importante porque las personas adquieren conocimientos que ayudan a extender las capacidades y el progreso de comunidades completas aumentando sus aptitudes y habilidades así como la adquisición de nuevos conocimientos, por medio de la educación se realiza la socialización y el intercambio de numerosos análisis de temas también se considera una inversión a largo plazo y no debe ser una carga o un gasto sin recompensa debe realizarse como un esfuerzo con perseverancia para obtener éxito, entonces la educación es trascendental para el avance de las personas y el desarrollo de los pueblos y sociedades ya que enriquece la cultura y los valores de los seres humanos para su bienestar social, político y comprender las desigualdades económicas, se mejoran los niveles de empleo la educación permite un avance en la producción laboral y una transformación en la ciencia y tecnología.

⁴² Carpio Rezzio Edgar, Molina Deyvid y Chajón Aníbal. *Escenarios 1, Ciencias Sociales y Formación Ciudadana*. Ed. grupo Norma. año 2008, Página 191

Las personas con educación establecen su conocimiento su conocimiento como una inversión que contribuye al logro de una sociedad más justa, productiva y libre. La meta de la educación equitativa y sin discriminación de género es el avance hacia el desarrollo de un país y debe considerarse como la principal herramienta para el progreso y la disminución de la pobreza.

Recreación

Es un continuo proceso de aprendizaje, en el que personas interactúan en una actividad realizada de manera libre y espontánea, durante el tiempo libre de actividades laborales la recreación genera bienestar físico, espiritual, social, etc. Adicionalmente es una manera para que cualquier individuo pueda retirar de su vida acciones cotidianas, pues estas lo divierten, entretienen y distraen.⁴³

- Principios de la Recreación

1. Favorecer el desarrollo con actividades físicas.
2. Descubrir actividades de satisfacción personal.
3. Lograr destrezas a través del juego.
4. La alegría durante la infancia es esencial para el crecimiento normal.
5. Participación en la construcción de una mejor forma de vida
6. Cuando el ser humano establece satisfacción en el juego también encuentra complacencia en las actividades diarias
7. La meditación, el relajamiento y los descansos en la quietud también son formas de recreación.
8. Es bueno conocer algunos cantos para entonarlos cuando se desee.
9. La recreación sana también se da en forma grupal y la convivencia es de gran importancia.
10. El esparcimiento en la edad adulta debe ocupar el talento y las habilidades que no se ocupan en el trabajo diario.

⁴³ Publicado por Karina Padilla. *La Recreación*. Extraído de <http://larecreacion.blogspot.com/> Revisado el 30 de enero de 2018.

- **Importancia de la Recreación**

Enriquece la vida diaria, propicia a una vida longeva, aporta felicidad desarrollo y bienestar físico por medio de la disciplina y la capacidad de expresión de cualidades que identifican lealtad y compañerismo, en el que la sociedad se instruye con el buen uso del tiempo libre.

2.2 Fundamentos legales

En este apartado se sustentan legalmente los conceptos mencionados anteriormente.

Vida

Artículo 3. Derecho a la vida. El estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.⁴⁴

Artículo 4. Derecho a la vida. 1. Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente.⁴⁵

Artículo 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.⁴⁶

Nombre

Conforme lo constituye en el derecho internacional a través de la convención Internacional sobre los derechos del niño y de la niña adoptada por la asamblea general de las naciones unidas en 1989 establece lo siguiente:

Artículo 7

1. El niño será inscripto inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.

⁴⁴ Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala. Año 1985

⁴⁵ Convención Americana Sobre Derechos Humanos (Pacto De San José De Costa Rica). Departamento Derecho Internacional, revisado el día 20 de enero de 2018 Extraído de: https://www.oas.org/dil/esp/tratad/osb-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm

⁴⁶ Declaración Universal de Derechos Humanos. Asamblea General de las Naciones Unidas Paris. 10 diciembre 1948

2. Los Estados Partes velarán por la aplicación de estos derechos de conformidad con su legislación nacional y las obligaciones que hayan contraído en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes en esta esfera, sobre todo cuando el niño resultara de otro modo apátrida.

Artículo 8

1. Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas.

2. Cuando un niño sea privado ilegalmente de algunos de los elementos de su identidad o de todos ellos, los Estados Partes deberán prestar la asistencia y protección apropiadas a restablecer su identidad.⁴⁷

En la normativa legal guatemalteca específicamente en la ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, se establece lo siguiente:

ARTICULO 14. Identidad. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a tener su identidad, incluidos la nacionalidad y el nombre, conocer a sus padres y ser cuidados por ellos, las expresiones culturales propias y su idioma. Es obligación del Estado garantizar la identidad del niño, niña y adolescente, sancionando a los responsables de la sustitución, alteración o privación de ella.⁴⁸

Salud

En el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se establece lo siguiente:

Artículo 12:

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

⁴⁷ Convención sobre los Derechos del Niño · UNICEF. 20 de noviembre 1989

⁴⁸ Ley de protección integral de la niñez y adolescencia Decreto No.27/2003. Guatemala. 4 de junio Año 2003

2. Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en el Pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para: a) La reducción de la mortinatalidad y de la mortalidad infantil, y el sano desarrollo de los niños; b) El mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente; c) La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas; d) La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.⁴⁹

En la constitución de la República de Guatemala se establece lo siguiente:

Artículo 93.- Derecho a la salud. El goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna.

Artículo 95.- La salud, bien público. La salud de los habitantes de la Nación es un bien público. Todas las personas e instituciones están obligadas a velar por su conservación y restablecimiento.⁵⁰

En la ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia en Guatemala se establece lo siguiente:

Artículo 28. Sistema de salud. Queda asegurada la atención médica al niño, niña y adolescente a través del sistema de salud pública, garantizando el acceso universal e igualitario a las acciones y servicios para promoción, protección y recuperación de la salud. Los niños, niñas y adolescentes que sufran deficiencia diagnosticada recibirán atención especializada

Artículo 31. Vacunación. Es obligación de las autoridades sanitarias realizar campañas de vacunación para niños, niñas y adolescentes a fin de prevenir las enfermedades epidémicas y endémicas.

⁴⁹ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. año 1966

⁵⁰ Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala año 1985

Artículo 33 Salud primaria. El Estado por medio de los organismos competentes deberá establecer programas dedicados a la atención integral del niño y niña hasta los seis años, así como promoverá la salud preventiva, procurando la activa participación de la familia y la comunidad, sin perjuicio de las obligaciones del Estado para todos los niños, niñas o adolescentes.

Artículo 35. Atención a la salud. Todos los centros de atención a la salud del país, tanto públicos como privados, están obligados a: a) Posibilitar que el recién nacido tenga contacto con la madre al nacer y alojamiento conjunto con ella. b) Diagnosticar y hacer seguimiento médico de los niños y niñas que nacieren con problemas patológicos y con discapacidades físicas, sensoriales o mentales, así como orientar a los padres de los mismos. c) Crear programas especializados para la atención de niños, niñas y adolescentes que presenten problemas patológicos y discapacidades físicas sensoriales y mentales. d) Controlar que el crecimiento y desarrollo del niño o niña no sea inferior a la edad cronológica del mismo y orientar a los padres, tutores o encargados para que tomen las medidas necesarias remitiéndolos a donde corresponda.⁵¹

Artículo 20. Derecho a la nacionalidad 1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad. 2. Toda persona tiene derecho a la nacionalidad del Estado en cuyo territorio nació si no tiene derecho a otra. 3. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiarla.⁵²

Alimentación

Según la constitución de la república de Guatemala establece lo siguiente: Artículo 99.- Alimentación y nutrición. El Estado velará porque la alimentación y nutrición de la población reúna los requisitos mínimos de salud. Las instituciones especializadas del Estado deberán coordinar sus acciones entre sí o con

⁵¹ Ley de protección integral de la niñez y adolescencia Decreto No.27/2003. Guatemala. 4 –junio-2003

⁵² Convención Americana Sobre Derechos Humanos (Pacto De San José De Costa Rica). Departamento Derecho Internacional. Extraído de https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm Revisado 30 de enero al 2018

organismos internacionales dedicados a la salud, para lograr un sistema alimentario nacional efectivo.⁵³

La declaración universal de los derechos humanos establece lo siguiente:

Artículo 25- 1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.⁵⁴

En la ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia se constituye lo siguiente:

Artículo 26. Condiciones para la lactancia materna. El Estado, las instituciones y los empleadores deberán proporcionar condiciones adecuadas para la lactancia materna, incluso para los hijos e hijas de madres sometidas a medidas privativas de la libertad.⁵⁵

La Observación general 12 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: el derecho a una alimentación adecuada. Contenido normativo de los párrafos 1 y 2 del artículo 11

El derecho a la alimentación se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea sólo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento a la alimentación o a medios para obtenerla. El derecho a la alimentación adecuada no debe interpretarse, por consiguiente, en forma estrecha o restrictiva asimilándolo a un conjunto de calorías, proteínas y otros elementos nutritivos concretos. El derecho a la alimentación adecuada tendrá que alcanzarse progresivamente, No obstante, los Estados tienen la obligación básica de adoptar las medidas necesarias para mitigar y aliviar el hambre tal como se dispone en el párrafo 2 del

⁵³ Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala año 1985

⁵⁴ Declaración de Derechos Humanos. Asamblea General UNESCO. año 1948

⁵⁵ Ley de protección integral de la niñez y adolescencia Decreto No.27/2003. Guatemala. 4 de junio Año 2003

artículo 11, incluso en caso de desastre natural o de otra índole. Adecuación y sostenibilidad de la disponibilidad de los alimentos y del acceso a éstos.

El concepto de adecuación es particularmente importante en relación con el derecho a la alimentación puesto que sirve para poner de relieve una serie de factores que deben tenerse en cuenta al determinar si puede considerarse que ciertas formas de alimentos o regímenes de alimentación a las que se tiene acceso son las más adecuadas en determinadas circunstancias a los fines de lo dispuesto en el artículo 11 del Pacto.

El concepto de sostenibilidad está íntimamente vinculado al concepto de alimentación adecuada o de seguridad alimentaria, que entraña la posibilidad de acceso a los alimentos por parte de las generaciones presentes y futuras. El significado preciso de "adecuación" viene determinado en buena medida por las condiciones sociales, económicas, culturales, climáticas, ecológicas y de otro tipo imperantes en el momento, mientras que el de "sostenibilidad" entraña el concepto de disponibilidad y accesibilidad a largo plazo.

El Comité considera que el contenido básico del derecho a la alimentación adecuada comprende lo siguiente:

- La disponibilidad de alimentos en cantidad y calidad suficientes para satisfacer las necesidades alimentarias de los individuos, sin sustancias nocivas, y aceptables para una cultura determinada;
- La accesibilidad de esos alimentos en formas que sean sostenibles y que no dificulten el goce de otros derechos humanos.

Por necesidades alimentarias se entiende que el régimen de alimentación en conjunto aporta una combinación de productos nutritivos para el crecimiento físico y mental, el desarrollo y el mantenimiento, y la actividad física que sea suficiente para satisfacer las necesidades fisiológicas humanas en todas las etapas del ciclo vital, y según el sexo y la ocupación.

Por consiguiente, será preciso adoptar medidas para mantener, adaptar o fortalecer la diversidad del régimen y las pautas de alimentación y consumo adecuadas, incluida la lactancia materna, al tiempo que se garantiza que los cambios en la disponibilidad y acceso a los alimentos mínimos no afectan negativamente a la composición y la ingesta de alimentos.

Al decir sin sustancias nocivas se fijan los requisitos de la inocuidad de los alimentos y una gama de medidas de protección tanto por medios públicos como privados para evitar la contaminación de los productos alimenticios debido a la adulteración y/o la mala higiene en la manipulación incorrecta en distintas etapas de la cadena alimentaria; debe también procurarse determinar y evitar o destruir las toxinas que se producen naturalmente.

Que los alimentos deban ser aceptables para una cultura o unos consumidores determinados significa que hay que tener también en cuenta, en la medida de lo posible, los valores no relacionados con la nutrición que se asocian a los alimentos y el consumo de alimentos, así como las preocupaciones fundamentadas de los consumidores acerca de la naturaleza de los alimentos disponibles.

Por disponibilidad se entienden las posibilidades que tiene el individuo de alimentarse ya sea directamente, explotando la tierra productiva u otras fuentes naturales de alimentos, o mediante sistemas de distribución, elaboración y de comercialización que funcionen adecuadamente y que puedan trasladar los alimentos desde el lugar de producción a donde sea necesario según la demanda.⁵⁶

Vivienda

Según las observaciones generales aprobadas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales No. 4 se establece lo siguiente:

⁵⁶ Observaciones generales aprobadas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Revisado el día 30 de enero de 2018 disponible en: https://confdts1.unog.ch/1%20spa/tradutek/derechos_hum_base/cescr/00_1_obs_gralescte%20dchos%20ec%20soc%20cult.html#GEN4

El derecho a la vivienda no se debe interpretar en un sentido estricto o restrictivo que lo equipare, por ejemplo, con el cobijo que resulta del mero hecho de tener un tejado por encima de la cabeza o lo considere exclusivamente como una comodidad. Debe considerarse más bien como el derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad en alguna parte. Y así debe ser por lo menos por dos razones.

En primer lugar, el derecho a la vivienda está vinculado por entero a otros derechos humanos y a los principios fundamentales que sirven de premisas al Pacto. Así pues, "la dignidad inherente a la persona humana", de la que se dice que se derivan los derechos del Pacto, exige que el término "vivienda" se interprete en un sentido que tenga en cuenta otras diversas consideraciones, y principalmente que el derecho a la vivienda se debe garantizar a todos, sean cuales fueren sus ingresos o su acceso a recursos económicos. En segundo lugar, la referencia que figura en el párrafo 1 del artículo 11 se debe entender en sentido de vivienda adecuada. Como ha reconocido la Comisión de Asentamientos Humanos y la Estrategia Mundial de Vivienda hasta el Año 2000 en su párrafo 5: "el concepto de vivienda adecuada significa disponer de un lugar donde poderse aislar si se desea, espacio adecuado, seguridad adecuada, iluminación y ventilación adecuadas, una infraestructura básica adecuada y una situación adecuada en relación con el trabajo y los servicios básicos, todo ello a un costo razonable".⁵⁷

Educación

De acuerdo a la legislación guatemalteca en la ley de Protección Integral de la niñez y la adolescencia constituye lo siguiente:

Artículo 36. Educación integral. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación integral de acuerdo a las opciones éticas, religiosas y culturales de su familia. Esta deberá ser orientada a desarrollar su personalidad, civismo y urbanidad, promover el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos, la importancia y necesidad de vivir en una sociedad democrática con

⁵⁷ Idem

paz y libertad de acuerdo a la ley ya la justicia, con el fin de prepararlos para el ejercicio pleno y responsable de sus derechos y deberes, asegurándoles:

- a) Igualdad de condiciones para el acceso y permanencia en la escuela.
- b) El respeto recíproco y un trato digno entre educadores y educandos.
- c) La formación de organizaciones estudiantiles y juveniles con fines culturales, deportivos, religiosos y otras que la ley no prohíba.

Artículo 37. Educación pública. La educación pública deberá ser gratuita, laica y obligatoria hasta el último grado de diversificado.

Artículo 38. Educación multicultural y multilingüe. El Estado a través de las autoridades competentes, deberá garantizar el derecho a la educación multicultural y multilingüe, especialmente en las zonas de población mayoritariamente maya, garífuna y xinka.

Artículo 39. Realidad geográfica étnica y cultural. El Estado deberá desarrollar los mecanismos necesarios para que los niños, niñas y adolescentes del área rural tengan acceso a la educación, mediante programas adecuados a su realidad geográfica, étnica y cultural. Todos los niños y niñas menores de seis años, tienen derecho a gozar del servicio de centros de cuidado diario los cuales deberán ser provistos por los empleadores sean estos del sector público o privado según lo establece la Constitución Política de la República.⁵⁸

Según el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se establece lo siguiente:

Artículo 13- 1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Convienen asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas

⁵⁸ Ley de protección integral de la niñez y adolescencia Decreto No.27/2003. Guatemala. 4 - junio - 2003

para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz.⁵⁹

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio de este derecho:

- a) La enseñanza primaria debe ser obligatoria y accesible a todos gratuitamente;
- b) La enseñanza secundaria, en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;
- c) La enseñanza superior debe hacerse accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;
- d) Debe fomentarse o intensificarse, en la medida de lo posible, la educación fundamental para aquellas personas que no hayan recibido o terminado el ciclo completo de instrucción primaria;
- e) Se debe proseguir activamente el desarrollo del sistema escolar en todos los ciclos de la enseñanza, implantar un sistema adecuado de becas, y mejorar continuamente las condiciones materiales del cuerpo docente.

Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, de elegir para sus hijos o pupilos escuelas distintas de las creadas por las autoridades públicas, siempre que aquéllas satisfagan las normas mínimas que el Estado prescriba o apruebe en materia de enseñanza, y de hacer que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. Nada de lo dispuesto en este artículo se interpretará como una restricción de la libertad de los

⁵⁹ Observaciones generales aprobadas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Revisado el día 30 de enero de 2018 disponible en: https://conf-dts1.unog.ch/1%20spa/tradutek/derechos_hum_base/cescr/00_1_obs_gralescte%20dchos%20ec%20soc%20cult.html#GEN4

particulares y entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, a condición de que se respeten los principios enunciados en el párrafo 1 y de que la educación dada en esas instituciones se ajuste a las normas mínimas que prescriba el Estado.⁶⁰

Recreación

Conforme la Convención Internacional Sobre los Derechos del niño y de la niña adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989 establece lo siguiente:

Artículo 31

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.
2. Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural activa, inculcarle el respeto de los derechos humanos elementales y desarrollar su respeto por los valores culturales y nacionales propios y de civilizaciones distintas a la suya.⁶¹

Artículo 45. Descanso, esparcimiento y juego. El Estado a través de las autoridades competentes, deberá respetar y promover el derecho de los niños, niñas y adolescentes al descanso, esparcimiento, juego y a las actividades recreativas y deportivas propias de su edad, a participar libre y plenamente en la vida cultural y artística de su comunidad, creando las condiciones propicias para el goce de este derecho en condiciones de igualdad de oportunidades.⁶²

⁶⁰ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. año 1966

⁶¹ Convención sobre los Derechos del Niño · UNICEF. 20 de noviembre 1989

⁶² Ley de protección integral de la niñez y adolescencia Decreto No.27/2003. Guatemala. 4 de junio Año 2003

2.3 Deberes

2.3.1 Respeto, obediencia, cumplir con tareas del hogar y de la escuela, no ser violento.

Conforme la ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia establece lo siguiente:

Artículo 62. Deberes y limitaciones. En la medida de sus facultades, todo niño, niña y adolescente estará solamente sujeto a las limitaciones establecidas por la ley, con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática. Para su desarrollo integral, los niños, niñas y adolescentes, en la medida de sus capacidades, tiene los siguientes deberes:

- a) Desarrollar actitudes de consideración, solidaridad, tolerancia, comprensión y respeto con los ancianos, adultos, adolescentes y otros niños y niñas, sin distinción de vínculo familiar, sexo, posición económica y social, étnica y discapacidad física, mental o sensorial.
- b) Respetar y obedecer a sus padres, tutores o encargados, contribuyendo a la unidad y lealtad familiar.
- c) Apoyar a sus padres en su ancianidad, discapacidad o enfermedad, en la medida de sus posibilidades.
- d) Conocer la realidad nacional, cultivar la identidad cultural, los valores de la nacionalidad guatemalteca y el patriotismo.
- e) Actuar con honestidad y responsabilidad en el hogar y en todas las etapas del proceso educativo.
- f) Esforzarse por asimilar los conocimientos que se les brinden y tratar de desarrollar las habilidades necesarias para alcanzar un adecuado rendimiento escolar.

- g) Cumplir con las disposiciones disciplinarias establecidas en el centro escolar, donde curse sus estudios, siempre y cuando se administren de modo compatible con su dignidad y no contravengan esta Ley ni las leyes del país.
- h) Participar en las actividades escolares y de su comunidad.
- i) Cuidar y respetar sus bienes, los de su familia, los de su centro de enseñanza y los de la comunidad, participando en su mantenimiento y mejoramiento.
- j) Colaborar en las tareas del hogar, acordes a su edad y desarrollo físico y no interfieran con sus actividades educativas y desarrollo integral.
- k) Cumplir con los tratamientos médicos, sociales, psicológicos o de otra índole que sean necesarios para su bienestar.
- l) Participar con respeto y honradez en las actividades culturales, deportivas o recreativas, que organicen las instituciones públicas o privadas.
- m) Conocer y promover la Constitución Política de la República, la Convención sobre los Derechos del Niño y los derechos humanos, en general.
- n) Buscar protección ante sus padres o encargados o ante las autoridades competentes, de cualquier hecho que lesione sus derechos.
- o) Respetar, propiciar y colaborar en la conservación del ambiente.
- p) No abandonar la casa de sus progenitores o aquella que ellos o la autoridad les hubiese asignado, sin la debida autorización de ellos, salvo cuando su integridad física y mental esté en riesgo grave de sufrir algún tipo de daño.⁶³

La declaración universal de los derechos humanos instauro lo siguiente:

Artículo 29. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el conocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática. Estos derechos y

⁶³ Ley de protección integral de la niñez y adolescencia Decreto No.27/2003. Guatemala. 4 de junio Año 2003

libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.⁶⁴

2.4 Otros Conceptos

Es necesario identificar conceptos adicionales, estos permitirán crear una definición clara sobre la intervención, entre estos se mencionan los siguientes:

- **Guía Educativa**

Es primordial identificar que una guía es un documento que puede orientar sobre procedimientos y principios para encauzar un tema en específico, este documento es utilizado en diferentes ámbitos, a través de la historia de la enseñanza surgió la guía educativa, que es considerado como el documento enfocado para la orientación y técnicas de aprendizaje, puede crearse para los procedimientos docentes o bien para estudiantes que deseen aprender sobre cualquier tema.

- **Centro Educativo**

El termino centro se refiere al lugar en donde personas se reúnen para un fin determinado, y educativo se refiere a cuando una persona recibe, asimila y aprende conocimientos, por lo que se puede definir que un centro educativo es un establecimiento de dedicado a la enseñanza y aprendizaje existen de diferente tipo puede dirigirse a estudiante regulares hasta estudiante de capacidades diferentes.

⁶⁴ Declaración Universal de Derechos Humanos. Asamblea General de las Naciones Unidas. 10 diciembre 1948

Capítulo III

Plan de acción

3.1 Título del proyecto

De la importancia de definir todos los elementos necesarios para hacer la intervención sugerida de la hipótesis-acción, se describen el título del proyecto:

Guía: Promoción de los Derechos y Deberes Dirigidos a, niños Y niñas de ocho Centros Educativos Del Municipio De Mixco, Departamento De Guatemala.

3.2 Problema Seleccionado

¿Qué hacer para mejorar la falta de elementos para monitoreo y promoción de los derechos humanos en centros educativos del área de Mixco?

3.3 Hipótesis-acción

Si se elabora un programa de promoción de derechos humanos en las escuelas de Mixco. Entonces los estudiantes mejoraran el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos.

3.4 Ubicación geográfica del proyecto

Auxiliatura móvil i Mixco-Chinautla: Calz. Roosevelt km.15 centro comercial molino las flores of. 114 3er.Nivel, zona 2 Mixco, Guatemala. Tel. 2435-5370 y 5451-3914.

Escuela Oficial Urbana Mixta San Cristóbal zona 8 de Mixco.

Escuela Sacoj Chiquito: Caserío de la aldea Sacoj, municipio de Mixco.

Escuela San Francisco Marroquín: Colonia Primero de julio zona 5 Mixco.

Escuela La Ceiba: 2a. calle B 2-06 zona 4 colonia Monte verde Mixco.

Escuela Oficial Urbana Mixta Mariano Rossell: zona 6 colonia el milagro sección Z.

3.5 Unidad ejecutora

Procuraduría de los Derechos Humanos, Auxiliatura Móvil I, Mixco Chinautla.

Ejecutor del proyecto: Universidad de San Carlos de Guatemala, Licenciatura En Pedagogía y Derechos Humanos, Epesista: Mara Janina Cuc Santizo.

3.6 Justificación de la intervención.

Como resultado del diagnóstico realizado en la Auxiliatura Móvil I Mixco-Chinautla se detectó carencias, entre estas se mencionan: el difícil acceso a la oficina móvil, el poco material didáctico para las visitas a centros educativos, poco recurso humano para atender el extenso ámbito educativo del municipio tanto en caso de denuncias como en promoción de derechos, después de un análisis de las en la institución se determinó la importancia de la promoción de los Derechos y los deberes de los menores de edad, en los centros educativos del municipio de Mixco.

3.7 Descripción de la intervención

El proyecto consiste en elaborar una guía para la promoción de derechos y deberes de los menores de edad en las escuelas del municipio de Mixco con el fin de que los niños aprendan y visualicen acerca de los principales derechos que ellos gozan en esa etapa de su vida, iniciar con la promoción de derechos de la niñez en el nivel primario e incentivar en los niños a la práctica en el ámbito educativo y familiar. Se realizó un cronograma con actividades autorizadas por el supervisor y asesor Lic. Leonel Santos, que se seguirá conforme los requisitos del proyecto y cumpliendo con la calendarización. Esta guía se realizó basándose en la fundamentación teórica recopilada, y los resultados de los instrumentos de evaluación utilizados en cada etapa de la realización del proyecto.

3.8 Objetivos de la intervención

3.8.1 Objetivo general

Informar sobre derechos de los menores de edad, niños y niñas orientado a una cultura universal mediante la transmisión de conocimientos y formación de actitudes.

3.8.2 Objetivos específicos

- Formar ciudadanos que vivencian y ejercen sus derechos de manera autónoma y responsable.
- Construir proceso de desarrollo con el que se estimule la reflexión pedagógica de transformación de la sociedad.

- Actuar para hacer de los derechos humanos, una práctica real asumiendo su ejercicio desde el aula.

3.9 Metas

- Organización de ocho talleres para iniciar la formación ciudadana de niños y niñas.
- Organizar actividades de ocho talleres para involucrar en el tema a los niños.
- Promover Derechos Humanos en ocho centros educativos del municipio de Mixco.

3.10 Beneficiarios

Directos

- Niños y niñas
- Docentes

Indirectos

- Padres de familia
- Autoridades de educativas
- Comunidad

3.11 Actividades para el logro de objetivos

- Lectura de casos de estudiantes violentados en sus derechos
- Visita a escuelas de Mixco
- Lectura de compendio de la legislación de los derechos de la niñez y adolescencia.
- Realizar talleres de promoción de Derechos Humanos.
- Investigación en casos de maltrato en contra de la niñez.
- Lectura de casos y visita a DIEDUC oficina Códigos.
- Acompañamiento en caso de maltrato infantil escuela San Cristóbal de expedientes de casos “integridad personal niñez y adolescencia”.
- Promoción de los Derechos de la niñez y adolescencia en centros educativos de Mixco.

3.12 Cronograma general

Cuadro No. 3
Cronograma General
Actividades 2018

Acción a efectuar	Enero 2018				
	Semanas				
	1	2	3	4	5
Presentación personal y asignación de actividades a realizar.					
Participación en Inauguración ciclo escolar 2010, escuela EOUM San Cristóbal zona 8 de Mixco y promoción de Derechos Humanos.					
Lectura de casos y visita a DIEDUC oficina Códigos.					
Inauguración del ciclo escolar Ciudad Quetzal					
Observación y participación Conciliación COCODE colonia Sn Francisco II y vecina residente inconforme					
Observación y participación en entrevista con Director de Colegio Sagrado Corazón Calz. Sn Juan por incumplimiento a la entrega en Títulos promoción 2016					
Observación y participación en conciliación, Directora Colegio "Create" y Supervisor Rosales por incumplimiento de acciones administrativas y pedagógicas.					
Continuación de observación para la redacción de la etapa de diagnóstico.					
Acompañamiento en caso de maltrato infantil escuela San Cristóbal de expedientes de casos "integridad personal niñez y adolescencia					
Numerar paginas expedientes para su traslado a la sede central					
Visita a escuela Sacoj Chiquito promoción de la no violencia escolar y promoción de derechos					
Lectura de compendio de legislación en materia de DD HH					
Visita a escuela Sacoj Chiquito "promoción de DDHH y promoción de derechos					
Visita a colegio El Hogar por denuncia de pérdida de escolaridad por falta de pago de colegiatura					

Acción a efectuar	Febrero 2018				
	Semanas				
	1	2	3	4	5
Entrevista con la progenitora y la señorita que denuncian la pérdida de la escolaridad por falta de pago					
Colaboración en atención a solicitud pública					
Visita a escuela San Cristóbal en caso de estudiante de segundo grado que presenta agresividad con sus compañeros					
Lectura compendio de leyes					
Visita escuela Francisco Marroquín jornada matutina promoción Derechos de la niñez					
Visita escuela Francisco Marroquín jornada matutina promoción Derechos de la niñez					
Se redacta acta de mediación en caso de vecina y junta directiva de residenciales Santa Cristina Condado Naranjo.					
Se colabora con llamadas de rectificación de casos de educación para conocer el seguimiento de pactos acordados con denunciantes y denunciados					
Se recibe la visita de COCODE de la colonia Bosques de San Nicolás en caso de mediación por conflictos entre los miembros por presunta malversación de fondos.					
Se realiza vaciado de las respuestas de encuestas que se lleva a cabo en las escuelas de Chinautla por la Dirección de Promoción y Educación de la institución.					

Acción a efectuar	Marzo 2018				
	Semana				
	1	2	3	4	5
Lectura de legislación y observación de casos en expedientes.		■			
Lectura de derechos y deberes de los niños y adolescentes en legislación ley pina		■			
Visita a grupo de damas iglesia católica Colonia Santa Marta zona cinco de Mixco para promover los derechos de la mujer			■		
Visita a escuela La ceiba colonia Monte Verde zona 4 Mixco, promoción de Derechos				■	
Continuación del proyecto educativo				■	

Acción a efectuar	Abril 2018				
	Semana				
	1	2	3	4	5
Visita de promoción de derechos humanos por el día mundial de la educación, a los grados de 3º, 4º y 5º primaria de la Escuela oficial urbana mixta Mariano Rossell.	■				
Aprobado el módulo de promoción de los derechos Humanos de las niñas y niños de los centros educativos del municipio de Mixco.			■		
Caso de verificación con el director del centro y con la jefa de enfermeras de presuntos abusos a los trabajadores auxiliares de enfermería. En hospital de accidentes 7-19 Mixco				■	

3.13 Técnicas metodológicas

- Examinar casos de denuncia por parte de padres de familia que involucra a estudiantes y docentes de centros educativos para precisar aspectos legales
 - Entrevistas a padres de familia y niños en casos de denuncia según apertura de expediente para identificar el tipo de abuso y la veracidad de los hechos.

3.14 Recursos

Humanos

Docentes y estudiantes

Oficial de Educación de la Auxiliatura Móvil I

Personal administrativo de los centros educativos

Materiales

Hojas de papel bond carta, tinta para impresora, computadora e impresora

3.15 Presupuesto

Al realizar el análisis de esta investigación se debe establecer los gastos financieros que se efectuarán en las actividades, el presupuesto consta ingresos efectuados

por el estudiante e ingresos patrocinados por la entidad intervenida, según lo siguiente:

Ingresos

Epesista	Q 630.00
Imprevistos	Q 93.00
Patrocinados	<u>Q 300.00</u>
Total	Q1,023.00

**Cuadro No. 4
Detalle de Gastos
Año 2018**

Descripción de gastos	Precio Unitario	Total
Pasajes visitas 9 centros educativos	Q20.00	Q 80.00
Llamadas telefónicas a centros educativos y encargados de la procuraduría	Q11.00	Q 100.00
Fotocopias de hojas de trabajo para estudiantes de nivel primario de centros educativos	Q1.00	Q 300.00
Visitas al centro de servicio de internet	Q22.22	Q 200.00
Compra de libros usados para investigación	Q16.66	Q 150.00
Imprevistos	Q63.00	Q 63.00
Gastos totales		Q1,023.00

3.16 Responsables

- Licenciado Gustavo Ovalle Armas Director de la Auxiliatura Móvil Mixco-Chinautla
- Licenciado Miguel Ceto Oficial Educador de la Institución
- Epesista Mara Janina Cuc Santizo (fahusac-USAC)

Capítulo IV

Ejecución y Sistematización del Proyecto

4.1 Descripción de actividades

Se realizan las actividades determinadas en el cronograma establecido en el plan de acción, se establece que la entidad tenga disponible los recursos necesarios para el resultado correcto. La ejecución es un proceso en el que se realiza la guía que se constituyó en el plan de intervención, en ella se establecieron los objetivos propuestos, las metas esperadas, las actividades, los recursos a considerar entre otros. En la sistematización se efectúa un relato descriptivo de las experiencias durante la ejecución de la intervención, en este relato debe contener aspectos precisos que posibiliten la credibilidad de lo narrado, estos son los actores, las acciones ejecutadas, los resultados obtenidos, las posibles implicaciones y las lecciones aprendidas.

Es importante crear un instrumento de control de desarrollo de las acciones del proyecto, por lo que se creó un cronograma doble que contiene cada actividad con doble en la que P es la actividad planeada y E es la actividad de ejecución.

Tabla No. 5
Cronograma doble de actividades
Año 2018

Acción a efectuar	Enero 2018				
	Semanas				
	1	2	3	4	5
Taller 1: Promoción derecho a la vida EOUM San Cristóbal zona 8 de Mixco.	P				
	E				
Taller 2: Promoción del derecho a Nombre y Nacionalidad Escuela Sacoj Chiquito zona 6 de Mixco	P				
	E				

Acción a efectuar	Febrero 2018				
	Semanas				
	1	2	3	4	5
Taller 3: Promoción del derecho a la vivienda, Escuela Francisco Marroquín jornada matutina colonia Primero de Julio	P				
	E				
Taller 4: Promoción del derecho a la educación, Escuela Francisco Marroquín jornada matutina colonia Primero de Julio	P				
	E				

Acción a efectuar	Marzo 2018				
	Semanas				
	1	2	3	4	5
Taller 5: Promoción derecho a la salud, Escuela Aldea el Aguacate Mixco.	P				
	E				
Taller 6: Promoción del derecho a la alimentación, Escuela La Ceiba jornada matutina Colonia Monteverde	P				
	E				
Taller 7: Promoción del derecho a la recreación Escuela Mariano Rossell colonia el milagro zona 6 de Mixco zona 6 de Mixco	P				
	E				
Taller 8: Promoción de deberes de los niños niñas y adolescentes Escuela Mariano Rossell colonia el milagro zona 6 de Mixco zona 6 de Mixco	P				
	E				

Se ha establecido las siguientes actividades:

Tabla No. 6
Actividades y resultados
Año 2018

No.	Actividades	Resultados
1	Recolección de información sobre los derechos y deberes de los niños y niñas.	Se obtuvo información por parte de la unidad ejecutora Auxiliatura Móvil
2	Selección de información recopilada	Se eligió la información para la redacción del módulo educativo
3	Dialogar con los directores de las escuelas beneficiadas para resaltar la importancia de educar en Derechos humanos desde el nivel de primaria	Se recibe apoyo por parte de las autoridades de los establecimientos educativos, para educar a los estudiantes en derechos humanos
4	Visitas a instituciones educativas	Se determinó si los docentes educan a sus estudiantes en materia de derechos humanos
5	Acompañamiento en casos de presunto maltrato infantil	Se observó la dinámica que llevan los casos de quejas y denuncias en la institución
6	Talleres educativos en las instituciones educativas de Mixco	Se concientiza a docentes y estudiantes sobre los derechos y deberes para desarrollar una cultura ética que contribuya a las relaciones sociales de los guatemaltecos
7	Redacción de un módulo educativo	Para evidenciar que la educación en derechos humanos fortalece el respeto a los derechos y las libertades fundamentales
8	Impresión y reproducción de Modulo	Fueron entregados a la unidad ejecutora

4.2 Productos, logros

Se detalla los logros obtenidos durante el periodo de la intervención:

Tabla No. 7
Producto y logro
Año 2018

Productos	Logros
Guía: Promoción de los derechos y deberes de los niños y niñas de 8 centros educativos intervenidos del municipio de Mixco.	Se involucró el personal docente y autoridades, así como los padres de familia. Se obtuvo el apoyo del director de la institución. Se realizó talleres con el fin de promocionar los derechos y deberes de los niños y niñas.
Voluntariado	Se realizó esta labor con el apoyo del Director de AMSA Ingeniero Amed Juárez y el Supervisor Técnico de AMSA Carlos Villalta, quienes brindaron apoyo técnico, dirección, donación de 1,600 árboles, soporte y supervisión continua del proyecto.



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de  **Humanidades**
Educación Superior Incluyente y Proyectiva



**Guía: Promoción de los Derechos y Deberes
dirigido a niños y niñas de ocho centros educativos
del municipio de Mixco**

Epesista: Mara Janina Cuc Santizo

ASESOR:





















































M.A. OSCAR LEONEL SANTOS

Guatemala, abril, 2018





índice

		
		
	Introducción	1 
	Objetivos	2 
	Listado de los centros educativos intervenidos	3 
	Capítulo I_Técnicas pedagógicas para la enseñanza de los derechos humanos	4 
	1.1 Intercambio libre de ideas	4 
	1.2 Estudios de casos	4 
	1.3 Expresión creativa	5 
	1.4 Debate	5 
	1.5 Excursiones/visitas a la comunidad	6 
	1.6 Entrevistas	6 
	1.7 Proyectos de investigación	7 
	1.8 Juegos de rol/simulaciones	7 
	1.9 Material visual	7 
	1.10 Evaluación de las técnicas de enseñanza de los ddhh	8 
	Capitulo II_Talleres a los centros educativos	9 
	Conclusiones	63 
	Bibliografía	64 
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		





introducción

Es importante que cada plantel educativo realice acciones para que los niños aprendan a cerca de sus derechos y deberes tanto como conocen los valores, así es como Guatemala tendrá mejores ciudadanos pues la educación es el camino a obtener una sociedad saludable física y emocionalmente.

Procedente del análisis de las carencias que fue realizada durante el periodo de intervención en la procuraduría auxiliar de Mixco con la ejecución de actividades en ocho escuelas con el aval de del procurador y con el apoyo de los directores de cada plantel educativo se establece la necesidad de crear conciencia social a los niños acerca de sus derechos se determinó la creación de la presente guía, en la que se incluyen actividades educativas e interactivas que permitirán que los niños aprender sobre sus derechos.

El contenido se basa según las visitas efectuadas a cada plantel educativo, las actividades están diseñadas de forma en que los niños puedan comprender con excelencia sus derechos, cada actividad contiene una lista de cotejo en la que se evalúa al estudiante adicional se contempla la base legal de cada derecho mencionado.

Los educadores son la principal fuente de conocimiento a los menores de edad pues son ellos quienes introducen a cada estudiante nociones en ciencia, arte, historia, idiomas, valores, ética entre otros.




objetivos

Objetivo general

Fomentar en los niños y niñas de las escuelas intervenidas del municipio de Mixco sus derechos como una vía indispensable e irrenunciable para su desarrollo integral.

Objetivos específicos

- Realizar actividades que involucren a docentes y padres de familia como responsables de cumplir los derechos de los niños y niñas.
 - Promocionar derechos y deberes de los niños y niñas en centros educativos para impulsar demandas justas que favorezcan la dignidad de los educandos.
 - Contribuir con la comunidad para situar a los niños y niñas en su condición de prioridad en la defensa de sus derechos.
- 

Listado De Los Centros Educativos Intervenido

Escuela oficial urbana Mixta San Cristóbal

Directora: Lesdy Yantuche

Dirección: Bulevar San Cristóbal zona 8 de Mixco

Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Sacoj Chiquito

Directora: Reyna Alicia Garrido De Prera

Dirección: Aldea Sacoj chiquito calle principal zona 6 de Mixco

Escuela Francisco Marroquín

Directora: Dora Orozco

Dirección: 6 avenida y 15 calle, colonia 1ro de julio, zona 5 de Mixco

Escuela Aldea El Aguacate

Directora: Ana Aracely Saquique Chávez

Dirección: 11 calle 22-57, Aldea El aguacate zona 9 de Mixco

Escuela Oficial Urbana Mixta No. 620 la Ceiba

Directora: Ana Lucia Gonzales Solares

Dirección: Segunda calle B 2-06, Colonia Monte Verde zona 4 de Mixco

Escuela Oficial Urbana Mixta No.75 Mariano Rossell Arellano

Directora: Lic. Vinicio Nájera

Dirección: Sector H zona 6 de Mixco, Colonia el Milagro



CAPÍTULO I

TÉCNICAS PEDAGÓGICAS PARA LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Las siguientes acciones propuestas a los docentes tienen como principal objetivo la generación de ideas y la estimulación de la imaginación de los estudiantes para que desarrollen conceptos de la dignidad humana e igualdad con los demás, adicionalmente estas herramientas permitirán a los estudiantes obtener conocimientos acerca de los derechos y deberes de la niñez, fomentaran el pensamiento crítico, cognitivo y afectivo, el respeto de las diferencias en las vivencias y opiniones de los demás. Las técnicas pedagógicas pueden ser variadas utilizando una buena preparación de material didáctico y estrategias que introduzcan a la educación en derechos de la niñez en los centros educativos ya que desde allí se puede partir para la formación de una sociedad consiente del respeto a los derechos de las personas.


1.1 Intercambio libre de ideas

La expresión de ideas entre estudiantes y maestros es una forma de buscar soluciones a problemas en el contexto en que se encuentran, durante este intercambio se identifica el origen del problema y luego se toman ideas para solucionarlo, el docente escribe en la pizarra el problema y con la participación de los estudiantes escribe como se originó el problema, se delimita en tiempo, lugar y fecha para luego identificar las posibles soluciones, con esto se estimula la participación de cada estudiante, esta expresión permite que cada uno de ellos se sienta participante activo dentro de las soluciones, los alumnos siguen aportando ideas y el docente obtiene una solución con la participación colectiva del aula. El diálogo es una técnica muy positiva para abordar a los educandos y enterarse de lo que saben acerca de sus derechos, sus opiniones propias y su valiosa participación y de su interés por mejorar su calidad de vida en el futuro.

1.2 Estudios de casos

Se crean grupos de preferencia que sean de pocos integrantes, estudian casos reales o ficticios en donde puedan aplicar las normas de derechos humanos que han





adquirido a través de folletos previamente proporcionados, el estudio de caso puede darse tanto al inicio o al final de alguna charla, la resolución de casos orienta a los alumnos a identificar situaciones específicas en las que debería de aplicar las normas o en las que ya se aplica, en este método fomenta el análisis, las aptitudes de resolución de problemas y planificación, y la cooperación y el trabajo en equipo. Con esta experiencia los estudiantes pueden observar las carencias que les rodea y proponer algunas soluciones a los problemas identificados en su participación también se puede planificar una lista de soluciones y resaltar la más viable.

1.3 Expresión creativa

A parte de la interacción entre persona una de las formas de aprendizaje usadas comúnmente por los docentes es la expresión creativa, esta puede ser a través del uso de la pintura, ilustraciones, canciones, dramatizaciones, danzas, entre algunos tipos de arte. Los dibujos son la expresión más puntual de lo que los estudiantes desean transmitir así pues un concurso de dibujo sería excelente para mostrar sus emociones acerca de lo que significa la dignidad humana para ellos. Los bailes son expresiones que agradan mucho a los niños, es por eso que se debe guiar a escuchar el mensaje de las canciones y ritmos apropiados para la ocasión.

1.4 Debate

Es la exposición argumentadas de ideas distintas entre dos o más personas en el que ante un panel y con un intermediario explican cada punto vista, al explicar un argumento debe ser breve y concreto, el intermediario establece un tiempo determinado entre las partes participantes, quienes deben hablar en tono moderado y escuchar atentamente cuando la parte contraria explique sus argumentos. En un aula los alumnos dialogan con la persona que tienen enfrente brevemente luego el profesor quien actúa como intermediario él es quien establece los tiempos y efectúa preguntas. Es mejor tratar los temas más personales o emotivos en parejas o en pequeños grupos. Para lograr la participación de toda la clase en la discusión de un tema el profesor puede utilizar técnicas como la rueda de preguntas y respuestas que es un método muy animado para representar un debate. Los alumnos están sentados en

círculo y hablan por turnos. Cuando le llega su turno a alguien se le entrega un ovillo de hilo que se va desenrollando a medida que se pasa de uno a otro alumno.

1.5 Excursiones/Visitas a la comunidad

Para ejemplificar los temas proporcionados adicional a las expresiones creativas debates y lluvia de ideas, se aconseja realizar visitas en la comunidad ya que puede plantearse y cuestionarse la normativa de los derechos humanos, pueden ser entidades del gobierno que se encargan de velar por el bienestar de los ciudadanos o bien efectuar excursiones a organizaciones no lucrativas como albergues, consultorios médicos sociales, lugares de donación de alimento y ropa entre otros.

El docente, previa a la visita debe organizar a los estuantes quienes deben conocer el objetivo de la visita y deben haber desarrollado un cuestionario que podrá ser respondido durante la visita, se les debe explicar el análisis que deben hacer sobre la forma de trabajar de la entidad a visitar, deben observar atentamente como las personas son asistidas, cuando la visita termine y se reúnan en el aula todos podrán expresar ideas y reflexiones sobre lo acontecido en la misma. Durante la visita Pueden llevar una libreta de apuntes y recaudar información necesaria que les pueda servir para realizar dibujos, resúmenes, cuestionarios o una redacción que relate los acontecimientos de la visita y un comentario personal.

1.6 Entrevistas

Es el dialogo establecido entre dos o más personas, por un lado se encuentra el entrevistador quien es el que realiza las preguntas y el entrevistado quien responde esas preguntas, los entrevistados pueden ser personas que laboren en entidades que trabajen por el cumplimiento de los derechos humanos o bien ser voluntarios en una entidad no lucrativa al servicio de la comunidad, los relatos de estas personas pueden ayudar a la comprensión de problemas que existen sobre la aplicación de los derechos humanos en la sociedad. El docente puede redactar preguntas para realizar una entrevista a un familiar o vecino del estudiante, luego ellos intercambiaran respuestas que analizaran como parte de su aprendizaje, ya que cada uno traerá una respuesta por cada pregunta para compartir y adquirir nuevos conocimientos.

1.7 Proyectos de investigación

Los docentes pueden considerar dejar como tarea a los estudiantes realizar investigaciones que les permita conocer que son los derechos humanos, cual es el origen, como se aplican en Guatemala y sobre todo cuales son los derechos de los niños, los estudiantes obtendrán información a través de consultas en internet, bibliotecas, revistas, periódicos, entre otros. Se podrán formar grupos o bien de forma individual para realizar este tipo de investigación. Los proyectos son fases que el estudiante debe completar, es por eso que se recomienda utilizar esta técnica pedagógica para los estudiantes de nivel medio y diversificado ya que ellos viven una etapa de madurez más elevada que los niños de primaria y pre-escolar.

1.8 Juegos de rol/Simulaciones

Un juego podría ser una pequeña dramatización por un grupo pequeño de estudiantes, quienes se lo interpretarán a sus otros compañeros, se genera de manera espontánea para recrear situaciones en las que se puede ejemplificar los derechos humanos. El resto de compañeros en el aula debe prestar atención a la interpretación para luego comentar sobre sus observaciones y efectuar preguntas. Los docentes pueden introducir variantes de los juegos de rol como los simulacros de juicios, entrevistas, audiencias, tribunales y los juegos de simulación. Estas variantes suelen estar más estructuradas, son más largas y requieren más preparación tanto por parte de los profesores como de los alumnos. En este caso el docente asigna un personaje histórico y le pide al estudiante que lo personifique, que cuente su historia, su biografía, y su aporte a la humanidad, se debe tomar en cuenta la vestimenta del personaje y el contexto de la época en que vivió.

1.9 Material visual

Se puede hacer uso de material visual como películas, documentales, proyecciones, carteles, volantes, fotografías, etc. este material se debe explicar brevemente el origen este material e identificar cual es la relación con el tema de los derechos humanos y derechos de los niños, estos son medios y recursos que hacen más fácil la dinámica de la enseñanza ya que hay disponibilidad de distintos materiales que en conjunto cumplen una finalidad dentro del ambiente educativo.

1.10 Evaluación de las técnicas de enseñanza de los DDHH

Se debe de evaluar el nivel de comprensión de los estudiantes acerca de los derechos humanos, las ideas que ahora tienen aunque no existe una regla precisa que determine sus cambios acerca del tema, se espera que cada estudiante sea capaz de identificar cuando se aplican y cuando no se aplican los derechos humanos y sobre todo los derechos del niño, es importante que para identificar los indicadores del éxito de las actividades se realicen evaluaciones periódicamente, con ello será posible detectar los cambios en el entorno de la escuela. Los instrumentos de evaluación que nos permiten recopilar información acerca del aprendizaje de los estudiantes y así documentar el desempeño y los logros de los estudiantes, los instrumentos se componen de criterios a calificar y sirven para determinar la calidad, facilitar la calificación y especificar lo que se espera del estudiante.

- a) Nivel de comprensión: se puede evaluar por medio de una rúbrica donde se indique uno o varios factores a evaluar. Y se describen los componentes de los factores.
- b) Uso de cuestionarios: son preguntas que se realizan para obtener información, pueden ser de preguntas cerradas o abierta, las cerradas son aquellas que se pueden responder “sí” o “no” y las abiertas son las de respuestas amplias.
- c) Registro de listas de comprobación: entre ellas están la escala de rango, y lista de cotejo. Este es el instrumento que se utilizó para evaluar las actividades de promoción de los derechos humanos.
- d) Estudio de casos. Esta es la evaluación que se realiza por medio del dialogo y la discusión para encontrar soluciones a casos ficticios o de la vida real.

CAPITULO II

TALLERES A LOS CENTROS EDUCATIVOS

- Programar visitas a centros educativos del área y solicitar colaboración de los docentes con material pedagógico (carteles elaborados por los estuantes con acompañamiento del docente).
- El promotor de derechos humanos debe dialogar con el administrador del centro educativo que visita según la programación y concordar en que el objeto de la ley de protección de la niñez y la adolescencia es un instrumento de integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca.
- La visita del oficial promotor debe encaminarse a llevar a cabo los objetivos de la educación en derechos humanos.
- Se visitará cada aula del establecimiento y se tomará en cuenta el contexto de los estudiantes que visita y motivará a los alumnos en la educación en la esfera de los derechos humanos como un medio importante para la prevención y solución de conflictos, la construcción y la edificación de la paz a través de material didáctico. Así también se promoverá los deberes de los niños y adolescentes.

Taller No. 1
Actividad:
“Derecho a la vida”
Escuela Oficial Urbana
Mixta San Cristóbal



Fuente: <http://www.guate360.com/galeria/img-un-bebe-descansa-en-la-espalda-de-su-madre-en-guatemala-5040.htm>

Grado: tercero primario.

Objetivo: Orientar a los niños, niñas y docentes como preservar el derecho a la vida.

Se inicia con un diálogo en el que los estudiantes comparten definiciones acerca de lo que ellos saben de la vida. El docente encargado del grado también participa del diálogo junto al oficial promotor que comparte a los estudiantes que la vida tiene varias teorías a nivel científico, sin embargo, la vida se aprecia desde el punto de vista de los seres que habitan la tierra y que en los seres humanos esta se cuida desde la concepción. Así mismo se comparte con ellos acerca de que todos los adultos son los encargados y deben procurar cuidar la vida de los niños y niñas.

Actividad:

- Los alumnos pintan un dibujo que ejemplifica el embarazo de la madre
- Participan del diálogo y realizan un anuncio con la palabra derecho a la vida



Estudiantes que dialogan acerca del derecho a la vida

Foto tomada por epesista

Hoja de trabajo

Vida

Instrucciones: Colorea el dibujo



Fuente: <http://hometrenddesign.win/duro-para-colorear/duro-para-colorear-cabaaa-nevada-para-que-los-niaos-pinten-dibujos-de-casas-objetos-duros-y-blandos-para-colorear/>

Base legal Derecho a la vida

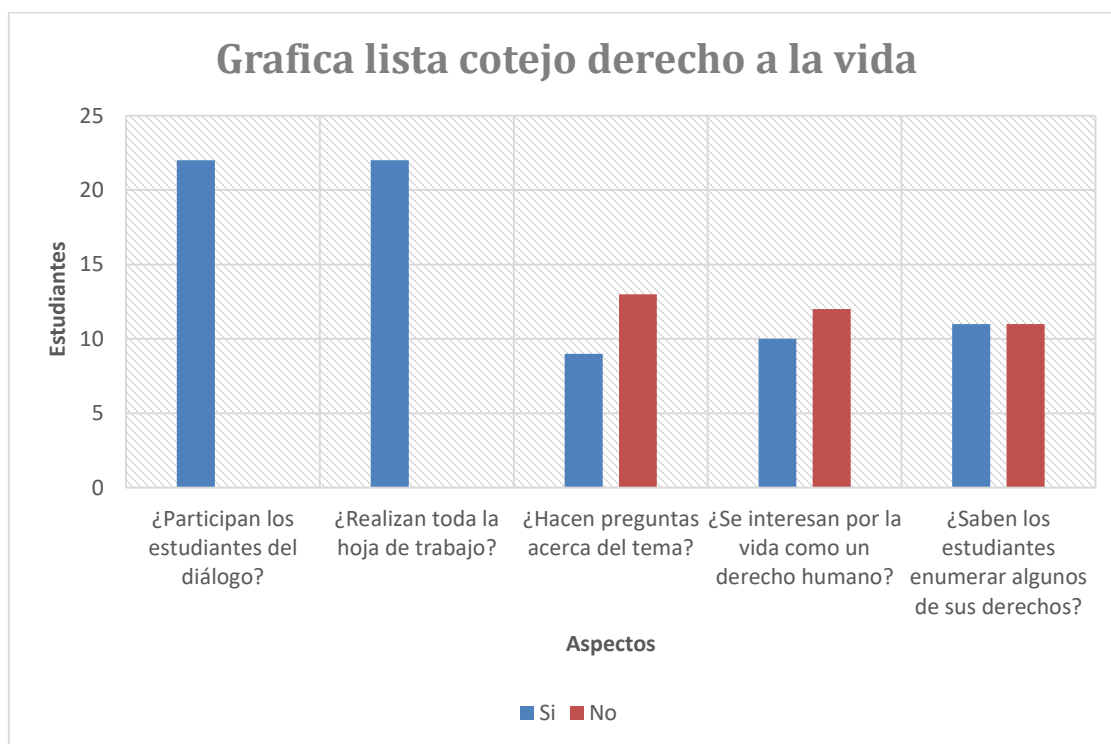
Título II Derechos Humanos, Capítulo I Derechos Individuales. En: La Constitución Política De La Republica de Guatemala.	“Artículo 3.- Derecho a la vida. El estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.” (pág. 1)
Declaración universal de derechos humanos. Naciones Unidas.	“Artículo 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.” (pág. 8)
Capítulo II Derechos Civiles y Políticos. En: Convención Americana Sobre Derechos Humanos (Pacto De San José De Costa Rica).	“Artículo 4 -- Derecho a la vida. 1. Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente.” (pág. 2)
Título II Derechos Humanos Capítulo I Derechos Individuales. Sección 1 Derecho a la vida. En: Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.	“Artículo 9. Vida. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho fundamental a la vida. Es obligación del Estado garantizar su supervivencia, seguridad y desarrollo integral. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección, cuidado y asistencia necesaria para lograr un adecuado desarrollo físico, mental, social y espiritual. Estos derechos se reconocen desde su concepción.” (pág. 4)

Lista de cotejo para evaluar la actividad Derecho a la vida

No.	Aspectos	Si	No	Comentario
1	¿Participan los estudiantes del diálogo?			
2	¿Realizan toda la hoja de trabajo?			
3	¿Hacen preguntas acerca del tema?			
4	¿Se interesan por la vida como un derecho humano?			
5	¿Saben los estudiantes enumerar algunos de sus derechos?			

Observaciones

No.	Aspectos	Si	No	Comentario
1	¿Participan los estudiantes del diálogo?	22	0	
2	¿Realizan toda la hoja de trabajo?	22	0	
3	¿Hacen preguntas acerca del tema?	9	13	
4	¿Se interesan por la vida como un derecho humano?	10	12	
5	¿Saben los estudiantes enumerar algunos de sus derechos?	11	11	



Taller No. 2

Actividad:

“Derecho a un nombre y una nacionalidad”

Escuela Sacoj chiquito

REGISTRO OPORTUNO DE NACIMIENTO



Fuente: <https://twitter.com/oficina286xela/status/822469144616570881>

Grado: quinto primaria.

Objetivo:

Estimular la importancia de la identidad con relación en todo ámbito social, en esta ocasión los estudiantes de quinto primaria participan en la promoción de este derecho al escribir su nombre y nacionalidad en carteles. Los oficiales de educación en la Auxiliatura Móvil de Mixco solicitan a docentes realizar carteles que resalten este derecho.

Actividad:

- Se imparte una charla en el patio del establecimiento acerca del respeto del derecho del niño a preservar su identidad.
- Los estudiantes realizan una hoja de trabajo donde en una sopa de letras identifican nombres de personas, tanto femeninos como masculinos.
- Después de realizar su hoja de trabajo salen a hacer un recorrido por los pasillos del establecimiento con carteles que resaltan este derecho, elaborado por ellos junto a su maestra de grado.



Estudiantes en exposición de trabajos

Foto tomada por epesista

Hoja de trabajo

Nombre

Instrucciones:

Sopa de letras Nombres

Encuentra estos 6 Nombres

MARTA . DAVID . ELENA . PEDRO . YOLANDA . MARIA

M	C	U	E	N	E	J	O	A
A	Z	D	A	V	I	D	R	T
R	U	N	R	R	D	E	U	I
I	N	A	H	J	K	L	J	M
A	G	P	E	D	R	O	T	A
U	V	L	D	T	H	B	Y	R
Y	O	L	A	N	D	A	O	T
P	D	L	X	V	L	N	N	A
V	W	E	L	E	N	A	P	V

Fuente: <http://www.cuentosparacolorear.com/sopa-de-letras-nombres.html>

Base legal

Derecho a un Nombre y una Nacionalidad

<p>Convención sobre los Derechos del Niño COPREDEH.</p>	<p>“Artículo 7</p> <p>1. El niño será inscripto inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.</p> <p>2. Los Estados Partes velarán por la aplicación de estos derechos de conformidad con su legislación nacional y las obligaciones que hayan contraído en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes en esta esfera, sobre todo cuando el niño resultara de otro modo apátrida.</p> <p>Artículo 8</p> <p>1. Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas.</p> <p>2. Cuando un niño sea privado ilegalmente de algunos de los elementos de su identidad o de todos ellos, los Estados Partes deberán prestar la asistencia y protección apropiadas con miras a restablecer rápidamente su identidad.” (pág. 19)</p>
<p>Título II Derechos Humanos Capítulo I Derechos Individuales. Sección 4 Derecho a la libertad identidad respeto dignidad y petición. En: Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.</p>	<p>“Artículo 14. Identidad. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a tener su identidad, incluidos la nacionalidad y el nombre, conocer a sus padres y ser cuidados por ellos, las expresiones culturales propias y su idioma. Es obligación del Estado garantizar la identidad del niño, niña y adolescente, sancionando a los responsables de la sustitución, alteración o privación de ella.” (pág. 5)</p>

<p>Capítulo II Derechos Civiles y Políticos. Convención Americana Sobre Derechos Humanos (Pacto De San José De Costa Rica).</p>	<p>“Artículo 18. Derecho al Nombre. Toda persona tiene derecho a un nombre propio y a los apellidos de sus padres o al de uno de ellos. La ley reglamentará la forma de asegurar este derecho para todos, mediante nombres supuestos, si fuere necesario.</p> <p>Artículo 20. Derecho a la Nacionalidad</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad. 2. Toda persona tiene derecho a la nacionalidad del Estado en cuyo territorio nació si no tiene derecho a otra. 3. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiarla.” (pág. 9)
<p>DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS Naciones Unidas.</p>	<p>“Artículo 15.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad. 2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.” (pág. 32)
<p>Declaración Universal de los Derechos del Niño ONU.</p>	<p>“Principio III: El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.” (pág. 1)</p>
<p>Parte III. En: Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.</p>	<p>“Artículo 24.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Todo niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y deberá tener un nombre. 3. Todo niño tiene derecho a adquirir una nacionalidad.” (pág. 17)
<p>Título III El Estado, Capítulo II Nacionalidad y ciudadanía. En: Constitución Política De La Republica de Guatemala.</p>	<p>“Artículo 144.- Nacionalidad de origen. Son guatemaltecos de origen, los nacidos en el territorio de la República de Guatemala, naves y aeronaves guatemaltecas y los hijos de padre o madre guatemaltecos, nacidos en el extranjero. Se exceptúan los hijos de funcionarios diplomáticos y de quienes ejerzan cargos legalmente equiparados. A ningún guatemalteco de origen, puede privársele de su nacionalidad.” (pág. 32)</p>

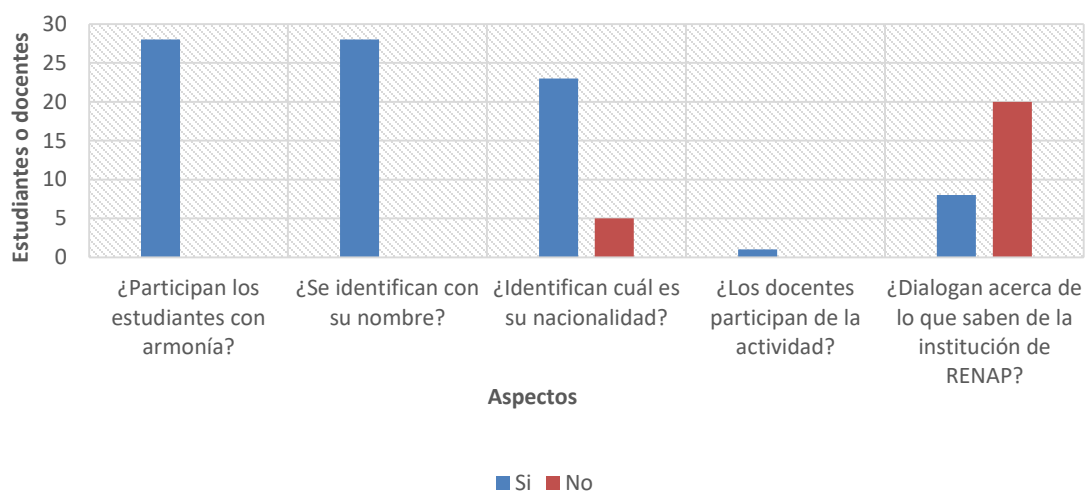
Lista de cotejo para evaluar la actividad Derecho a un nombre y una nacionalidad

No.	Aspectos	Si	No	Comentario
1	¿Participan los estudiantes con armonía?			
2	¿Se identifican con su nombre?			
3	¿Identifican cuál es su nacionalidad?			
4	¿Los docentes participan de la actividad?			
5	¿dialogan acerca de lo que saben de la institución de RENAP?			

Observaciones

No.	Aspectos	Si	No	Comentario
1	¿Participan los estudiantes con armonía?	28	0	
2	¿Se identifican con su nombre?	28	0	
3	¿Identifican cuál es su nacionalidad?	23	5	
4	¿Los docentes participan de la actividad?	1	0	
5	¿Dialogan acerca de lo que saben de la institución de RENAP?	8	20	

Grafica lista cotejo derecho a un nombre y una nacionalidad



Taller No. 3
Actividad:
“Derecho a la vivienda”
Escuela Francisco
Marroquín



Fuente: <http://asfguatemala.blogspot.com/2013/03/el-pasado-mes-de-diciembre-arquitectos.html>

Grado: segundo primaria.

Objetivo: Relacionar la vivienda con el ámbito familiar y la seguridad que ofrece.

Los estudiantes de segundo primaria de la escuela Francisco Marroquín de la colonia primero de julio identifican las partes de la casa por medio de una hoja de trabajo así también por medio de una lluvia de ideas resaltan la importancia de una casa con todos los servicios básico y los ambientes adecuados y el mantenimiento de esos servicios en los que los niños y niñas sin prejuicios pueden colaborar según su capacidad para vivir con paz seguridad y dignidad.

Actividad:

- Los estudiantes realizan una hoja de trabajo donde dibujan una casa para los ambientes que observan



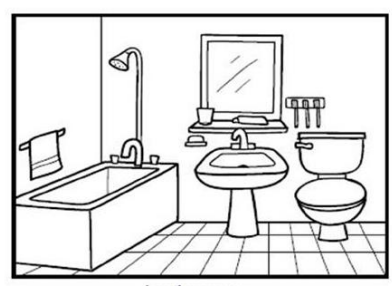
Estudiantes de segundo grado que enumeran las partes de la casa
Foto tomada por epepista



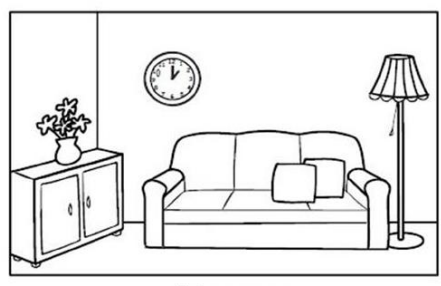
Hoja de Trabajo

Vivienda

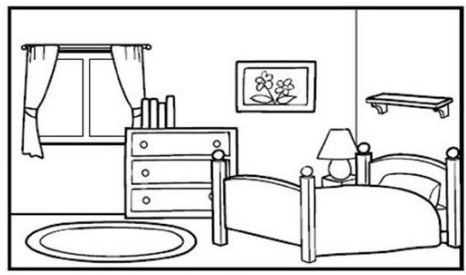
Instrucciones: Dibuja una casa para los ambientes que observas



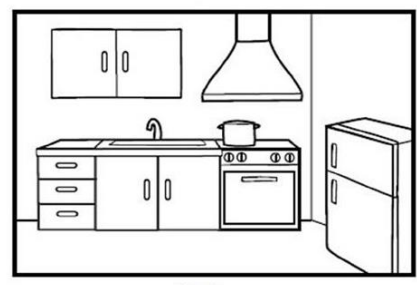
bathroom



living room



bedroom



kitchen

<https://www.pinterest.es/pin/421086633899773468/>



Base legal

Derecho a la vivienda

<p>Declaración universal de derechos humanos. Naciones Unidas.</p>	<p>“Artículo 25. 1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.” (pág. 52)</p>
<p>Parte III. En: Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Procuraduría de los Derechos Humanos.</p>	<p>“Artículo 11. 1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia.” (pág. 5)</p>
<p>Sexto periodo de sesiones, Observación general No.4. Observaciones Generales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.</p>	<p>“7. En opinión del Comité, el derecho a la vivienda no se debe interpretar en un sentido estricto o restrictivo que lo equipare, por ejemplo, con el cobijo que resulta del mero hecho de tener un tejado por encima de la cabeza o lo considere exclusivamente como una comodidad. Debe considerarse más bien como el derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad en alguna parte. Y así debe ser por lo menos por dos razones. En primer lugar, el derecho a la vivienda está vinculado por entero a otros derechos humanos y a los principios fundamentales que sirven de premisas al Pacto. Así pues, "la dignidad inherente a la persona humana", de la que se dice que se derivan los derechos del Pacto, exige que el término "vivienda" se interprete en un sentido que tenga en cuenta otras diversas consideraciones, y principalmente que el derecho a la vivienda se debe garantizar a todos, sean cuales fueren sus ingresos o su acceso a recursos económicos. En segundo lugar, la referencia que figura en el párrafo 1 del artículo 11 no se debe entender en sentido de vivienda a secas, sino de vivienda adecuada.” (pág. 14)</p>

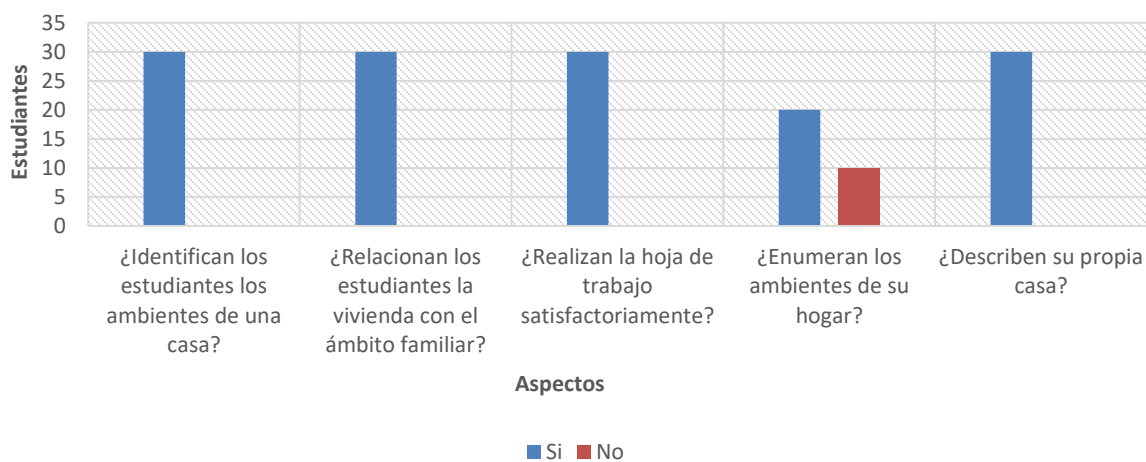
Lista de cotejo para evaluar la actividad Derecho a la vivienda

No.	Aspectos	Si	No	Comentario
1	¿Identifican los estudiantes los ambientes de una casa?			
2	¿Relacionan los estudiantes la vivienda con el ámbito familiar?			
3	¿Realizan la hoja de trabajo satisfactoriamente?			
4	¿Enumeran los ambientes de su hogar?			
5	¿Describen su propia casa?			

Observaciones

No.	Aspectos	Si	No	Comentario
1	¿Identifican los estudiantes los ambientes de una casa?	30	0	
2	¿Relacionan los estudiantes la vivienda con el ámbito familiar?	30	0	
3	¿Realizan la hoja de trabajo satisfactoriamente?	30	0	
4	¿Enumeran los ambientes de su hogar?	20	10	
5	¿Describen su propia casa?	30	0	

Grafica lista cotejo derecho a la vivienda



Taller No. 4
Actividad
“Derecho a la Educación”
Escuela Francisco
Marroquín



Fuente: https://www.unicef.org/guatemala/spanish/recursos_20321.htm

Grado: Cuarto primaria.

Objetivo: manifestar su deseo de cumplir sus metas educativas de acuerdo a su realidad cultural. Los estudiantes de cuarto primaria se organizan para recibir la explicación del taller acerca del derecho a la educación, así pues, se les plantea como un derecho encaminado a desarrollar su personalidad, civismo y urbanidad con el fin de prepararlos para una vida digna y responsable.

Actividades:

- Dentro del salón los estudiantes realizan una hoja de trabajo que desarrolla su habilidad mental por medio del juego (laberinto)
- Salen de las aulas para manifestar su derecho a la educación acompañados por sus maestros de grado
- Los maestros de grado colaboran en la realización de carteles de los estudiantes



Los estudiantes exponen carteles del derecho a la educación

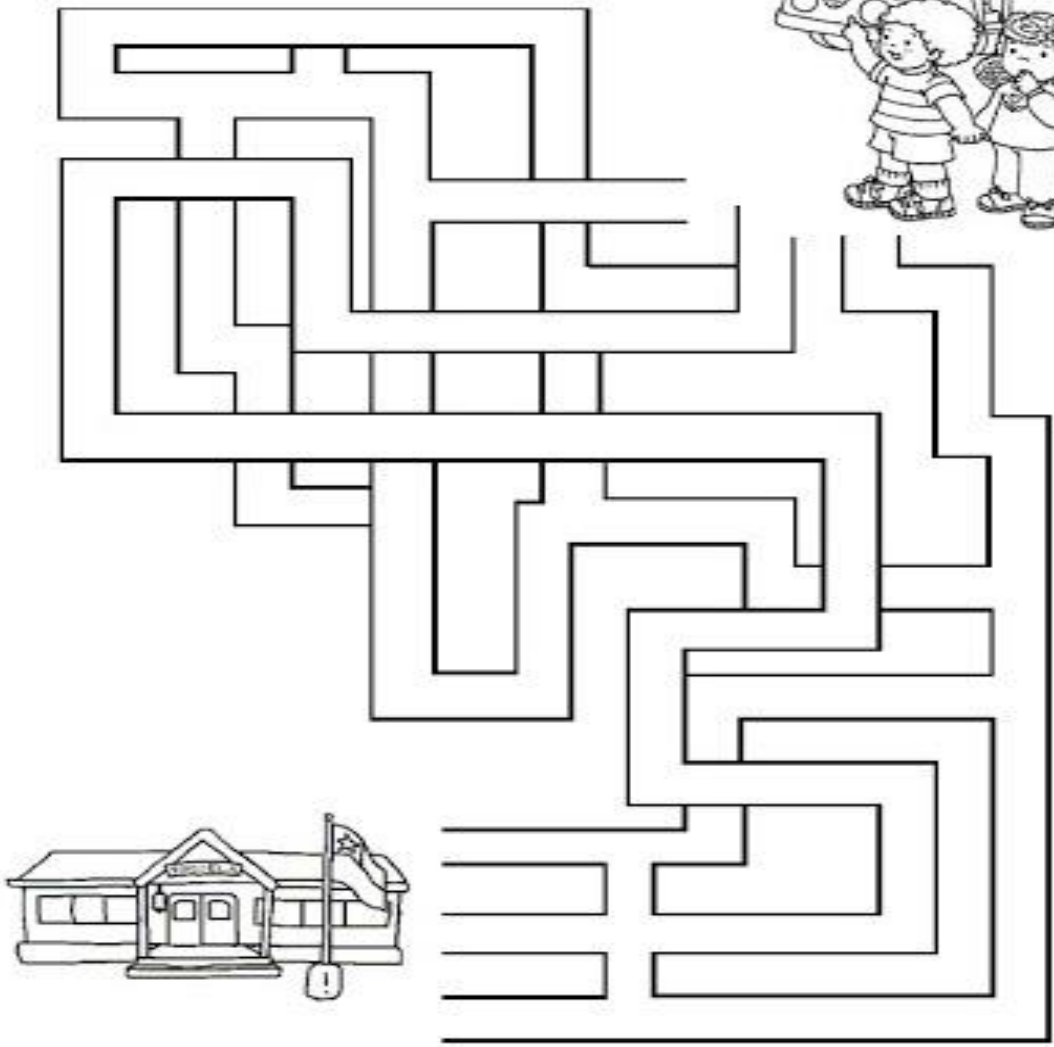
Foto tomada por epesista

Hoja de trabajo

Educación

Instrucciones: Encuentra en el laberinto el camino a la escuela

Nombre:
Fecha:
Colorea los caminos para llegar a la escuela de la siguiente manera: red el camino corto, yellow el camino mas largo.



Fuente: <https://ar.pinterest.com/pin/398357529522729341/>



Base legal

Derecho a la Educación

<p>Título II Derechos Humanos Capítulo II Derechos Sociales. Sección 1 Derecho a un nivel de vida adecuado y a la salud. En: Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.</p>	<p>“Artículo 36 Educación integral. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación integral de acuerdo a las opciones éticas, religiosas y culturales de su familia. Esta deberá ser orientada a desarrollar su personalidad, civismo y urbanidad, promover el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos, la importancia y necesidad de vivir en una sociedad democrática con paz y libertad de acuerdo a la ley y a la justicia, con el fin de prepararlos para el ejercicio pleno y responsable de sus derechos y deberes, asegurándoles:</p> <p>a) Igualdad de condiciones para el acceso y permanencia en la escuela. b) El respeto recíproco y un trato digno entre educadores y educandos. c) La formación de organizaciones estudiantiles y juveniles con fines culturales, deportivos, religiosos y otras que la ley no prohíba.</p> <p>Artículo 37. Educación pública. La educación pública deberá ser gratuita, laica y obligatoria hasta el último grado de diversificado.</p> <p>Artículo 38. Educación multicultural y multilingüe. El Estado a través de las autoridades competentes, deberá garantizar el derecho a la educación multicultural y multilingüe, especialmente en las zonas de población mayoritariamente maya, garífuna y xinka.</p> <p>Artículo 39. Realidad geográfica étnica y cultural. El Estado deberá desarrollar los mecanismos necesarios para que los niños, niñas y adolescentes del área rural tengan acceso a la educación, mediante programas adecuados a su realidad geográfica, étnica y cultural. Todos los niños y niñas menores de seis años, tienen derecho a gozar del servicio de centros de cuidado diario los cuales deberán ser provistos por los empleadores sean estos del sector público o privado según lo establece la Constitución Política de la República.” (pág. 8)</p>
<p>Título II Derechos Humanos, Capítulo II Derechos Sociales, Sección Cuarta Educación.</p>	<p>“Artículo 72.- Fines de la educación. La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal. Se declaran de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos.</p> <p>Artículo 74.- Educación obligatoria. Los habitantes tienen el derecho y la obligación de recibir la educación inicial, preprimaria, primaria y básica, dentro de los límites de edad que fije la ley.” (pág. 13)</p>

<p>Declaración universal de derechos humanos. Naciones Unidas.</p>	<p>“Artículo 26.</p> <p>1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.</p> <p>2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.</p> <p>3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.” (pág. 54)</p>
<p>Parte III. En: Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Procuraduría de los Derechos Humanos.</p>	<p>“Artículo 13</p> <p>1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Convienen asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz.</p> <p>2. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio de este derecho:</p> <p>a) La enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente;</p> <p>b) La enseñanza secundaria, en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;</p> <p>c) La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;</p> <p>d) Debe fomentarse o intensificarse, en la medida de lo posible, la educación fundamental para aquellas personas que no hayan recibido o terminado el ciclo completo de instrucción primaria;</p>

	<p>e) Se debe proseguir activamente el desarrollo del sistema escolar en todos los ciclos de la enseñanza, implantar un sistema adecuado de becas, y mejorar continuamente las condiciones materiales del cuerpo docente.</p> <p>3. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, de escoger para sus hijos o pupilos escuelas distintas de las creadas por las autoridades públicas, siempre que aquéllas satisfagan las normas mínimas que el Estado prescriba o apruebe en materia de enseñanza, y de hacer que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.</p> <p>4. Nada de lo dispuesto en este artículo se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, a condición de que se respeten los principios enunciados en el párrafo 1 y de que la educación dada en esas instituciones se ajuste a las normas mínimas que prescriba el Estado.” (pág. 6)</p>
<p>Declaración Universal de los Derechos del Niño. ONU.</p>	<p>“Principio VII: El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.</p> <p>El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tiene la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe en primer término a los padres.” (pág. 1)</p>

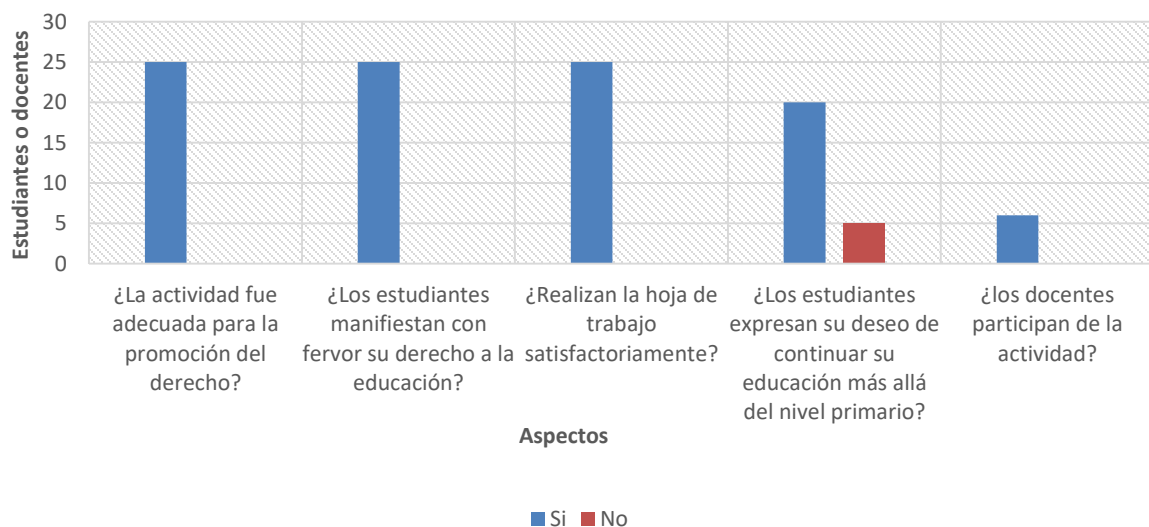
Lista de cotejo para evaluar la actividad Derecho a la educación


No.	Aspectos	Si	No	Comentario
1	¿La actividad fue adecuada para la promoción del derecho?			
2	¿Los estudiantes manifiestan con fervor su derecho a la educación?			
3	¿Realizan la hoja de trabajo satisfactoriamente?			
4	¿Los estudiantes expresan su deseo de continuar su educación más allá del nivel primario?			
5	¿los docentes participan de la actividad?			

Observaciones



No.	Aspectos	Si	No	Comentario
1	¿La actividad fue adecuada para la promoción del derecho?	25	0	
2	¿Los estudiantes manifiestan con fervor su derecho a la educación?	25	0	
3	¿Realizan la hoja de trabajo satisfactoriamente?	25	0	
4	¿Los estudiantes expresan su deseo de continuar su educación más allá del nivel primario?	20	5	
5	¿los docentes participan de la actividad?	6	0	

Grafica lista cotejo derecho a la educación





Taller No. 5
Actividad:
“Derecho a la salud”
Escuela Aldea
El Aguacate



Fuente: <http://www.prensalibre.com/guatemala/politica/ministerio-debe-garantizar-derecho-a-la-salud>

Grado quinto primaria.

Objetivo: concientizar a los padres de familia acerca de que los niños y las niñas deben en toda circunstancia ser los primeros en recibir protección. Los adultos deben estar conscientes de que los niños son un grupo vulnerable y por eso deben procurar la salud física, emocional y psicológica de sus hijos, en este día se desarrolla el tema con estudiantes y con padres de familia en donde se les recuerda que en ellos radica la responsabilidad de cuidar especialmente a los niños y brindarles afecto, seguridad moral y material lo que será significativo para el pleno desarrollo de su personalidad

Actividades.

- Charla a los padres de familia acerca de la importancia de la salud de sus hijos
- Charla a los niños de quinto grado acerca de su derecho a la salud
- Los estudiantes realizan una hoja de trabajo.



Participación de los padres de familia



Charla del derecho a la salud

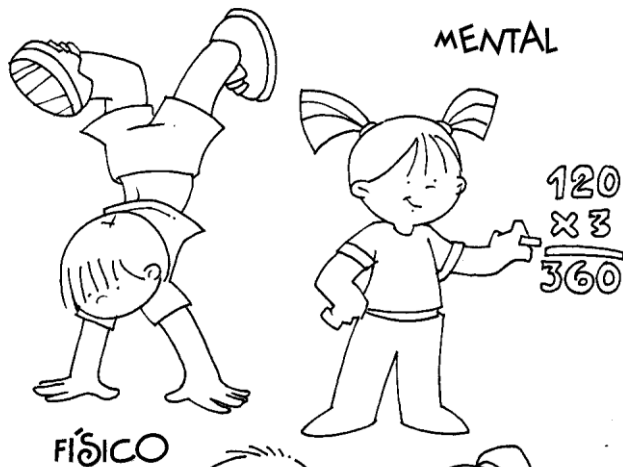
Fotos tomadas por epesista

Hoja de Trabajo

Salud

Instrucciones: Colorea los dibujos

SEGÚN LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD
PODEMOS DECIR QUE: SALUD ES UN ESTADO
COMPLETO DE BIENESTAR...



**Y NO SOLAMENTE LA AUSENCIA
DE ENFERMEDADES.**

Fuente: <https://www.materialdeaprendizaje.com/dia-mundial-de-la-salud/>

Base legal

Derecho a la Salud

Título II Derechos Humanos
 Capítulo II Derechos Sociales.
 Sección 1 Derecho a un nivel de vida adecuado y a la salud. En: Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

“Artículo 25. Nivel de vida adecuado. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho, a un nivel de vida adecuado ya la salud, mediante la realización de políticas sociales públicas que les permitan un nacimiento y un desarrollo sano y armonioso, en condiciones dignas de existencia.

Artículo 27. Obligaciones de establecimientos de salud.

Los hospitales, establecimientos y personal de atención a la salud de embarazadas, públicos y particulares están obligados a:

a) Identificar al recién nacido mediante el registro de su impresión plantar y digital y de la identificación digital de la madre, sin perjuicio de otras formas normadas por la autoridad administrativa competente; será el Registro Civil de cada municipalidad el que vele porque esta norma sea cumplida al momento de la inscripción del niño o la niña.

b) Proceder a exámenes con miras al diagnóstico y terapéutica de anomalías en el metabolismo del recién nacido, así como dar orientación a los padres.

Artículo 28. Sistema de salud. Queda asegurada la atención médica al niño, niña y adolescente a través del sistema de salud pública del país, garantizando el acceso universal e igualitario a las acciones y servicios para promoción, protección y recuperación de la salud. Los niños, niñas y adolescentes que sufran deficiencia diagnosticada recibirán atención especializada.

Artículo 30. Programas de asistencia médica y odontológica. El Estado a través de las autoridades de salud respectivas ejecutará y facilitará el desarrollo de programas de asistencia médica y odontológica para la prevención de las enfermedades que comúnmente afectan a la población infantil y campañas de educación sanitaria y sexualidad humana para padres, educadores y alumnos.

Artículo 31. Vacunación. Es obligación de las autoridades sanitarias realizar campañas de vacunación para niños, niñas y adolescentes a fin de prevenir las enfermedades epidémicas y endémicas.

Artículo 32. Autorización para tratamientos médicos. Los centros de atención médica, públicos o privados, deben requerir autorización de

	<p>los padres de familia, tutores o encargados para poder hospitalizar o aplicar los tratamientos que requieran los niños, niñas y adolescentes, salvo en casos de emergencia en los cuales la vida o integridad de estos se encuentre en riesgo. Cuando por razones de índole cultural o religiosa, los padres, tutores o encargados negaren su consentimiento para la hospitalización de sus hijos o hijas que tutela esta Ley, el médico tratante queda facultado para adoptar las acciones inmediatas a efecto de proteger la vida o la integridad física de éstos.</p> <p>Artículo 33. Salud primaria. El Estado por medio de los organismos competentes deberá establecer programas dedicados a la atención integral del niño y niña hasta los seis años, así como promoverá la salud preventiva, procurando la activa participación de la familia y la comunidad, sin perjuicio de las obligaciones que el Estado tiene para todos los niños, niñas o adolescentes.</p> <p>Artículo 35. Atención a la salud. Todos los centros de atención a la salud del país, tanto públicos como privados, están obligados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Posibilitar que el recién nacido tenga contacto con la madre al nacer y alojamiento conjunto con ella. -Diagnosticar y hacer seguimiento médico de los niños y niñas que nacieren con problemas patológicos y con discapacidades físicas, sensoriales o mentales, así como orientar a los padres de los mismos. -Crear programas especializados para la atención de niños, niñas y adolescentes que presenten problemas patológicos y discapacidades físicas sensoriales y mentales. -Controlar que el crecimiento y desarrollo del niño o niña no sea inferior a la edad cronológica del mismo y orientar a los padres, tutores o encargados para que tomen las medidas necesarias remitiéndolos a donde corresponda.” (pág. 6)
<p>Título II Derechos Humanos, Capítulo II Derechos Sociales, Sección Séptima Salud Seguridad y asistencia social. En: Constitución Política De La Republica de Guatemala.</p>	<p>“Artículo 93.- Derecho a la salud. El goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna.</p> <p>Artículo 94.- Obligación del Estado, sobre salud y asistencia social. El Estado velará por la salud y la asistencia social de todos los habitantes. Desarrollará, a través de sus instituciones, acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, coordinación y las complementarias pertinentes a fin de procurarles el más completo bienestar físico, mental y social.</p> <p>Artículo 95.- La salud, bien público. La salud de los habitantes de la Nación es un bien público. Todas las personas e instituciones están obligadas a velar por su conservación y restablecimiento. Artículo 96.- Control de calidad de productos. El Estado controlará la calidad</p>

	de los productos alimenticios, farmacéuticos, químicos y de todos aquéllos que puedan afectar la salud y bienestar de los habitantes. Velará por el establecimiento y programación de la atención primaria de la salud, y por el mejoramiento de las condiciones de saneamiento ambiental básico de las comunidades menos protegidas.
Convención sobre los Derechos del Niño. COPREDEH.	<p>“Artículo 24</p> <p>1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.</p> <p>2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez; b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud; c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente; d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres; e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos; f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia. <p>3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.</p>
Declaración Universal de los Derechos del Niño. ONU.	<p>“Principio IV:</p> <p>El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberá proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y posnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.”</p>

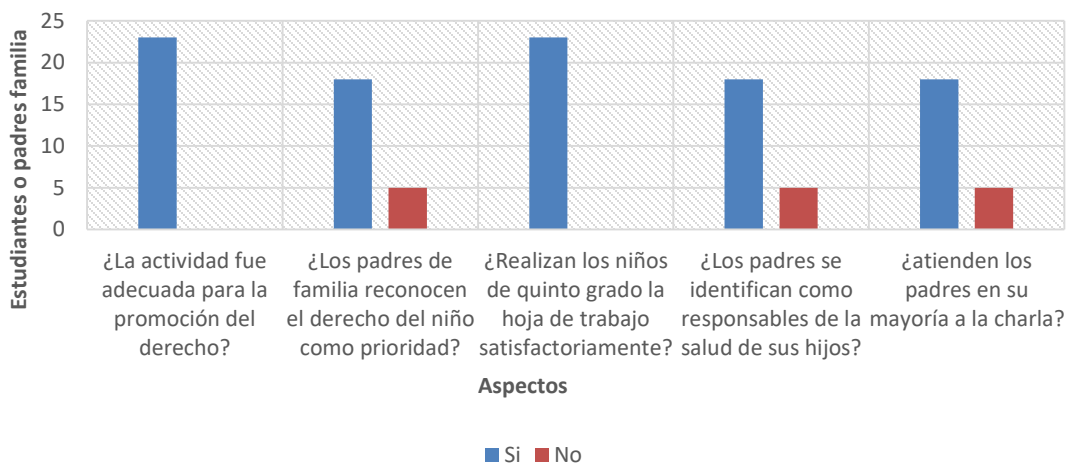
Lista de cotejo para evaluar la actividad Derecho a la salud

No.	Aspectos	Si	No	Comentario
1	¿La actividad fue adecuada para la promoción del derecho?			
2	¿Los padres de familia reconocen el derecho del niño como prioridad?			
3	¿Realizan los niños de quinto grado la hoja de trabajo satisfactoriamente?			
4	¿Los padres se identifican como responsables de la salud de sus hijos?			
5	¿atienden los padres en su mayoría a la charla?			

Observaciones

No.	Aspectos	Si	No	Comentario
1	¿La actividad fue adecuada para la promoción del derecho?	23	0	
2	¿Los padres de familia reconocen el derecho del niño como prioridad?	18	5	
3	¿Realizan los niños de quinto grado la hoja de trabajo satisfactoriamente?	23	0	
4	¿Los padres se identifican como responsables de la salud de sus hijos?	18	5	
5	¿atienden los padres en su mayoría a la charla?	18	5	

Grafica lista cotejo derecho a la salud



Taller No. 6
Actividad:
“Derecho a la Alimentación”
Escuela la Ceiba



Fuente: <https://noticiasgreenpress.com/2016/12/08/guatemala-promueve-la-alimentacion-escolar-como-un-derecho/>

Grado: cuarto primaria.

Objetivo: transmitir a los estudiantes que la alimentación sana forma parte de la salud y el desarrollo físico. La salud y el bienestar de los niños depende también de una alimentación sana, y tanto los padres como los educadores deben transmitir que los alimentos deben contribuir al desarrollo físico e intelectual de los niños para prevenir enfermedades o problemas de sobrepeso y desnutrición durante su desarrollo, para ello se resalta la importancia del consumo de frutas y verduras, así como la hidratación con jugos naturales y agua pura.

Actividades:

- Los estudiantes realizan una hoja de trabajo donde eligen los alimentos saludables y no saludables.
- Salen del aula y exponen sus hojas de trabajo en una reunión con la directora del establecimiento y participación de los docentes.



Participación docente de la actividad


















Exposición de carteles en la escuela La Ceiba

Fotos tomadas por epesista

Hoja de trabajo

Alimentación

Instrucciones: Escribe en los cuadros de carita feliz, alimentos saludables y escribe en los cuadros de carita triste los alimentos no saludables

Fuente: <http://www.imagui.com/a/hojas-de-trabajo-sobre-arriba-abajo-T7earE6eb>

Base legal

Derecho a Alimentación

<p>Título II Derechos Humanos, Capítulo II Derechos Sociales, Sección Séptima Salud seguridad y asistencia social. En: Constitución Política De La Republica de Guatemala.</p>	<p>“Artículo 99.- Alimentación y nutrición. El Estado velará porque la alimentación y nutrición de la población reúna los requisitos mínimos de salud. Las instituciones especializadas del Estado deberán coordinar sus acciones entre sí o con organismos internacionales dedicados a la salud, para lograr un sistema alimentario nacional efectivo.” (pág. 17)</p>
<p>Declaración universal de derechos humanos. Naciones Unidas.</p>	<p>“Artículo 25- 1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.” (pág. 52)</p>
<p>Título II Derechos Humanos Capítulo II Derechos Sociales. Sección 1 Derecho a un nivel de vida adecuado y a la salud. En: Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.</p>	<p>“Artículo 26. Condiciones para la lactancia materna. El Estado, las instituciones y los empleadores deberán proporcionar condiciones adecuadas para la lactancia materna, incluso para los hijos e hijas de madres sometidas a medidas privativas de la libertad.” (pág. 7)</p>
<p>Vigésimo periodo de sesiones, Observación general No.12. Observaciones Generales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.</p>	<p>“Contenido normativo de los párrafos 1 y 2 del artículo 11 6. El derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea sólo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla. El derecho a la alimentación adecuada no debe interpretarse, por consiguiente, en forma estrecha o restrictiva asimilándolo a un conjunto de calorías, proteínas y otros elementos nutritivos concretos. El derecho a la alimentación adecuada tendrá que alcanzarse progresivamente. No obstante, los Estados tienen la obligación básica de adoptar las medidas necesarias para mitigar y aliviar el hambre tal como se dispone en el párrafo 2 del artículo 11, incluso en caso de desastre natural o de otra índole. Adecuación y sostenibilidad de la disponibilidad de los alimentos y del acceso a éstos.” (pág. 58)</p>

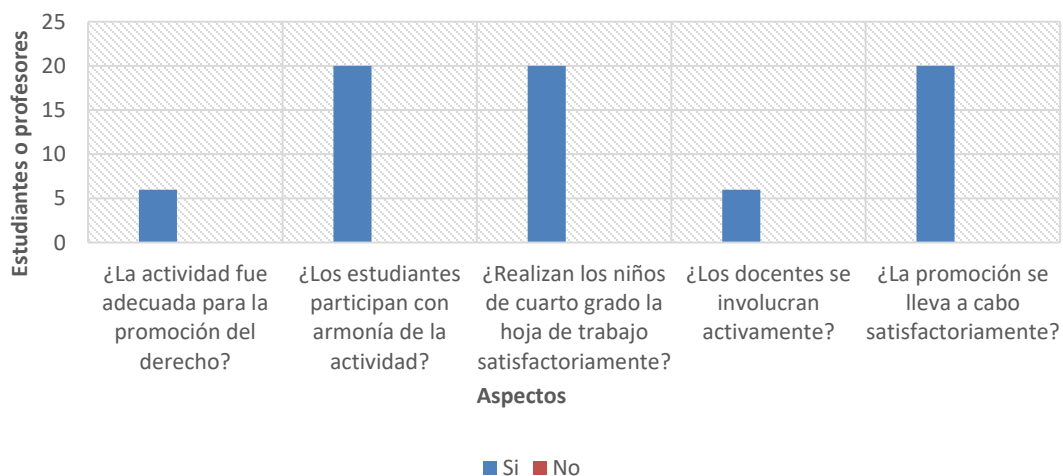
Lista de cotejo para evaluar la actividad Derecho a la Alimentación

No.	Aspectos	Si	No	Comentario
1	¿La actividad fue adecuada para la promoción del derecho?			
2	¿Los estudiantes participan con armonía de la actividad?			
3	¿Realizan los niños de cuarto grado la hoja de trabajo satisfactoriamente?			
4	¿Los docentes se involucran activamente?			
5	¿La promoción se lleva a cabo satisfactoriamente?			

Observaciones

No.	Aspectos	Si	No	Comentario
1	¿La actividad fue adecuada para la promoción del derecho?	6	0	
2	¿Los estudiantes participan con armonía de la actividad?	20	0	
3	¿Realizan los niños de cuarto grado la hoja de trabajo satisfactoriamente?	20	0	
4	¿Los docentes se involucran activamente?	6	0	
5	¿La promoción se lleva a cabo satisfactoriamente?	20	0	

Grafica lista cotejo derecho a la alimentación



Taller No. 7
Actividad:
“Derecho a la Recreación”
Escuela Mariano Rossell



<http://eoumsolnaciente.blogspot.com/2014/08/>

Grado: tercero primaria.

Objetivo: promover en los niños y las niñas el derecho al descanso y esparcimiento con juegos y actividades recreativas propias de su edad. Se dialoga con los niños acerca de la importancia del juego y del respeto a los compañeros en actividades de esparcimiento ya que también el juego contribuye a la formación y el desarrollo integral de las personas, adaptando socialmente al niño y contribuye a la sensibilidad social y que no puede ser reemplazada pues es parte de la autodisciplina del educando.

Actividades:

- Se realiza una hoja de trabajo donde expresan los juegos que realizan en el receso.
- Salen al patio y juegan su juego preferido durante 15 minutos (avioncito) (canicas) (salto de cuerda).



Estudiantes de tercero primaria en participación de actividad escuela Mariano Rossell

Fotos tomadas por epesista

Hoja de Trabajo

Recreación

Instrucciones: Colorea los dibujos y escribe el nombre de tres juegos que compartes con tus compañeros a la hora de recreo



Fuente: <https://www.conmishijos.com/actividades-para-ninos/dibujos-para-colorear/ninos-en-el-recreo-dibujo-para-colorear-e-imprimir/>

Base legal

Derecho a la Recreación

<p>Título II Derechos Humanos Capítulo II Derechos Sociales. Sección 1 Derecho a un nivel de vida adecuado y a la salud. En: Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.</p>	<p>“ARTICULO 45. Descanso, esparcimiento y juego. El Estado a través de las autoridades competentes, deberá respetar y promover el derecho de los niños, niñas y adolescentes al descanso, esparcimiento, juego ya las actividades recreativas y deportivas propias de su edad, a participar libre y plenamente en la vida cultural y artística de su comunidad, creando las condiciones propicias para el goce de este derecho en condiciones de igualdad de oportunidades. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos por el Estado, la familia y la sociedad a fin de que tengan acceso a la educación, el deporte, la cultura y la recreación propia a su edad, en beneficio de su salud física y mental.” (pág. 10)</p>
<p>Convención sobre los Derechos del Niño. COPREDEH.</p>	<p>“Artículo 31 1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes. 2. Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.” (pág. 46)</p>
<p>Declaración Universal de los Derechos del Niño. ONU.</p>	<p>“Principio VII El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deberán estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.” (pág. 1)</p>

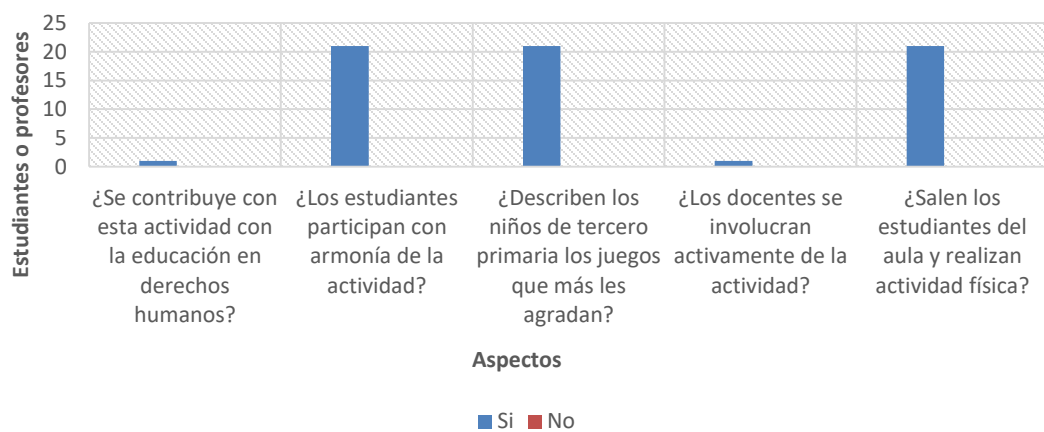
Lista de cotejo para evaluar la actividad Derecho a la Recreación

No.	Aspectos	Si	No	Comentario
1	¿Se contribuye con esta actividad con la educación en derechos humanos?			
2	¿Los estudiantes participan con armonía de la actividad?			
3	¿Describen los niños de tercero primaria los juegos que más les agradan?			
4	¿Los docentes se involucran activamente de la actividad?			
5	¿salen los estudiantes del aula y realizan actividad física?			

Observaciones

No.	Aspectos	Si	No	Comentario
1	¿Se contribuye con esta actividad con la educación en derechos humanos?	1	0	
2	¿Los estudiantes participan con armonía de la actividad?	21	0	
3	¿Describen los niños de tercero primaria los juegos que más les agradan?	21	0	
4	¿Los docentes se involucran activamente de la actividad?	1	0	
5	¿Salen los estudiantes del aula y realizan actividad física?	21	0	

Grafica lista cotejo derecho a la recreación





Taller No. 8

Actividad:

“Deberes de los niños,
niñas y adolescentes”
Escuela Mariano Rossell



Fuente: <http://www.entremundos.org/revista/juventud/educacion-calidad-guatemala/>



Grado: sexto primaria.

Objetivo: asegurar el respeto de los demás en la medida de sus capacidades. Para puntualizar los Deberes de los niños, niñas y adolescentes se elige el grado de sexto primario, ya que es el grado donde manifiestan los docentes que existe más casos de conductas rebeldes. A los estudiantes se les informa que para su desarrollo integral tienen derechos, pero también tienen deberes que cumplir con la sociedad y en el ámbito en que se desarrollan, (casa, escuela, iglesia, actividades deportivas, etc.).

Actividad:

- Se solicita diálogo con el director y los docentes para conocer los casos más relevantes en cuanto a la disciplina de los estudiantes.
- Los niños y niñas de sexto primaria leen sus deberes consignados en la ley de protección de la niñez y la adolescencia.
- Realizan una hoja de trabajo acerca de lo que corresponde a sus deberes, (recortar y pegar).
- Luego salen al patio central a exponer sus criterios acerca de sus deberes.

Participación en charla de los deberes
de los niños y niñas



Charla con docentes y director de la
escuela Mariano Rossell



Autor: Mara Janina Cuc Santizo, EPS DD HH. 2018

Hoja de trabajo

Deberes

Instrucciones: Recorta y ordena según el número, los dibujos que corresponden a tus deberes



Fuente: <http://www.imagui.com/a/imagenes-para-pintar-de-normas-de-convivencia-cgKbGpxBz>

Base legal

Deberes de Los Niños, Niñas y Adolescentes

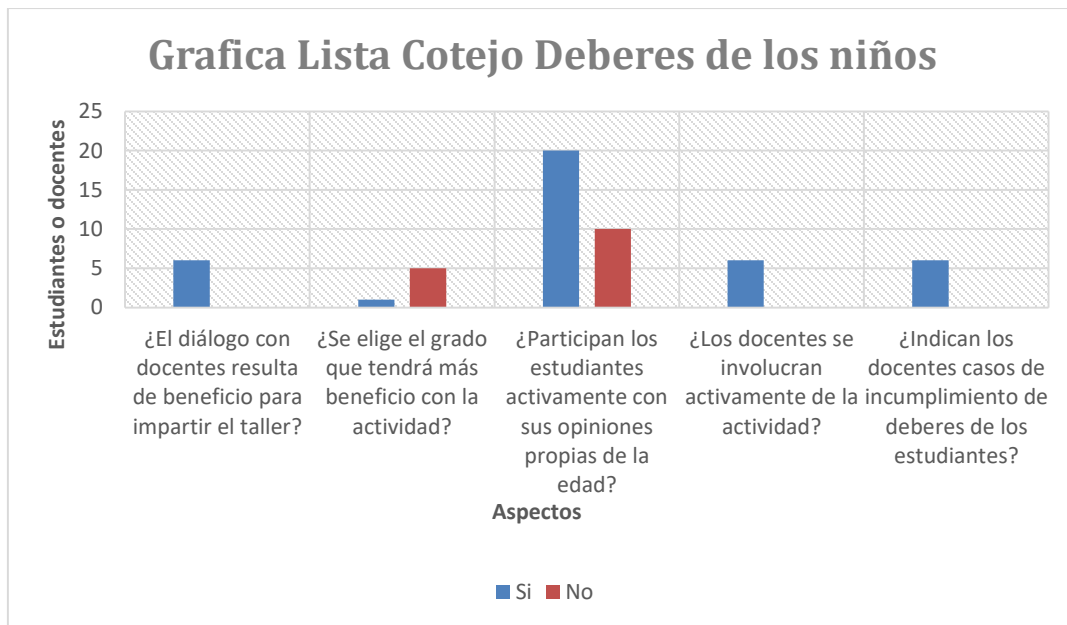
<p>Título III Deberes de los niños y adolescentes Capítulo Único Deberes inherentes. En: Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.</p>	<p>“Artículo 62. Deberes y limitaciones. En la medida de sus facultades, todo niño, niña y adolescente estará solamente sujeto a las limitaciones establecidas por la ley, con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática. Para su desarrollo integral, los niños, niñas y adolescentes, en la medida de sus capacidades, tiene los siguientes deberes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Desarrollar actitudes de consideración, solidaridad, tolerancia, comprensión y respeto con los ancianos, adultos, adolescentes y otros niños y niñas, sin distinción de vínculo familiar, sexo, posición económica y social, étnica y discapacidad física, mental o sensorial. b) Respetar y obedecer a sus padres, tutores o encargados, contribuyendo a la unidad y lealtad familiar. c) Apoyar a sus padres en su ancianidad, discapacidad o enfermedad, en la medida de sus posibilidades. d) Conocer la realidad nacional, cultivar la identidad cultural, los valores de la nacionalidad guatemalteca y el patriotismo. e) Actuar con honestidad y responsabilidad en el hogar y en todas las etapas del proceso educativo. f) Esforzarse por asimilar conocimientos que se les brinden y tratar de desarrollar habilidades necesarias para alcanzar un adecuado rendimiento escolar. g) Cumplir con las disposiciones disciplinarias establecidas en el centro escolar, donde curse estudios, siempre y cuando se administren de modo compatible con su dignidad y no contravengan esta Ley ni las leyes del país. h) Participar en las actividades escolares y de su comunidad. i) Cuidar y respetar sus bienes, los de su familia, los de su centro de enseñanza y los de la comunidad, participando en su mantenimiento y mejoramiento. j) Colaborar en las tareas del hogar, acordes a su edad y desarrollo físico y no interfieran con sus actividades educativas y desarrollo integral. k) Cumplir con los tratamientos médicos, sociales, psicológicos o de otra índole que sean necesarios para su bienestar. l) Participar con respeto y honradez en las actividades culturales, deportivas o recreativas, que organicen las instituciones públicas o privadas. m) Conocer y promover la Constitución Política de la República, la Convención sobre los Derechos del Niño y los derechos humanos, en general. n) Buscar protección ante sus padres o encargados o ante las autoridades competentes, de cualquier hecho que lesione sus derechos. o) Respetar, propiciar y colaborar en la conservación del ambiente.” (pág. 14)
---	--

Lista de cotejo para evaluar la actividad Deberes de los niños, niñas y adolescentes

No.	Aspectos	Si	No	Comentario
1	¿El diálogo con docentes resulta de beneficio para impartir el taller?			
2	¿Se elige el grado que tendrá más beneficio con la actividad?			
3	¿Participan los estudiantes activamente con sus opiniones propias de la edad?			
4	¿Los docentes se involucran activamente de la actividad?			
5	¿Indican los docentes casos de incumplimiento de deberes de los estudiantes?			

Observaciones

No.	Aspectos	Si	No	Comentario
1	¿El diálogo con docentes resulta de beneficio para impartir el taller?	6	0	
2	¿Se elige el grado que tendrá más beneficio con la actividad?	1	5	
3	¿Participan los estudiantes activamente con sus opiniones propias de la edad?	20	10	
4	¿Los docentes se involucran activamente de la actividad?	6	0	
5	¿Indican los docentes casos de incumplimiento de deberes de los estudiantes?	6	0	



CONCLUSIONES

- En el Estado de Guatemala los niños, niñas y adolescentes se les promueve y garantiza su bienestar físico, mental y moral también especialmente en aquellos con necesidades parcial o totalmente insatisfechos, por lo que se creó la ley de en las que se establecen los derechos y deberes para menores de edad en Guatemala.
- Es importante que cada estudiante de cada establecimiento educativo de Mixco conozca los derechos de los niños y adolescentes, pues estos les otorgan argumentos para defenderlos cuando sea necesario, los docentes como principales transmisores de información deben de capacitarse e influir para que los estudiantes puedan orientarse sobre los derechos humanos.
- Los talleres son parte del material de apoyo para docentes pues les da los lineamientos considerados para que a los estudiantes se les facilite el aprendizaje de los derechos de humanos, específicamente, los de la niñez y la adolescencia, como resultado, los estudiantes identificaran como se aplica y cuando no se aplica los derechos humanos.

BIBLIOGRAFÍA

Capítulo VI: Disposiciones Finales y Transitorias. *Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos*. Ciudad Guatemala. Año 1986.

Libro I Capítulo Único Disposiciones Generales. En: *Ley de protección integral de la niñez y adolescencia*. Ciudad Guatemala. 4 de junio Año 2003.

Naciones Unidas. Principios básicos de la enseñanza de los derechos humanos. En: *La enseñanza de los Derechos Humanos, Actividades prácticas para escuela primarias y secundarias*. Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo. Año 2010.

Constitución Política De La República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente/Congreso de la República. Abril del 2009

Declaración universal de derechos humanos. Naciones Unidas. Año 2015.

Convención sobre los Derechos del Niño. COPREDEH. Año 2011

Legendre, Mauricio. *Convención sobre los Derechos del Niño*. UNICEF COMITÉ ESPAÑOL. Junio de 2006.

Declaración Universal de los Derechos del Niño. ONU. Año 1959.

Ley de protección integral de la niñez y adolescencia. Guatemala. 4 de junio Año 2003.

Parte III. En: *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Enero 2008.

Parte III. En: *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Procuraduría de los Derechos Humanos. Año 1988

4.3 Sistematización de la experiencia

En el mes de noviembre se visitó la oficina de la procuraduría de derechos humanos para solicitar el acompañamiento del estudiante en el proceso de su ejercicio profesional supervisado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, fue recibida por el Licenciado Gustavo Adolfo Ovalle Armas procurador de la institución ubicada en las oficinas de Mixco quien determinó que trabajara de acompañamiento con el licenciado Miguel Ceto oficial encargado de educación en la institución. El día 8 de enero fue el inicio del ciclo escolar y se estableció asignaciones de actividades a realizar en la institución, se participó en las inauguraciones de las escuelas del área y se dio seguimiento a las observaciones para la redacción del diagnóstico, así como la ejecución del proyecto.

A partir del mes de febrero se realizaron visitas a las escuelas de San Cristóbal y Francisco Marroquín con el fin de promocionar los derechos de la niñez y se redactaron actas de mediación en casos de denuncias. En el mes de marzo se continuó con el proyecto educativo junto con lectura de legislación de derechos y deberes de los niños y adolescentes. Se efectuó visitas, entrevistas, diálogos con los directores de los centros educativos y con oficiales de los diferentes ámbitos de la oficina Auxiliar Móvil I, las actividades se realizaron en horario matutino, fue un contratiempo para el epesista por su horario de laboral que no le permitía colaborar a tiempo completo sin embargo no fue obstáculo para realizar actividades asignadas por parte de la institución.

Para el mes de abril se redacta el informe que contiene una guía educativa de promoción de los de derechos y deberes de los menores, de los centros educativos del municipio de Mixco, que fue presentada, revisada y aprobada por parte de la institución donde se llevó a cabo el ejercicio profesional supervisado. Fue satisfactorio para el epesista en el sentido que los niños aprendieron y visualizaron acerca de sus derechos principales de los que ellos gozan en esa etapa de su vida así mismo incentivar en los niños de nivel primaria la práctica de los derechos en el ámbito educativo y familiar.

Uno de los beneficios del lugar donde se realizó en la dinámica social que hubo en los centros educativos a las visitas para los estudiantes y docentes fue positiva, cordial y de un ambiente agradable. El entorno que entorpeció el proceso fueron los traslados

en buses a las diferentes colonias asignadas que fueron escasos debido a la violencia y delincuencia en las calles dificultando el presentarse en los centros educativos sin embargo fue un reto que se pudo superar. Con todo lo vivido y experimentado en el proceso se determinó la dinámica de la institución para resolver o darles seguimiento a casos de la violencia de los derechos, los centros educativos tienen poca visita por parte de la institución ya que no existe el suficiente recurso humano para abarcar todos los centros educativos de la comunidad de Mixco. Todo el trabajo realizado deja una satisfacción personal al epesista.

4.3.1 Actores

Los principales fueron las escuelas visitadas pues por falta de personal son pocas las visitas que reciben de PDH así también se puede considerar como actor principal a la institución del procurador, como actor secundario y circunstancial fueron los docentes de grado y en ocasiones los padres de familia.

4.3.2 Acciones

Se solicita la colaboración de la institución para permitir la intervención de la estudiante epesista. Se coopera en la resolución de casos de violencia en el ámbito educativo según las denuncias. Se da lectura a la legislación en materia de derechos humanos. Las visitas a los centros educativos se llevaron a cabo en la jornada matutina.

4.3.3 Resultados

Con la participación de la comunidad educativa se instruye a los ciudadanos para que ejerzan sus derechos de manera autónoma y responsable. Se promueve en las entidades educativas la construcción y desarrollo de un proceso que lleve a la reflexión pedagógica de transformación de la sociedad.

4.3.4 Implicaciones

El desplazamiento de un lugar a otro fue difícil ya que el transporte público se tornó peligroso por el ambiente violento que predomina en algunas colonias, el apoyo de la institución fue satisfactorio durante las visitas.

4.3.5 Lecciones aprendidas

En lo académico se comprueba las capacidades aprendidas en el proceso formativo para la solución de problemas de la comunidad que reflejan la realidad nacional, y por supuesto se adquirieron nuevos conocimientos que sumados son eslabones para la especialización y excelencia académica. En lo social la interacción con la comunidad educativa y otras áreas que reflejan la cultura y economía del contexto. En lo político la participación de la institución en la toma de decisiones con la intención de resolver problemas sociales en forma pacífica y razonable para el bien común. En lo profesional se pone en práctica comportamientos de moral y ética en las actividades que se desempeñan en la institución como respeto, compromiso y seriedad en el trabajo realizado.

Capítulo V

Evaluación del proceso

5.1 Evidencia de instrumentos del diagnóstico

En la evaluación del diagnóstico se utilizaron listas de cotejo en los cuales se verificaba si se seguía los objetivos del plan, si se utilizaron las técnicas de investigación adecuada, si el tiempo calculado fue el adecuado entre otros puntos.

5.2 Evidencia de instrumentos de la fundamentación teórica

En la evaluación de fundamentación teórica se realizó una lista de cotejo en la que se determina si la teoría se basaba en el problema elegido, si las fuentes consultadas eran las correctas y que las citas bibliográficas fueran empleadas correctamente. La información investigada abarca cada uno de los derecho y deberes utilizados en el material didáctico que se creó para la solución al problema encontrado.

5.3 Evidencia de instrumentos del plan de acción

Para la evaluación del plan de acción se realizó una lista de cotejo que verifica si se identificó el problema correctamente y si fue priorizado durante el diagnóstico, así como la redacción de la justificación y la descripción del problema entre otros. En esa fase se creó un cronograma con las actividades a realizar para elaborar material didáctico, se consideró el presupuesto y material para el proceso del proyecto.

5.4 Evidencia de instrumentos de la ejecución y sistematización del proyecto

Para esta sección se realizó una lista de cotejo para evaluar si se cumplió con los objetivos escritos en el plan de acción, si los resultados fueron favorables tanto para la institución como para el epesista. Que la convivencia y experiencia de todo los implicados sea positiva para la solución del problema encontrado.

En esta etapa del proceso se realiza paralelamente con otras etapas, en el que se verifica la objetividad de apreciar lo evaluado, se permite la apreciación de información suficiente según los indicadores que definen los objetivos y metas, se determina la validez del resultado de los instrumentos diseñados y aplicados, se considera la

confiabilidad de la información obtenida y por último se identifica que la calidad de la información que se obtiene sea consistente para el uso que se pretende efectuar.

5.5 Evidencia de instrumentos del voluntariado

Además del proyecto ejecutado se realiza la acción de reforestación en el área de villa nueva para el beneficio social para la comunidad, derivado de este tema se efectuó la siguiente

Capítulo VI

Voluntariado

Derivado del análisis de las diferentes carencias en la institución intervenida, se observa la necesidad de efectuar actividades que permitan crear conciencia social en las diferentes comunidades, como ente académico principal e inspirador para las personas de la sociedad de Guatemala, la Universidad de San Carlos de Guatemala a través de la Facultad de Humanidades por los estudiantes de la misma, efectuaron acciones de ayuda al medio ambiente con la siembra de árboles en áreas designadas por las autoridades correspondientes.

La siembra de árboles permite restaurar la tierra dañada por la deforestación, extender la zona boscosa, recuperar fauna que ha emigrado a otras áreas y lo más importante crear zonas verdes que contribuyan a purificar el aire, reducir el dióxido de carbono, estabilizar los fenómenos climatológicos y reducir la contaminación. Con zonas boscosas establecidas se fomenta la recreación a través del senderismo, con ello las personas crean vínculos sociales con valores que permitirá a la sociedad guatemalteca evolucionar vivirlos diariamente.

Por lo que se presenta el informe de las acciones que se realizaron en la actividad de voluntariado, con la participación activa de los estudiantes de la facultad de Humanidades a través de la comisión de medio ambiente atención permanente y la cooperación de autoridades municipales del Municipio de Villa Nueva.

Informe Reforestación

- Paseo del Lago, Amatitlán
- Finca Candelaria, Villa Nueva

Martes, 5 de junio 2018 (Paseo del Lago, Amatitlán)

Sábado 18 de agosto (Finca Candelaria, Villa Nueva)

Informe Reforestación

- Paseo del Lago, Amatitlán
- Finca Candelaria, Villa Nueva

Martes, 5 de junio 2018 (Paseo del Lago, Amatitlán)

Sábado 18 de agosto (Finca Candelaria, Villa Nueva)

El Informe de Voluntariado presentado por:

No.	Nombre y Apellidos	Carnet
1	Byron Fabian, Ramos (Coordinador)	201321529
2	Angel Jeorfan, Marroquin Barillas	201022430
3	Alicia Elizabeth, Juarez Escudero	200715853
4	Mara Janina, Cuc Santizo	200919360
5	Evelyn Xiomara, Salvador Mendez	201115426
6	Jorlenny Arleth, Sierra Vásquez	201321226
7	Astrid Yanira, Arias Avilés	201218055
8	Jacqueline Elizabeth, Peláez Nájera	201320036
9	Jennifer Eunice, Veliz	201321594
10	Wendy Gabriela, Álvarez López	201311360

La actividad se desarrolló como aporte a la Reforestación de Guatemala de parte de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sede Central, Facultad de Humanidades.

Martes, 5 de junio 2018 (Paseo del Lago, Amatitlán)

Sábado 18 de agosto (Finca Candelaria, Villa Nueva)

Índice

1. PRESENTACIÓN	1
2. OBJETIVO GENERAL	3
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
4. JUSTIFICACIÓN	4
5. GEORREFERENCIA (FICHA TÉCNICA DEL TERRENO)	6
• CROQUIS DE LA PLANTACIÓN	13
• TIPO DE ÁRBOL	15
Paseo del Lago Amatitlán	15
• CANTIDAD	23
Paseo del Lago Amatitlán	23
• FECHA DE SIEMBRA	25
Paseo del Lago Amatitlán	25
6. CRONOGRAMA (Paseo del Lago Amatitlán)	27
7. CRONOGRAMA (Finca Candelaria Villa Nueva)	28
8. LIMITACIONES O LOGROS	29
9. CONCLUSIONES	32
10. RECOMENDACIONES	33
11. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	34
12. ANEXOS	45

PRESENTACIÓN

Los datos sobre la deforestación no son nada alentadores. En el país son alarmantes las cifras que se presentan, por ejemplo, entre los años 2000 a 2005 fue el periodo en el que se perdieron más hectáreas de bosque por año. A causa de estos daños, la Facultad de Humanidades específicamente la Comisión de Medio Ambiente y Atención Permanente han implementado algunos proyectos ambientales sostenibles para mejorar la crisis ambiental por la que atraviesa el país.

Cada año como parte del voluntariado, se realiza una reforestación con los Epesistas de las diferentes áreas de la facultad, en la cual se cuenta con la participación de la Municipalidad de Villa Nueva e INAB. Se deben sembrar 600 árboles por estudiante y etiquetarlos. Tienen como objetivo, apoyar acciones y poner en práctica el proyecto para recuperar la capacidad y el potencial natural de los suelos forestales y de la cobertura forestal, bajo condiciones de deterioro y recuperar en forma gradual la capacidad de provisión de bienes y servicios ambientales.

El Área asignada fue Paseo del Lago Amatitlán para la aplicación de los apoyos de acuerdo con criterios técnicos y sociales.

Los principales criterios para determinar las áreas elegibles fueron los siguientes:

- Terrenos forestales con degradación ligera y moderada
- Terrenos forestales de productividad baja con cobertura de copa

La Facultad de Humanidades ha reforestado miles de árboles, durante años. Es importante resaltar que reforestar es vital para los ecosistemas terrestres y para las personas, pues ayuda a la recuperación de cuencas hidrográficas; crea barreras contra el viento, protegiendo los cultivos; detiene la erosión de los suelos, debido a que mantiene estables los niveles de humedad y nutrientes en el suelo; absorbe las partículas de carbono en el aire. En otras palabras: reforestar ayuda a potencializar los servicios ambientales que ayudan a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Los resultados y las experiencias vividas fueron inolvidables, la metodología utilizada fue la proporcionada por las autoridades de la Municipalidad y la Universidad.

La técnica más efectiva a la hora de reforestar, y la que se utilizó fue la plantación y siembra directa son las más comunes ya que es una técnica de bajo costo, aunque su tasa de éxito es baja ya que requiere semillas de alta calidad y baja presión tanto de humanos como de animales.

2

La propagación vegetativa (por retoños de tocones) es una técnica de bajo costo que necesita un mínimo control en el terreno para ser orientada y estimulada.

Los retoños plantados deben ser monitoreados para tener un mayor éxito de crecimiento.

La regeneración asistida con podas, la protección de islas arboladas para la producción y diseminación de semillas, o la protección temporal de la tierra contra los herbívoros, son otras técnicas eficientes a la hora de reforestar.

Existió la necesidad de asignar un nuevo sector al grupo, derivado de ciertos inconvenientes en la primera reforestación, tarea que se tomó con toda seriedad y ánimo para lograr reivindicar el trabajo del grupo.

La segunda área asignada fue la Finca Candelaria ubicada en la zona 2 de Villa Nueva, siendo un área de pendiente inclinada, con necesidad de reforestación, pues, aunque ya se había trabajado anteriormente por otros grupos, el éxito de la siembra evidenciado era muy bajo, por lo que era necesario el poder aportar nuevos árboles en esta área.

Para realizar esta labor contamos con el apoyo incondicional del Director de AMSA Ingeniero Amed Juárez y del Supervisor Técnico de esta Institución Carlos Villalta, quienes en respuesta de la gestión realizada por el grupo brindaron apoyo técnico, dirección, donación de 1,600 árboles, soporte y supervisión continua del proyecto, además de la revisión final del éxito del mismo, pues el acuerdo con tan distinguida organización fue entregar un trabajo profesional y seguir todas las indicaciones e instrucciones para conseguir un porcentaje alto de efectividad de la siembra.

OBJETIVO GENERAL

Impulsar la acción ciudadana en defensa del medio ambiente, participando en acciones forestales, sensibilizando a la población, incentivando la participación social y promoviendo la educación ambiental en centros educativos, con el objetivo de mejorar, restaurar y conservar espacios naturales degradados, basadas en reforestaciones participativas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Participar en el proyecto de reforestación que impulsa y organizada la Comisión de Medio Ambiente y Atención Permanente que permite motivar adultos y jóvenes a mantener los recursos naturales en buen estado.
2. Sembrar 600 árboles por persona (área de Paseo del Lago Amatitlán) lo cual permitirá la recuperación de la superficie forestal desprovista de vegetación donde se realicen las acciones de restauración.
3. Sembrar 1,600 árboles como grupo, para reivindicar el trabajo arduo realizado por la Facultad de Humanidades y la Comisión Permanente de Medio Ambiente.
4. Recuperar un terreno baldío o espacio verde, llevando a cabo los programas de reforestación en cada comunidad.
5. Crear un nuevo paisaje ecológico, que lleve a la oxigenación de la zona, incrementando el número de árboles que pende mejoraran el medio ambiente.

JUSTIFICACIÓN

4

La Comisión de Medio Ambiente y Atención Permanente de la Facultad de Humanidades y la Municipalidad de Villa Nueva con el fin de llevar a cabo el proyecto de reforestación que se realiza cada año con los Epesistas de las diferentes áreas de estudio, como parte del proceso de voluntariado que tiene como finalidad que cada estudiante siembre 600 árboles.

Se eligió el lugar Paseo del Lago en Amatitlán por ser un lugar que se dedica a la preservación de la naturaleza y permite la reforestación de áreas en mal estado esto debido a la falta de conciencia social, se consideró fundamental el incremento de la vegetación, para la purificación del aire, y una manera de lograrlo es plantando más árboles favoreciendo el paisaje, y purificando determinada zona.

Con este proyecto se recuperaría un espacio verde hoy desaprovechado. Al mejorar su estética y funcionalidad se comprometería a los vecinos y peatones en general al cuidado del mismo ya que podrá ser usado como un espacio para el descanso y congregación social.

Los Epesistas con ayuda de la Facultad de Humanidades y Municipalidad iniciaron labores de siembra para lograr reforestar completamente el área

La problemática que hemos estado enfrentando, provocada por la inmensa tala excesiva de los bosques, ha provocado en nuestro planeta una gran diversidad de problemas; erosión, encarecimiento de suelos ricos en minerales, desaparición de fauna y una gran pérdida de la flora. Estos problemas han evidenciado la explotación de los bosques tropicales, los cuáles son conocidos como pulmones del mundo.

También se realizó un proceso de concientización que se realizó en los centros educativos en el cual se logró Incentivar a los niños y niñas desde temprana edad a no desperdiciar los recursos naturales y cuidarlos de la mejor manera.

Se debe empezar, sembrando árboles, haciendo campañas contra la tala excesiva y procurando no votar basura.

Las reforestaciones y sus componentes que contemplan la siembra de árboles para producción o para proteger el medio ambiente tienen impactos ambientales positivos.

Los productos forestales de la reforestación incluyen: madera, pulpa de celulosa, postes, fruta, fibras y combustibles, las arboledas comunitarias y los árboles que siembran agricultores alrededor de sus viviendas o terrenos. Las actividades orientadas hacia la protección incluyen los árboles sembrados a fin de estabilizar las pendientes y fijar las dunas de arena, las fajas protectoras, los sistemas de agro forestación, las cercas vivas y los árboles de sombra.

Las plantaciones y la reforestación de las tierras deterioradas y los proyectos sociales de siembra de árboles producen resultados positivos por los bienes que se producen y por los servicios ambientales que prestan.

Las plantaciones ofrecen la mejor alternativa a la explotación de los bosques naturales para satisfacer la demanda de madera y otros productos combustibles. Las plantaciones que se realizan para la producción de madera, generalmente emplean las especies de crecimiento más rápido y el acceso y la explotación son más fáciles que en el caso de los bosques naturales pues dan productos más uniformes y comercializables.

La reforestación aporta una serie de beneficios y servicios ambientales. Al restablecer o incrementar la cobertura arbórea, se aumenta la fertilidad del suelo y se mejora su retención de humedad, estructura y contenido de nutrientes (reduciendo la lixiviación, proporcionando abono verde y agregando nitrógeno, en el caso de que las especies utilizadas sean de este tipo). La siembra de árboles estabiliza los suelos, reduciendo la erosión hidráulica y eólica de las laderas, los campos agrícolas cercanos y los suelos no consolidados, como las dunas de arena.

La cobertura arbórea también ayuda a reducir el flujo rápido de las aguas lluvias, regulando, de esta manera, el caudal de los ríos, mejorando la calidad del agua y reduciendo la entrada de sedimento a las aguas superficiales. Debajo de los árboles, las temperaturas más frescas y los ciclos húmedos y secos moderados constituyen un microclima favorable para los microorganismos y la fauna; ayuda a prevenir la laterización del suelo. Las plantaciones tienen un efecto moderador sobre los vientos y ayudan a asentar el polvo y otras partículas del aire.

La incorporación de árboles, como parte de un programa forestal social, puede tener diferentes formas, incluyendo las arboledas comunitarias, las plantaciones en el terreno gubernamental o en las vías de pasaje autorizado, alrededor de los terrenos agrícolas, junto a los ríos y al lado de las casas. Este tipo de plantación causa pocos impactos ambientales negativos. Los árboles dan productos útiles y beneficios ambientales y estéticos. Los problemas comunes que surgen de estas actividades son de naturaleza social.

En el área de la Finca Candelaria Villa Nueva, se encontró una gran oportunidad de reforestación, pues al revisar el área se logró determinar el deterioro que sufre, en ocasiones anteriores se han realizado jornadas de reforestación en este lugar, pero se evidencia varios factores que han contribuido a que el sector se encuentre en total abandono, como, por ejemplo:

Ha existido mano criminal de parte de algunos pobladores al realizar la quema no controlada en el área, con esto han dañado los árboles reforestados, se habló con el señor Haroldo de León representante de la Municipalidad de Villa Nueva, quien se comprometió a circular el área para evitar estas situaciones.

En el área más baja, hay personas que tienen ganado, al sacarlo a pastar el ganado se ha comido gran cantidad de árboles reforestados, esta área se encuentra cerca de la carretera.

En el área de la pendiente, la parte más alta e inclinada, donde se realizó la siembra de los 1,600 árboles por parte del grupo, se evidenció que la siembra anterior no fue cuidada, pues la mayoría de árboles reforestados anteriormente se encontraron ya muertos y secos, además de encontrar varios árboles sin sembrar, pero ya sin vida.

Por estas razones se habló con el señor Haroldo de León representante de la Municipalidad de Villa Nueva, quien nos mencionó que se haría una circulación con malla o alambre para evitar el paso de personas mal intencionadas así como del ganado antes mencionado, cabe indicar, que al finalizar el proyecto aún no se habían realizado dichos trabajos, en el caso de nuestro grupo la siembra es muy arriba de la montaña por lo que se considera que no afectara en este momento, pero mientras sembrábamos fuimos testigos cuando al grupo que sembró en el área baja, el ganado llegó a comerse los árboles casi después de una hora de ellos haber terminado la siembra.

Por parte de nuestro grupo y con el apoyo de AMSA se logró coordinar que nuestros árboles fueran de un promedio entre 50 a 60 centímetros de altura, es decir árboles

logrados en un 90% para garantizar el éxito de la plantación, pues el área es de muy difícil acceso y este es uno de los factores que determinamos afecto a las reforestaciones anteriores.

Al finalizar el trabajo la satisfacción fue evidente, pues se logró coordinar, gestionar y manejar los recursos de manera eficiente, como grupo la unión y la determinación de realizar el trabajo de manera sobresaliente, recibiendo el reconocimiento por el esfuerzo de parte de las autoridades antes mencionadas de AMSA, del Señor Mario Alberto Carrera, agrónomo asignado para el seguimiento a nuestro grupo por parte de la Comisión de Medio Ambiente quien nos brindó apoyo y dirección, además del seguimiento que nos brindaron las personas de Noticias Villa Nueva y Grupo de Noticias Gt, quienes nos animaron el día de la siembra y publicaron en sus páginas de noticias nuestra labor realizada y el señor Leonel Villeda Administrador del Residencial Llano Alto

6 quien nos abrió las puertas de dicho residencial y nos brindó todo el apoyo y soporte para nuestra labor, de la misma manera el reconoció el esfuerzo evidenciado, realizando las felicitaciones del caso para nuestro grupo.

GEORREFERENCIA (FICHA TÉCNICA DEL TERRENO)

Reforestación Paseo del Lago Amatitlán

Área General

Ubicación Política Administrativa

El proyecto se encuentra ubicado en el Municipio de Amatitlán y tiene como límites político – administrativos a los siguientes municipios:

Norte: Villa Nueva, Petapa y Villa Canales (Guatemala)

Sur: Palin y San Vicente Pacaya (Escuintla)

Este: Villa Canales (Guatemala)

Oeste: Santa María de Jesús y Milpas Altas (Sacatepéquez)

Área de Influencia

En la foto satelital, se observa el área de influencia del proyecto.

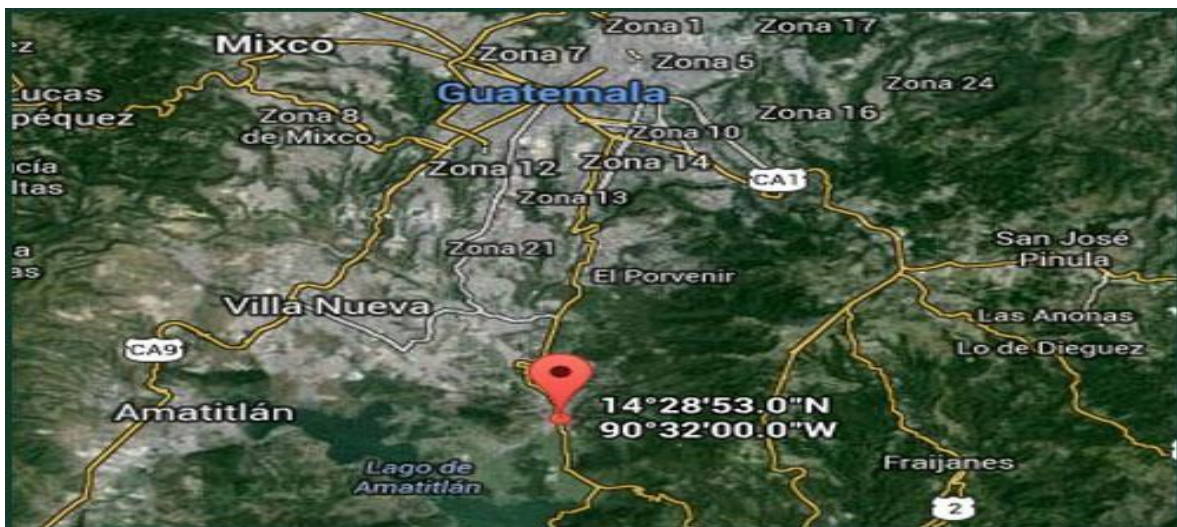
7



Recuperado de: <https://www.google.com/maps/place/Amatitlán/> 2 de junio 2018

Sitio específico de la actividad: Paseo del Lago Amatitlán, del lado norte entrada más flexible por Villa Nueva.

Ubicación geográfica y referencial del sitio



Recuperado de: <https://www.google.com/maps/place/Amatitlán/> 2 de junio 2018

Foto 1. (Terreno para reforestar)



Foto 2



8

Foto 1 y 2, Fotógrafo: Byron Ramos, año: 2018, Lugar Paseo del Lago, Amatitlán

Puede apreciarse una vista parcial del Lago, no hay viviendas a los alrededores del terreno. El terreno está totalmente abandonado.

Foto 3. (Terreno inclinado)



Foto 4



Foto 3 y 4, Fotógrafo: Byron Ramos, año: 2018, Lugar Paseo del Lago, Amatitlán

Se puede apreciar la carencia de área forestal y la dificultad para perforar agujeros en ese terreno.

Foto 5



Foto 6



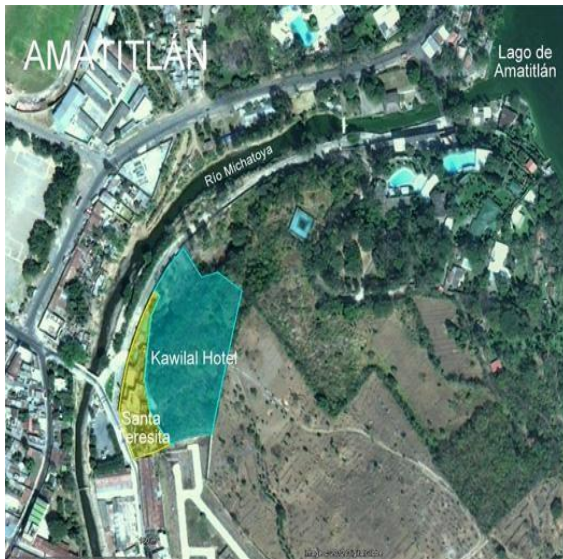
9

Foto 5 y 6. Fotógrafo: Byron Ramos, año: 2018, Lugar Paseo del Lago, Amatitlán

Fue importante trabajar en la mañana porque este municipio tiene clima tropical, tiene topografía irregular con pequeños valles.

La plantación en el terreno designado inicio el día 5 de junio. Con ayuda de AMSA y estudiantes de Básicos del Colegio Lemuel.

MAPAS DE AMATITLAN Y PASEO DEL LAGO



Recuperado de: <https://www.google.com/maps/place/Amatitlán/> 2 de junio 2018

Amatitlán se localiza a 27 kilómetros al Sur de la ciudad de Guatemala, cuenta con varias vías de acceso la principal es la carretera CA-9 autopista al Pacífico. La mayoría del municipio es montañoso.

Reforestación Finca Candelaria Villa Nueva

Área General

10

Ubicación Política Administrativa

El proyecto se encuentra ubicado en el Municipio de Villa Nueva y tiene como límites político – administrativos a los siguientes municipios:

Norte: Ciudad de Guatemala, municipios del departamento de Guatemala

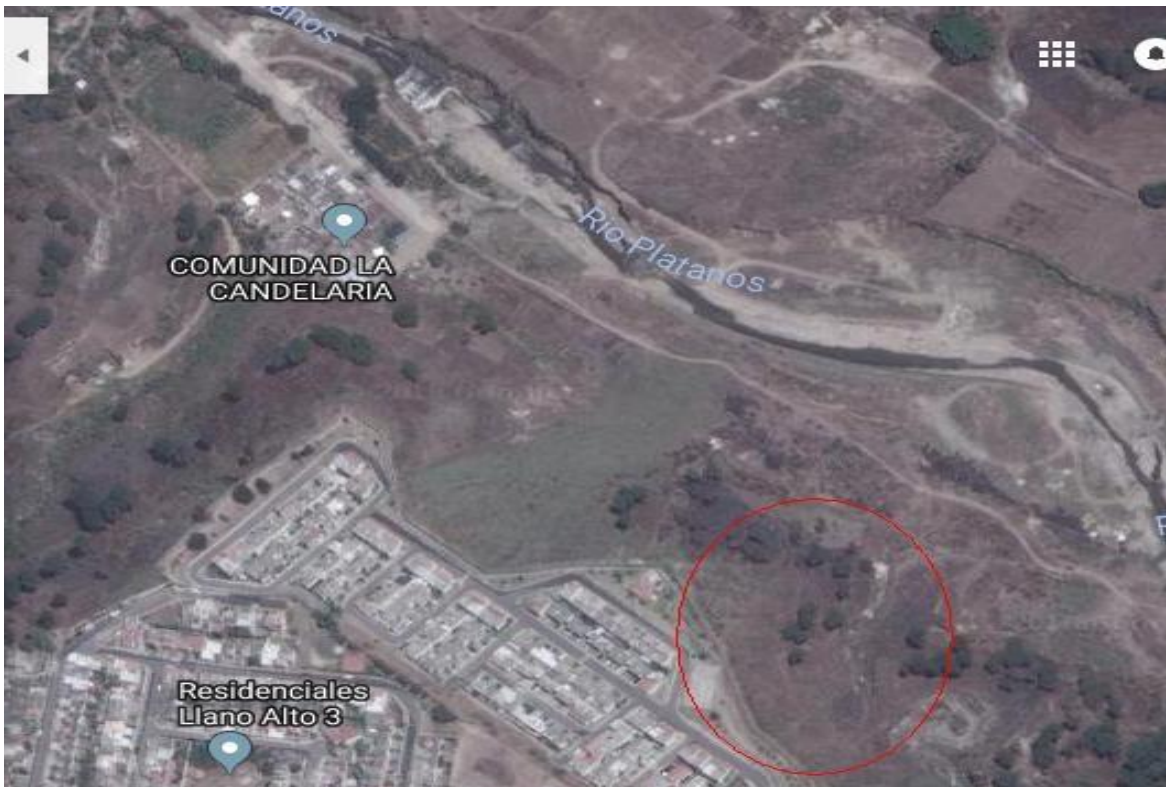
Sur: Amatitlán, municipio del departamento de Guatemala

Este: San Miguel Petapa, municipio del departamento de Guatemala

Oeste: Magdalena Milpas Altas, Santa Lucía Milpas Altas y San Lucas Sacatepéquez, municipios del departamento de Sacatepéquez.

Área de Influencia

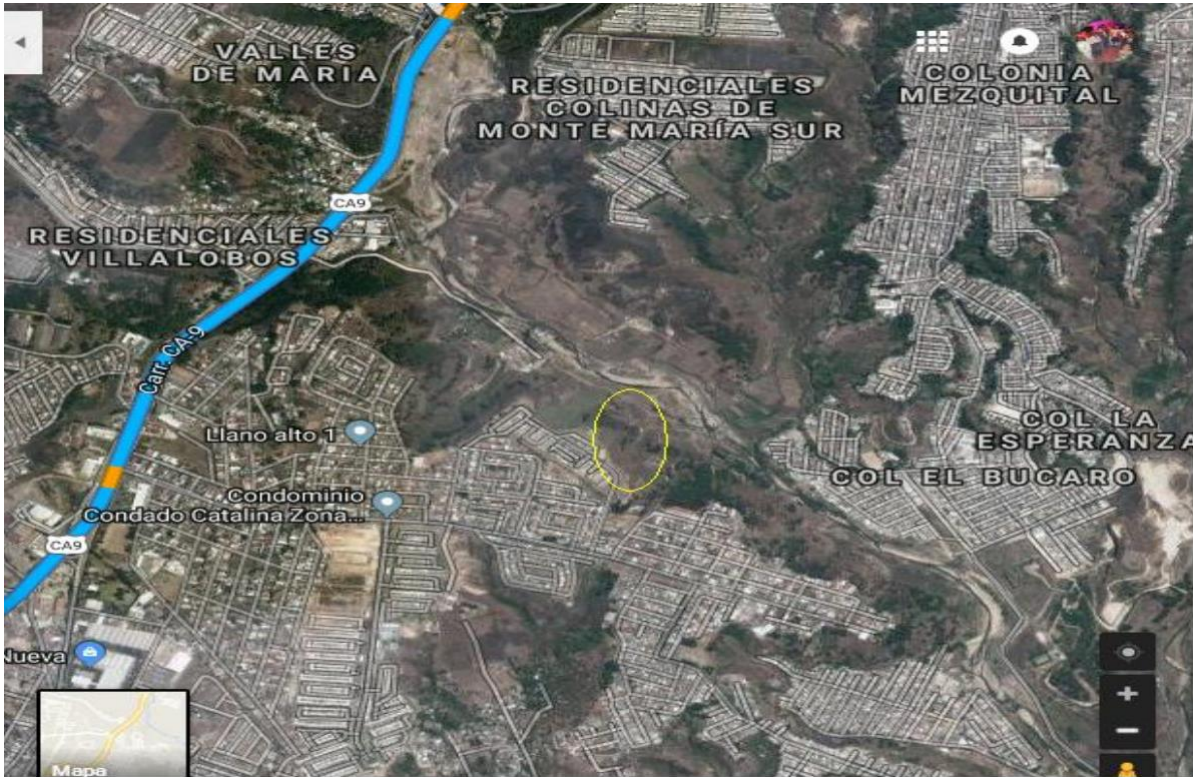
En la foto satelital, se observa el área de influencia del proyecto.



Recuperado de: <https://www.google.com/maps/place/Villa+Nueva/> 22 de agosto 2018

Sitio específico de la actividad: Finca Candelaria, ingreso por Residencial Llano alto 6, zona 2 de Villa Nueva. Ubicación geográfica y referencial del sitio

11



Recuperado de: <https://www.google.com/maps/place/Villa+Nueva/> 22 de agosto 2018

Foto 1. (Terreno para reforestar)

Foto 2



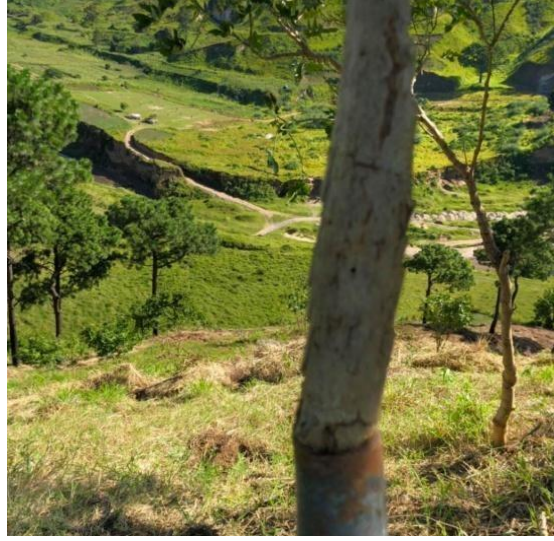
Foto 1 y 2, Fotógrafo: Byron Ramos, lugar: Finca Candelaria, Villa Nueva, 19 agosto 2018

Puede apreciarse una vista parcial del Lago, no hay viviendas a los alrededores del terreno. El terreno está totalmente abandonado.

Foto 3. (Terreno inclinado)



Foto 4



12

Foto 3 y 4, Fotógrafo: Byron Ramos, lugar: Finca Candelaria, Villa Nueva, 19 agosto 2018

Se puede apreciar la carencia de área forestal y la dificultad para abrir los hoyos en ese terreno.

Foto 5



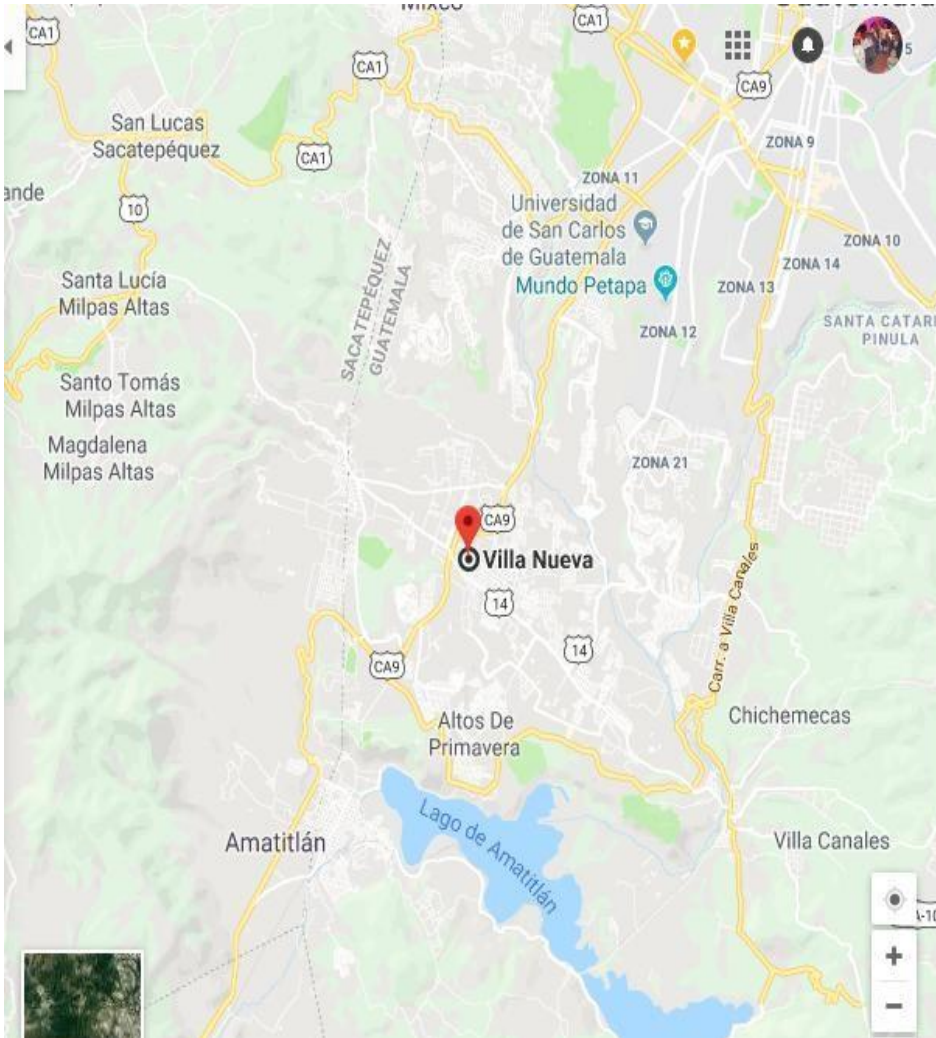
Foto 6



Foto 5 y 6, Fotógrafo: Byron Ramos, lugar: Finca Candelaria, Villa Nueva, 19 agosto 2018

La siembra en el terreno designado inicio el día 18 de agosto, con supervisión y apoyo técnico de las autoridades de AMSA.

Mapa de Villa Nueva



13

Recuperado de: <https://www.google.com/maps/place/Villa+Nueva/> 22 de agosto 2018

- CROQUIS DE LA PLANTACIÓN

Paseo del Lago Amatitlán

Por ser un terreno inclinado se utilizó la técnica de tresbolillos porque este tipo de siembra se suele usar cuando se cultiva en lugares extensos para organizar mejor las plantas para que estas tengan suficiente espacio. Se realizan hoyos en zigzag con el plantador, igual que la técnica de chorrillo. Como paso previo a la reforestación definitiva se lleva a término una limpieza del terreno, que se combina con el uso de herbicidas para controlar la maleza, así como la elaboración de un trazado del terreno (o marco de plantación) que dependerá de las características del mismo.

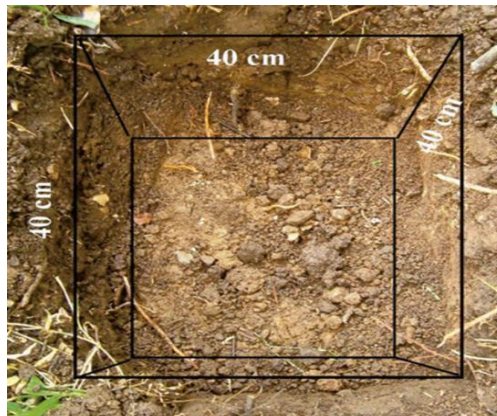
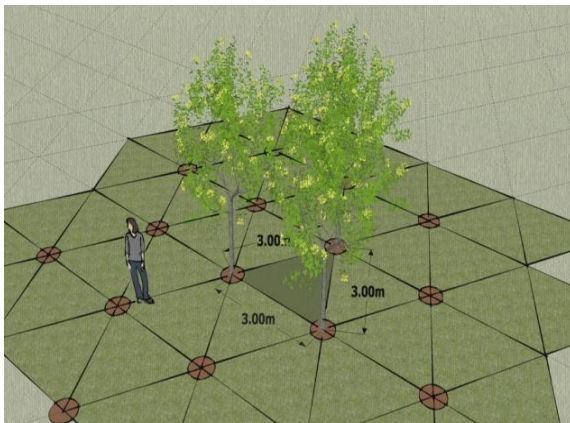
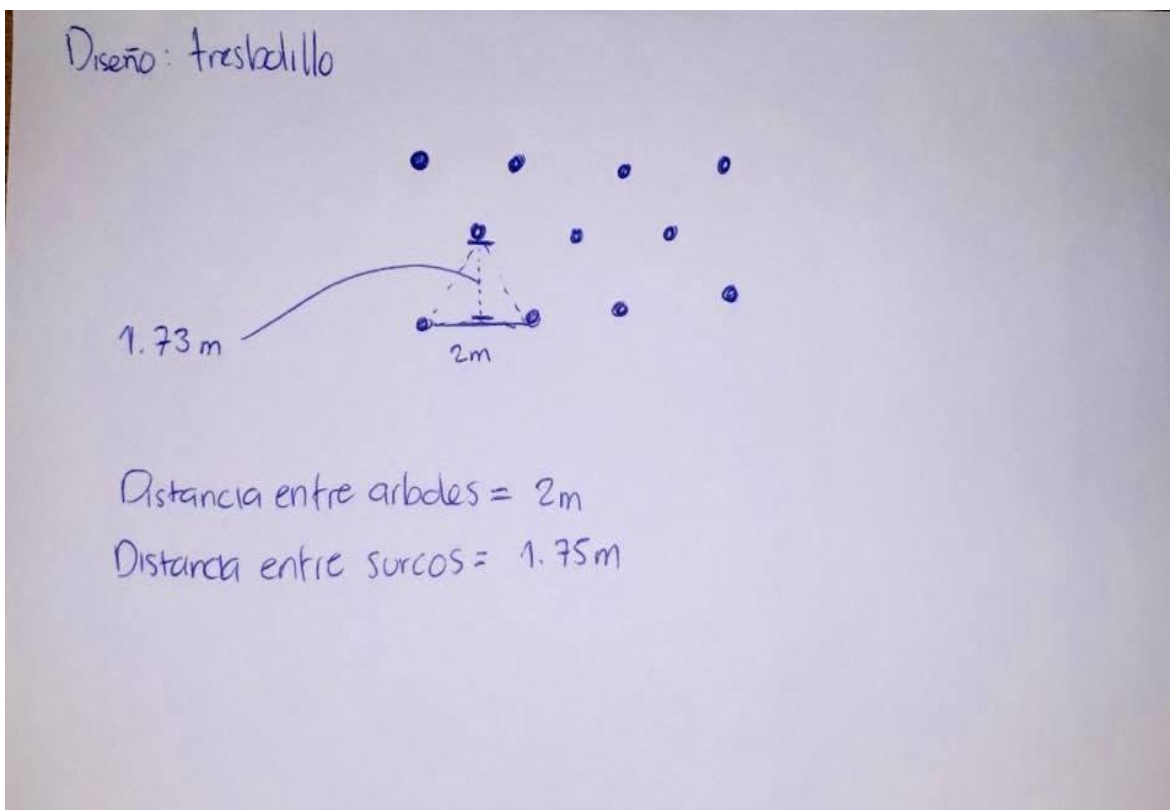


Imagen 1, recuperado de: <https://www.permacultura.org.mx/es/herramientas/formulario/tresbolillo/> 12 de junio de 2018.

Imagen 2, recuperado de <http://cacaomovil.com/guia/2/contenido/establecimiento-del-sistema/> 12 de junio de 2018.

Los hoyos que se realizaron para la siembra fueron realizados de esta manera.

Finca Candelaria Villa Nueva



Diseño proporcionado por el Agrónomo Mario Alberto Carrera

Se realizó preparación previa en el terreno con apoyo y supervisión de trabajadores de AMSA, además del seguimiento realizado por el Agrónomo.

- TIPO DE ÁRBOL

15

Paseo del Lago Amatitlán

Árbol de aripín (*Caesalpinia velutina*)

Descripción:

Porte: árbol pequeño, sin espinas, caducifolio, de 10-12 m de alto y 20-30 cm DAP. Tronco recto, con copa amplia y ligera, y ramas bajas en condiciones abiertas. Corteza áspera y gris, con pequeños cráteres y en los árboles grandes se desprende en placas grandes.

Hojas: de 20-30 cm de largo, alternas, bipinnadas y algo vellosas. Cada hoja tiene de 2-4 pares de pinas y una pina terminal, cada una con 5-7 pares de folíolos de 3-6 cm de largo. Flor: abundantes flores amarillas en racimos.

Fruto: vainas de 10-15 cm de largo en grupos, muy vellosas. Cuando maduran son café oscuro. Duran sin abrir en el árbol noviembre-febrero, lo cual es casi un año tras la floración. Cada vaina contiene de 2 a 10 semillas de 5-7 mm de diámetro.¹



Foto 1 y 2, Fotógrafo: Byron Ramos, año: 2018, Lugar Paseo del Lago, Amatitlán

Finca Candelaria Villa Nueva

- Pino (500 unidades)

Taxonomía

Reino: Plantae

División: Spermatophyta

Clase: Coniferae

Orden: Pinales

Familia: Pinaceae

Género: Pinus

Pinus es un género de plantas vasculares (generalmente árboles y raramente arbustos), comúnmente llamadas pinos, pertenecientes al grupo de las coníferas y, dentro de este, a la familia de las pináceas, que presentan una ramificación frecuentemente verticilada y más o menos regular.²

¹ Recuperado de: <http://www.fundesyram.info/biblioteca.php?id=2342> 08 de junio de 2018

² Recuperado de: <https://es.wikipedia.org/wiki/Pinus> 22 de agosto de 2018

- Árbol de Guayaba (200 unidades)

El guayabo, y su fruto, la guayaba (palabra de origen arahuaca, siendo su nombre científico *Psidium guajava*), es una especie de pequeño árbol perteneciente a la familia de las mirtáceas.

Su fruto es muy apreciado por su acidez leve y buen sabor, siendo su aspecto de cáscara coloreada, en tonos amarillo-verdosos, y su interior puede ser rosado, rojo, blanco, amarillo o anaranjado, o tener un tono intermedio de los anteriores. Su pulpa se caracteriza por contener muchas semillas pequeñas, y un aroma dulce. Se trata de un árbol muy común en potreros dedicados al ganado vacuno, donde tradicionalmente, debido a la facilidad que presentan para ser escalados, proveen de frutos a los habitantes de la zona.³

- Leucaena (200 unidades)

Leucaena leucocephala (conocido como peladera, liliaque, huaje o guaje, entre otros) es una especie de planta arbórea del género *Leucaena* perteneciente a la familia de las Leguminosas o Fabáceas.

Se trata de un arbusto o pequeño árbol de 2 a 6 m de altura con ramas pubescentes cuando jóvenes y que se tornan glabras con la edad. Las estípulas, triangulares, son diminutas y caducas.⁴

- Conacaste (100 unidades)

Enterolobium cyclocarpum es una especie de árbol perteneciente al orden de los Fabales e integrante de la familia Fabaceae. Es un árbol nativo de América, de regiones tropicales y templadas cálidas. Constituye en una de las dos especies conocidas como "oreja de elefante" en varios países americanos, huanacaxtle en México, guanacaste en Honduras, Nicaragua y Costa Rica, corotú en Panamá y otras partes, Piñón de oreja en Colombia y carocaró en Venezuela. Es una especie maderable y a veces se usa como árbol de ornato.

Es el árbol nacional de Costa Rica desde el 31 agosto de 1959, donde se le identifica además como símbolo de la provincia de Guanacaste.⁵

- Mezquite (50 unidades)

Los mezquites (del náhuatl *mizquitl*) son especies botánicas de leguminosas del género *Prosopis*. Se encuentran principalmente en las zonas áridas y semiáridas de México, abarcando el centro-sur del país, donde su abundancia da nombre a algunas regiones, entre las que se encuentra el Valle del Mezquital, en el estado de Hidalgo; abundan especialmente en estados como Jalisco, Zacatecas y Aguascalientes, donde son considerados el árbol oficial. Su distribución se extiende por todo el norte del país y

³ Recuperado de: <https://es.wikipedia.org/wiki/Psidium> 22 de agosto de 2018

⁴ Recuperado de: https://es.wikipedia.org/wiki/Leucaena_leucocephala 22 de agosto de 2018

⁵ Recuperado de: https://es.wikipedia.org/wiki/Enterolobium_cyclocarpum 22 de agosto de 2018

abarca hasta el sur de EE. UU., en Texas, el sudoeste de Kansas, y del sudeste de California al sudoeste de Utah y el límite sur del desierto de Sonora.⁶

17

- Matilisqueate (50 unidades)

Tabebuia rosea, también llamado el árbol de trompeta de color, es un árbol nativo de los bosques tropófilos de la zona intertropical americana que crece hasta 30 m y pueden alcanzar un diámetro a la altura del pecho de hasta 100 cm. El nombre de Roble de Sabana, que significa "roble sabana", es ampliamente utilizado en Costa Rica, probablemente debido a que a menudo permanece en zonas muy deforestadas, donde las personas aprecian sus períodos de floración intensa y debido a la semejanza de su madera a la de los robles. Es el árbol nacional de El Salvador, donde se le llama "maquilishuat".⁷

- Timboque (500 unidades)

Tecoma stans es una especie de planta de la familia de las bignoniáceas, nativa del continente americano. Se cultiva como planta ornamental por sus vistosas flores amarillas.

Es un arbusto o árbol pequeño, perenne, hermafrodita, de madera dura y hojas compuestas y opuestas, de borde serrado. El fruto es una cápsula alargada (7-21 cm) de color verde-marrón. La principal característica es la flor, una corola tubular-campanuda (3-5 cm) y color amarillo vivo.¹

Las ramas, y también el tronco, se desgarran longitudinalmente con mucha facilidad, provocando su caída. Esto lo hace un árbol poco seguro, especialmente para espacios donde juegan niños, o en lugares de estacionamiento para vehículos. Es común ver ramas secas colgando del árbol, y también ramas que se han desgarrado y siguen viviendo. En este último caso, la rama forma una ese poco marcada.⁸

⁶ Recuperado de: <https://es.wikipedia.org/wiki/Mezquite> 22 de agosto de 2018

⁷ Recuperado de: https://es.wikipedia.org/wiki/Tabebuia_rosea 22 de agosto de 2018

⁸ Recuperado de: https://es.wikipedia.org/wiki/Tecoma_stans 22 de agosto de 2018



Fotógrafo: Byron Ramos, año: 2018, Lugar AMSA



Fotógrafo: Byron Ramos, año: 2018, Lugar AMSA

Carga y transporte de arboles, desde vivero de AMSA hacia el sector asignado.



Fotógrafo: Byron Ramos, año: 2018, Lugar AMSA

Selección y entrega de arboles.



Fotógrafo: Byron Ramos, año: 2018, Lugar AMSA

Orden y cuidado de los arboles en el área asignada.



Fotógrafo: Byron Ramos, año: 2018, Lugar AMSA

Traslado de los arboles.



Fotógrafo: Byron Ramos, año: 2018, Lugar AMSA

Selección y traslado de los árboles.



Fotógrafo: Byron Ramos, año: 2018, Lugar AMSA

Vivero de AMSA.



Fotógrafo: Byron Ramos, año: 2018, Lugar AMSA

Traslado de arboles, una parte fue trasladada por autoridades de AMSA y la otra parte con fondos propios.

Plantación

22

El suelo debe aflojarse hasta una profundidad de al menos 20 cm, aunque se recomiendan hoyos de 40 cm. Los rastrojos de la limpieza deberían incorporarse al suelo para mejorar el reciclaje de nutrientes. La preparación mecanizada (arado/gradeo) puede ser necesaria si el suelo es compactado o con una capa endurecida. La plantación se hace al inicio de la estación lluviosa. El control de malas hierbas es esencial en las primeras fases del desarrollo por el lento crecimiento inicial y su sensibilidad a la competencia con las malezas. Alrededor de cada planta se debe limpiar un área de al menos 50 cm en los dos primeros años y repetir 2 a 3 veces por año. Los costes de establecimiento se reducen sembrando directamente en asociación con cultivos agrícolas o hierbas forrajeras (2-3 semillas por hoyo), a espaciamientos de 2x2 m (2500 árboles/ha), de modo que los árboles se benefician de las limpiezas de malezas al cultivo. Este sistema ahorra dinero al eliminar la fase de vivero, y será más exitoso cuando el terreno cultivable no es muy abundante. Bajo este sistema pueden producirse hasta 2 cosechas de maíz o frijol antes de que los árboles entren en competencia con los cultivos. Este espaciamiento es bueno para plantaciones energéticas, pero para madera se necesitan mayores espaciamientos, al menos 3x3 m. Las cercas vivas deben plantarse a espaciamientos de 2-3 m.

Manejo

El manejo dependerá siempre de los productos finales esperados. Para leña y postes los troncos deben cortarse limpiamente, a un ángulo, no más de 10 cm sobre el suelo para promover el rebrote. La especie rebrota bien, y se debería dejar crecer hasta 3 rebrotes por tocón, eliminando el resto. Los mejores rebrotes son los más cerca del suelo. Para madera se necesitan 1 o 2 raleos, según la densidad inicial. La calidad de la madera puede mejorarse podando la mitad inferior del árbol en el año 3 o 4 para concentrar el crecimiento en una o dos ramas principales, aunque esto solo se justifica en árboles de buena forma en áreas donde hay un mercado provechoso para postes o madera de construcción.

La especie puede plantarse también en amplios espaciamientos y ser manejada en asociación con cultivos como maíz y frijoles.

La especie tiene una buena capacidad para la regeneración natural. Produce gran cantidad de semilla al final de la estación lluviosa, la cual permanece en el árbol por 7 meses.

Comienzan a caer al inicio de la siguiente estación lluviosa, lo cual incrementa su supervivencia. Sin embargo, siempre hay una voraz predación de la semilla lo cual limita la capacidad de la especie de formar rodales naturales.

El momento de recolección no es crítico, ya que las vainas aguantan en el árbol por varios meses, pero lo habitual es de noviembre a enero, cuando las vainas están maduras. Las

vainas no se abren solas y necesitan ser estrujadas manualmente para extraer las semillas.

Cada kilogramo contiene de 5000- 9000 semillas. Las semillas recién recolectadas no necesitan tratamiento pregerminativo y pueden germinar más de un 90%, pero la semilla almacenada por un año o más debe ser tratada remojándola o en agua fría (20-25oC) por 24-48 horas o en agua caliente (80oC) por 3 minutos. La escarificación manual rajando la cáscara también es efectiva. Las semillas frescas. Si se almacena en un lugar frío con insecticida contra los gorgojos, la semilla puede aún germinar en un 80% al cabo de dos años.

- CANTIDAD

Paseo del Lago Amatitlán

La finalidad del trabajo era sembrar y etiquetar 600 árboles por estudiante, se logro sembrar la cantidad total, faltó etiquetar 400 árboles por cada estudiante, se logro etiquetar 200 árboles por integrante de nuestro grupo.



Foto 1 y 2, Fotógrafo: Byron Ramos, año: 2018, Lugar Paseo del Lago, Amatitlán

Finca Candelaria Villa Nueva



Fotógrafo: Byron Ramos, año: 2018, Lugar Finca Candelaria, Villa Nueva

Se realizo plantación de 1,600 árboles.



Fotógrafo: Byron Ramos, año: 2018, Lugar Finca Candelaria, Villa Nueva

Se inicio el proyecto desde las 6:00 de la mañana.



Fotógrafo: Byron Ramos, año: 2018, Lugar Finca Candelaria, Villa Nueva

Se termino de trabajar a las 18:45 de la tarde.

- FECHA DE SIEMBRA

Paseo del Lago Amatitlán

El 2 de junio se realizo la preparación y limpieza del terreno con apoyo de AMSA.

El 5 de junio se realizo la jornada de reforestación oficial con ayuda de los alumnos del Colegio Cristiano Lemuel.

El 9 de junio fue el último día de la reforestación y preparativos para le entrega.

Finca Candelaria Villa Nueva

Reforestación realizada el sábado 18 de agosto.

26

No.	Tipo de árbol	Cantidad sembrada
1.	Pino	500
2.	Guayaba	200
3.	Leucaena	200
4.	Conacaste	100
5.	Mezquite	50
6.	Matilisguate	50
7.	Timboque	500
Total		1,600

Fuente: informe de siembra, AMSA

CRONOGRAMA (Paseo del Lago Amatitlán)

No.	Actividad	Mes																										
		Mayo							junio									julio										
Fecha		20	22	24	25	26	27	28	29	2	5	9	10	13	20	23	24	25	26	27	28	29	30	9				
1	Induccion de Voluntariado	■																										
2	Recepcion del area a reforestar		■																									
3	preparacion de material didactico para clases			■																								
4	Reunion en Municipalidad e impartir clases en escuela Asignada				■																							
5	Encargo de mantas					■																						
6	Encargo de etiquetas						■																					
7	Solicitud a AMSA para apoyo en reforestacion							■																				
8	Entrega de mantas y etiquetas								■																			
9	Preparacion del terreno con apoyo de AMSA									■																		
10	Jornada de Reforestacion oficial con apoyo de alumnos Colegio Lemuel										■																	
11	Fin de reforestacion y preparacion de terreno para entrega											■																
12	Entrega de terreno autoridades de Municipalidad y Universidad												■															
13	Entrega de etiquetas a personeros de la Municipalidad													■														
14	Reunion de grupo para afinar detalles de entrega del informe														■													
15	Realizacion del informe de voluntariado															■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■		
16	Entrega de informe autoridades de Facultad de Humanidades																									■		

Cronograma 1, Fuente: Byron Ramos

CRONOGRAMA (Finca Candelaria Villa Nueva)

Mes		julio		agosto								
		19	26	4	6	9	15	16	17	18	19	
No.	Actividad											
1	Recepcion de correo por parte de autoridades Comision de Medio Ambiente.											
2	Reunion en Facultad De Humanidades S4 con Comision de Medio Ambiente.											
3	Reunion de Grupo para tomar acciones en torno al nuevo proceso.											
4	Municipalidad de Villa Nueva y Agronomo entregan area a trabajar.											
5	Revision del area de trabajo por parte de Supervisor de AMSA.											
6	Preparacion y limpieza del area apoyados por personal experto de AMSA.											
7	Preparacion y limpieza del area apoyados por personal experto de AMSA.											
8	Recepcion y transporte de arboles hacia el terreno.											
9	Realizacion de la jornada de Reforestacion de 6:00 a 19:00, bajo supervision de AMSA											
10	Entrega del proyecto en su totalidad a las autoridades de AMSA y representante de Vecinos.											

Cronograma 2, Fuente: Byron Ramos

LIMITACIONES O LOGROS

29

Fue una experiencia que nos dejó mucho aprendizaje personal y grupal por ser una actividad que nunca habíamos realizado y que a pesar de ser obligatoria se tomó con mucha responsabilidad por tratarse de algo relacionado con el Medio Ambiente y el cuidado de nuestro planeta.

Las charlas realizadas en la escuela fueron muy importantes porque se debe enseñar a los niños y niñas desde temprana edad que deben cuidar el planeta porque es el lugar donde vivimos y es de todos la responsabilidad.

La realización del proyecto de reforestación no fue nada fácil porque se presentaron una serie de situaciones las cuales fue necesario resolver para llevar a cabo lo indicado por la Facultad, reforestar es dar seguimiento a un estudio ambiental, es muy importante que a la hora de plantar un árbol conozcamos el área donde éste será ubicado a nosotros nos tocó el Paseo del Lago Amatitlán, como grupo creemos que necesitamos de más capacitación para que el resultado fuera positivo y fuera posible darle seguimiento.

Cada árbol es diferente y por consiguiente cada uno tiene lugares específicos en donde vivir. Lamentablemente la falta de experiencia de nosotros en el tema, provocó una confusión con las autoridades, lo cual en ningún momento fue nuestra intención, primero hubo confusión en la entrega de terrenos, lo cual retrasó el trabajo, segundo el terreno que nos tocó reforestar era inclinado y la subida de árboles fue bastante difícil y cansada pero eso no impidió que trabajáramos con esfuerzo y dedicación.

El día que se inició a abrir los hoyos, contamos con la ayuda de AMSA ellos nos proporcionaron las herramientas necesarias y adecuadas para realizar un trabajo de calidad, los estudiantes de Básicos del Colegio Cristiano Lemuel colaboraron en subir los árboles y sembrarlos, el siguiente día solo llegamos a etiquetar los árboles, lo cual se trató de realizar de la mejor manera, lamentablemente el día de la revisión por las autoridades ellos encontraron que se etiquetó alguna planta que no era árbol, pero como grupo estamos seguros que se trató en todo momento de realizar un trabajo de calidad, jamás pasó por la mente de ninguno hacer cosas inadecuadas fue por la falta de conocimientos sobre el tema que se pudo haber caído en algún error.

Para el grupo es inaceptable el hecho de en algún momento haber querido engañar a alguna autoridad, pues como profesionales que somos y futuros Licenciados con la ayuda de Dios, rondaría en lo ilógico el realizar este tipo de malas prácticas, lastimosamente se experimentaron situaciones complicadas tales como el terreno que se había asignado al grupo, pues se cumplió con las fechas y parámetros para realizar este trámite y el día de la siembra habían grupos que ni siquiera se les había asignado terreno, desconocemos la razón, la situación fue que el terreno que nosotros teníamos a cargo, ya estaba limpio y preparado para la siembra, pues con antelación ya se habían realizado hoyos por parte de

nosotros y otros que realizaron algunos agricultores del área que contratamos para esta labor.

Y una persona de la municipalidad estaba asignando nuestras áreas a dichos grupos, acción que lógicamente causo malestar en nuestro grupo, pues organizamos de tal manera que todo fuera adecuadamente correcto, además de que ya teníamos alumnos del Colegio Lemuel que amablemente nos apoyarían en la actividad.

Lamentablemente se entro en discusión con esta persona y fue imposible el poder dialogar pues una de las solicitudes era que el merecía alguna paga por haber utilizado terrenos que estaban bajo su supervisión, entendemos que la Comisión de Medio Ambiente y las autoridades la Municipalidad nada tuvieron que ver en este tema, pero esto dificulto nuestra emoción y anhelo de realizar la actividad de la manera más eficaz y eficiente.

Independientemente de todo lo sucedido fue una experiencia enriquecedora y de crecimiento personal, al final de todo terminamos cansados, en compañía de familiares, amigos, autoridades de AMSA, y estudiantes, pero muy felices y satisfechos, sabiendo que hicimos el mejor esfuerzo en conjunto y que el beneficio al final de cuentas es para nuestro medio ambiente, es importante que apoyemos actividades como esta para recuperar un espacio natural que ha sido destruido debido a factores diversos (la industrialización, la creación de espacios dedicados a la agricultura y la ganadería, nuevas infraestructuras, necesidad de vivienda, incendios.

Por lo tanto, es necesario concienciar a la sociedad de que la reforestación es un arma para mantener los llamados pulmones de la Tierra, si no queremos que la calidad de vida futura se vea claramente perjudicada.

Ya en el segundo proyecto en la Finca Candelaria, se nos fue asignado un mes calendario en el cual se debía realizar el proceso, al inicio fue un reto grande pues por parte del grupo se debían realizar varias gestiones, se logro recibir apoyo técnico y de supervisión, además de la donación de 1,600 árboles por medio de AMSA, quien nos dio seguimiento en cada paso del proceso, esta experiencia fue determinante, pues entendimos a base de la experiencia y observación que esta vez que se obtuvo la asistencia de personal capacitado y experto el trabajo fue realizado de mejor manera, viendo una reforestación profesional y que estamos seguros que tendrá un porcentaje alto de éxito para la siembra.

Las personas del Residencial Llano Alto 6, nos abrieron las puertas de la colonia para poder ingresar al terreno, pues este es de pendiente peligrosa de alto riesgo, lo cual dificulto la labor, pues en varias áreas la inclinación del terreno llegaba a los 80°, esto nos causo varias caídas y lesiones, que no impidieron el deseo de presentar y mostrar un trabajo bien hecho.

Comprendimos como grupo que es posible realizar gestiones con instituciones, además de poder observar que hay aun personas bien intencionadas que desean apoyar los temas de medio ambiente, el Señor Supervisor de AMSA Carlos Villalta nos brindo asesoría y charlas, en una de estas menciono algunas palabras que quedaron grabadas

en nuestras memorias y lo citamos de esta manera “yo no soy enemigo de nadie, es más me gusta tener muchos amigos, pero cualquiera que sea enemigo del medio ambiente, es mi enemigo”.

31

Agradecemos a la Facultad de Humanidades por medio de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, el habernos brindado la oportunidad de reivindicarnos con el proyecto, de la misma manera agradecemos a la Municipalidad de Villa Nueva por acceder a este trabajo, lamentamos el mal entendido que se generó en la primera siembra.

Creemos como grupo que quedó demostrado nuestro deseo y ahincó en la realización de esta siembra, quedó plasmado un trabajo muy profesional gracias al apoyo de AMSA pues hasta los árboles que nos dieron tenían ya un gran porcentaje de éxito para pegarse, pues estaban totalmente logrados, gracias al manejo que ellos dan en el vivero de esta institución.

Estamos alegres y emocionados pues se evidenció el trabajo, nuestras familias y amigos nos apoyaron tanto moralmente como en el proyecto, estamos eternamente agradecidos con ellos, cada integrante del grupo trabajó con compromiso y dedicación,

Llegamos al acuerdo de dar visitas periódicas para verificar el impacto positivo de nuestro proyecto, tenemos la ilusión de ver en el futuro un área reforestada y con ello haber contribuido de manera directa en el medio ambiente.

CONCLUSIONES

1. La realización del voluntariado fue un proyecto enriquecedor para todas las personas que participaron debido a que fue una actividad para ayudar a nuestro medio ambiente, es importante resaltar que se ha experimentado una disminución drástica de árboles, lo que nos puede llevar a eliminar una fuente de riqueza no considerada hasta ahora. Con esto me refiero a eliminar una fuente de recursos medicinales, turísticos, climáticos y otros.

En las partes donde nos presentamos para observar los terrenos se ve claramente la deforestación de lo que un día fueran cultivados por diferentes clases de árboles y arbustos. Y esto nos permite ver la necesidad de trabajar muy arduamente para ayudar en el sistema del medio ambiente. Debemos tener y crear conciencia que al talar un árbol debemos cultivar otro en su lugar, hacer por lo menos a nuestro alrededor la tarea de reforestar en los lugares que aun se pueden salvar.

2. La deforestación presenta una gran variedad de problemas, así como de soluciones, lo cual depende de nosotros tratar de implementar las soluciones lo más rápido posible, para así no perder más bosques y recursos los cuales hace unas décadas pensábamos que eran inagotables, ahora nos damos cuenta que lo que pensábamos inagotable se está perdiendo poco a poco. Nosotros somos los culpables y los únicos con la capacidad de resolverlo.
3. No solo debemos ayudar porque es parte de una tarea, debemos tomar la reforestación como un deber ciudadano el cual nos va permitir en un mundo mejor, con menos contaminación y más oportunidades de recuperar los recursos que aun tenemos.

RECOMENDACIONES

1. Realizar estas acciones por lo menos una vez al año apoyando diferentes proyectos en zonas con déficit de abastecimiento de arboles, con la participación de los habitantes de las zonas involucradas e involucrando además al conjunto de la sociedad.
2. Promover las plantaciones porque ofrecen la mejor alternativa a la explotación de los bosques naturales para satisfacer la demanda de madera y otros productos combustibles. Las plantaciones que se realizan para la producción de madera, generalmente emplean las especies de crecimiento más rápido y el acceso y la explotación son más fáciles que en el caso de los bosques naturales pues dan productos más uniformes y comercializables.
3. Promover la reforestación para aportar una serie de beneficios y servicios ambientales. Al restablecer o incrementar la cobertura arbórea, se aumenta la fertilidad del suelo y se mejora su retención de humedad, estructura y contenido de nutrientes. La siembra de árboles estabiliza los suelos, reduciendo la erosión hidráulica y eólica de las laderas, los campos agrícolas cercanos y los suelos no consolidados, como las dunas de arena.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

(En el CD entregado adjunto a este trabajo se encuentran más evidencias para su evaluación)

34

Paseo del Lago Amatitlán

Inducción para la realización del voluntariado por autoridades de la Municipalidad y la Universidad



Foto 1 y 2, fotógrafo Byron Ramos, Lugar Aula Magna, S4, Facultad de Humanidades.

Charlas en escuela Villa Lobos por estudiantes de la Facultad.



Foto 1, 2 y 3, fotógrafo Byron Ramos, Lugar Escuela Villa Lobos

Grupo de voluntariado y manta vinilica.



35

Foto 1 y 2, Fotógrafo: Byron Ramos, año: 2018, Lugar Paseo del Lago, Amatitlán

Tuvimos ayuda de AMSA y alumnos de básicos de Colegio Cristiano Lemuel



Foto 1, 2 y 3, Fotógrafo: Byron Ramos, año: 2018, Lugar Paseo del Lago, Amatitlán

Desarrollo de los distintos pasos que se realizaron en la actividad.

Limpieza del terreno y abrir hoyos



36

Foto 4, 5 y 6, Fotógrafo: Byron Ramos, año: 2018, Lugar Paseo del Lago, Amatitlán

Abrir hoyos, subir árboles y empezar a sembrar



Foto 7, 8, 9 y 10, Fotógrafo: Byron Ramos, año: 2018, Lugar Paseo del Lago, Amatitlán

Finca Candelaria Villa Nueva



Fotógrafo: Byron Ramos, año: 2018, Lugar Finca Candelaria, Villa Nueva

Trabajando en terreno inclinado.



Fotógrafo: Byron Ramos, año: 2018, Lugar AMSA

Traslado de arboles.



Fotógrafo: Byron Ramos, año: 2018, Lugar AMSA

Selección de arboles.

Inicio Publicaciones Información Videos Fotos

Noticias Villa Nueva agregó 3 fotos nuevas. Ayer a las 22:30 ·

#Comparte

Trabajo de reforestación estudiantes próximos a graduarse de Licenciados en Derechos Humanos Facultad de Humanidades USAC realizado el 18 de agosto en finca Candelaria Villa Nueva



Fuente: Pagina Oficial de Facebook, Noticias Villa Nueva, 19 agosto de 2018

Reportaje por parte de Noticias Villa Nueva, noticiero local de la comunidad.



Fotógrafo: Byron Ramos, año: 2018, Lugar AMSA

Traslado de árboles.



Fotógrafo: Byron Ramos, año: 2018, Lugar Finca Candelaria, Villa Nueva

Iniciando la siembra.



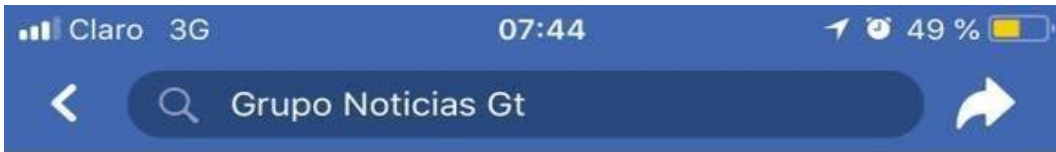
Fotógrafo: Byron Ramos, año: 2018, Lugar Finca Candelaria, Villa Nueva

Entregando el proyecto al Supervisor de AMSA.



Fotógrafo: Byron Ramos, año: 2018, Lugar Finca Candelaria, Villa Nueva

Supervisión del terreno por el administrador del residencial y supervisor de AMSA.



42

Inicio Publicaciones Opiniones Videos Fotos



Grupo Noticias Gt agregó 3 fotos nuevas.

Ayer a las 23:18 · 🌐

| REFORESTACIÓN EN VILLA NUEVA |

Trabajo de reforestación estudiantes próximos a graduarse de Licenciados en Derechos Humanos Facultad de Humanidades USAC realizado el 18 de agosto en finca Candelaria Villa Nueva



Fuente: Página Oficial de Facebook, Grupo de Noticias GT, 19 de agosto de 2018

Reportaje realizado por Grupo de Noticias GT, el día de la siembra.



Fotógrafo: Byron Ramos, año: 2018, Lugar Finca Candelaria, Villa Nueva

Área de reforestación anterior realizada por otro grupo de estudiantes, donde se evidencia el daño que recibió por parte del ganado.



Fotógrafo: Byron Ramos, año: 2018, Lugar AMSA

Apoyo de traslado recibido de AMSA.

CARTA DE CONVENIO DE SOSTENIBILIDAD AUTENTICADA POR AUTORIDAD MUNICIPAL

44



Guatemala 10 de junio de 2018

Estimado Sr.
Haroldo De León
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Nueva
Guatemala

Por este medio, hacemos entrega de las etiquetas faltantes de colocar, del Voluntariado que realiza la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de los Epesistas próximos a graduarse en el grado de Licenciatura en Pedagogía, en colaboración con el ornato y áreas verdes de la Municipalidad de Villa Nueva.

No.	Nombres y apellidos	No. Carné	Etiquetas entregadas
1	Byron Fabian Ramos (coordinador)	201321529	400
2	Ángel Jeorfan Marroquin Barillas	201022430	400
3	Alicia Elizabeth Juarez Escudero	200715853	400
4	María Janina Cuc Santizo	200919360	400
5	Evelyn Xiomara Salvador Mendez	201115426	400
6	Jorlenny Arleth Sierra Vásquez	201321226	400
7	Astrid Yanira Arias Avilés	201218055	400
8	Jacqueline Elizabeth Pelaéz Najera	201320036	400
9	Veliz, Jennifer Eunice	201321594	400
10	Álvarez López, Wendy Gabriela	201311360	400
.	total		4,000.

Agradecemos todo el apoyo brindado y quedamos a sus órdenes.

Atentamente

Byron Fabian Ramos
Coordinador de Grupo
Universidad de San Carlos de Guatemala
Tel 42287562
jayrofabianramos@gmail.com



ANEXOS

Cartas de realización de la actividad.

Paseo del Lago Amatitlán

45



Guatemala, 25 de Mayo de 2018
 Lugar día mes año

Señores
Facultad de Humanidades
Dirección de Extensión Universitaria
Comisión de Medio Ambiente y Atención Permanente FAHUSAC
 Universidad de San Carlos de Guatemala

Señores Facultad de Humanidades:

Deseándole éxitos en sus labores ante la facultad universitaria que lidera me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que el día 25 del mes de Mayo del año 2018 los representantes del grupo enlistados e identificados posteriormente, se hicieron presentes para realizar la **ACTIVIDAD DE EDUCACIÓN AMBIENTAL** con duración de 45 minutos, a 8 hombres y 10 mujeres, siendo el total de 20 (cantidad en números) de alumnos del Cuarto grado del nivel primario de la institución educativa que represento que es:

Nombre del establecimiento Escuela Villa Lobos Norte
 Dirección Km. 14 R. pacifico 2, 2 V.N.
 Nombre de Responsable Dina Rut Salguero
 Cargo Directora
 Medio de ubicación (número de teléfono y/o correo electrónico) 4211 08 44

Actividad que es parte del proyecto de Reforestación del Voluntariado de EPS de la Facultad de Humanidades.

Los representantes del grupo se identifican con los datos

No.	Nombre completo	No. Carné	Correo electrónico	Teléfono	Firma
1	Byron Fabian Ramos	20321529	Jayro fabian ramos@gmail.com	42287562	
2	Jorlenny Arleth Sierra Vasquez	201321226	j.arleth91@gmail.com	54247368	
3	Angel Jorfan Maroquin Parillas	201022430	angeljorfan27@gmail.com	42339769	
4					

Atentamente,

Firma
 Nombre DINA RUT SALGUERO
 Cargo DIRECTORA Sello

Imagen tomada de constancia de clases magistrales en escuela Villa Lobos II.



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Villa Nueva, 11 de Junio de 2018

Licenciado
Oscar Amed Juárez
Director General
Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca de Lago de Amatitlán AMSA

Respetado licenciado, en nombre del grupo de estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de la Facultad de Humanidades, de la Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, reciba nuestro agradecimiento por su valioso aporte durante el proceso de nuestro Voluntariado, que consistió en la siembra de arbolitos en Paseo del Lago; en donde hizo posible facilitarnos el trabajo.

La rápida y positiva respuesta a nuestra solicitud de apoyo demuestra arduo esfuerzo y organización de equipo, pues sólo así se explica la facilidad que nos brindaron al prestarnos herramientas para limpieza del terreno y perforación de los agujeros; gracias a su gestión nos llegó oportunamente.

Por ello, queremos, además, hacer extensivo nuestro profundo agradecimiento a su equipo de trabajo en especial a la División de Educación Ambiental.

Personas como usted, con el espíritu de cooperación demostrado, coadyuvan a la buena imagen de esta institución.

Atentamente,

Jorlenny Sierra y Byron Ramos
Representantes del grupo

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320

Facultad de Humanidades

Imagen tomada de carta de agradecimiento autoridades de AMSA.

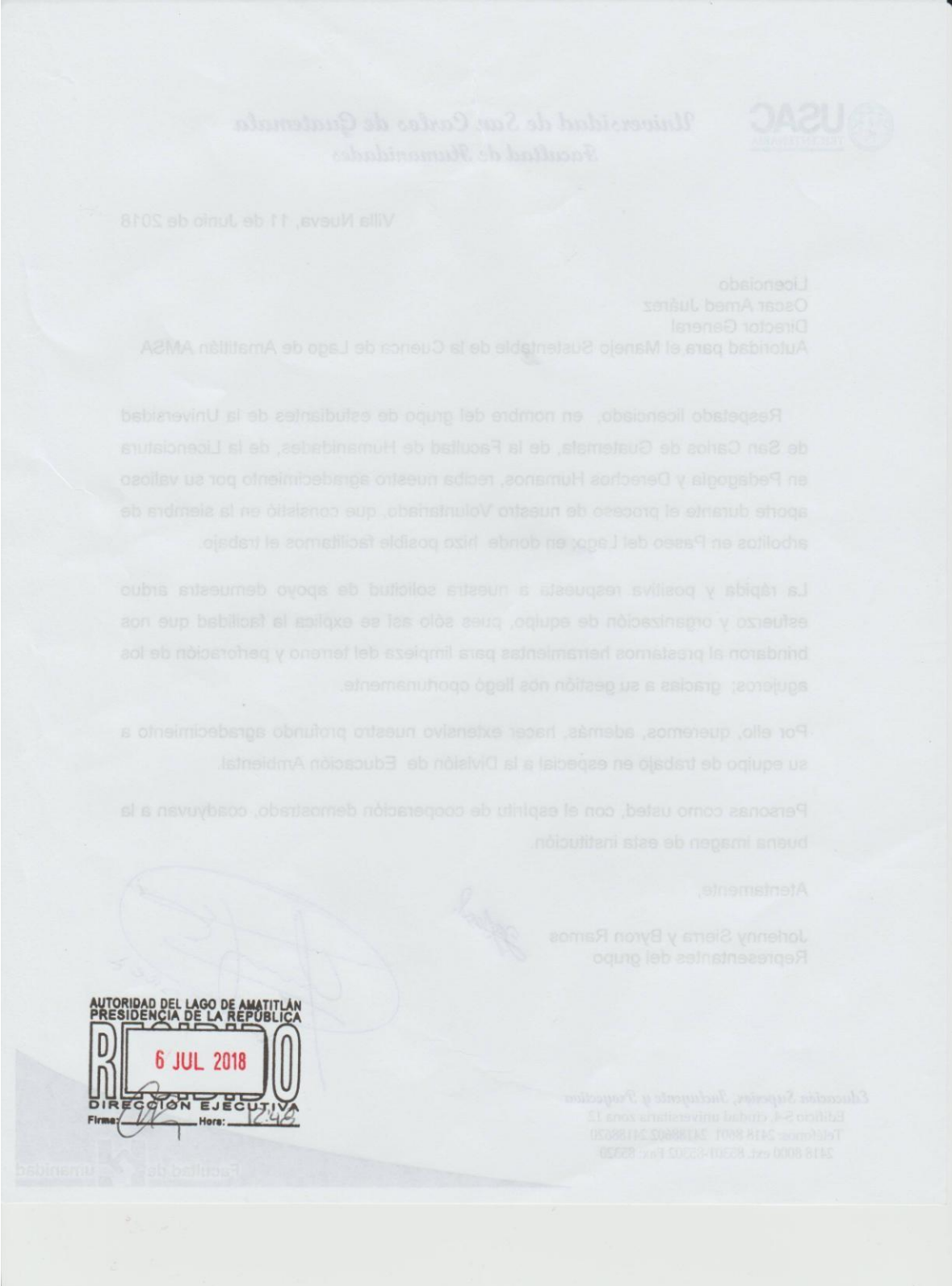


Imagen tomada de carta de agradecimiento autoridades de AMSA.



Guatemala 18 de agosto de 2018

Estimadas Autoridades
Comisión de Medio Ambiente
Facultad de Humanidades
Sede Central

Por este medio hacemos de su conocimiento que por unanimidad nombramos a Byron Fabian Ramos carné 201321529 representante oficial del grupo para entrega del informe, su trámite y la recepción de constancias de aprobación.

No.	Apellidos y Nombres	Carné	Firma de Autorización	Asesor del Estudiante
1	Alvarez López, Wendy Gabriela	201311360		Walfre Gonzalo Estrada Reyes
2	Arias Avilés, Astrid Yanira	201218055		Sebastiana Rosario Calderón
3	Cuc Santizo, Mara Janina	200919360		Oscar Leonel Santos
4	Juárez Escudero, Alicia Elizabeth	200715853		Ana María Saavedra
5	Marroquín Barillas, Ángel Jeordan	201022430		Isabel Rojas Castillo
6	Peláez Nájera, Jacqueline Elizabeth	201320036		Sandra Eugenia Gálvez
7	Salvador Méndez, Evelyn Xiomara	201115426		Ana María Saavedra
8	Sierra Vásquez, Jorlenny Arleth	201321226		Irma Teresa Mijangos Melgar
9	Ramos, Byron Fabian	201321529		Walfre Gonzalo Estrada Reyes
10	Veliz, Jennifer Eunice	201321594		Walfre Gonzalo Estrada Reyes

Con esto nombramos a dicha persona para entregar y gestionar los resultados del informe final de la actividad.

Agradecemos todo el apoyo brindado y quedamos a sus órdenes.

Atentamente
Byron Fabian Ramos (Coordinador de Grupo)
Tel 42287562
jayrofabianramos@gmail.com

Imagen tomada de carta de nombramiento grupal.



Listado integrantes de grupo: asistencia

18 agosto 2018

No.	Apellidos y Nombres	Carné	Firma estudiante	Asesor del Estudiante
1	Alvarez López, Wendy Gabriela	201311360		Walfre Gonzalo Estrada Reyes
2	Arias Avilés, Astrid Yanira	201218055		Sebastiana Rosario Calderón
3	Cuc Santizo, Mara Janina	200919360		Oscar Leonel Santos
4	Juárez Escudero, Alicia Elizabeth	200715853		Ana María Saavedra
5	Marroquín Barillas, Ángel Jeorfan	201022430		Isabel Rojas Castillo
6	Peláez Nájera, Jacqueline Elizabeth	201320036		Sandra Eugenia Gálvez
7	Salvador Méndez, Evelyn Xiomara	201115426		Ana María Saavedra
8	Sierra Vásquez, Jorlenny Arleth	201321226		Irma Teresa Mijangos Melgar
9	Ramos, Byron Fabian	201321529		Walfre Gonzalo Estrada Reyes
10	Veliz, Jennifer Eunice	201321594		Walfre Gonzalo Estrada Reyes

Atentamente
Byron Fabian Ramos
Coordinador de grupo
jayrofabianramos@gmail.com
42-28-75-62

Imagen tomada de carta de asistencia, siembra Finca Candelaria, Villa Nueva.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES

27 JUL 2018

13195 *[Signature]*



Guatemala 27 de julio de 2018

Estimadas Autoridades
Facultad de Humanidades
Señor Decano
Señor Director Departamento de Extensión
Comisión de Medio Ambiente

Es un gusto poder saludarles, esperando que las bendiciones del creador se estén derramando sobre sus actividades y familia, el motivo de la presente es para manifestar:

Como representante y coordinador de grupo encargado de la reforestación asignada para el 05 de junio del presente, quiero transmitir que lamentamos cualquier inconveniente surgido de esta digna actividad, solicitando las disculpas del caso, asumiendo nuestra responsabilidad en cualquier mal entendido, falta de comunicación o experiencia, manifestada por nuestro grupo.

Entendemos su loable labor y agradecemos de sobre manera el apoyo brindado a nuestro grupo durante todo el proceso, aceptamos la responsabilidad de las acciones realizadas, por esta razón solicitamos de la manera mas atenta la comprensión del caso.

Derivado de cualquier confusión, hacemos énfasis en que este actuar no representa el verdadero sentir de la Facultad de Humanidades y de la Comisión de Medio Ambiente y entendemos que la Municipalidad de Villa Nueva actuó con todo decoro y apoyo durante la actividad.

Imagen tomada de carta de disculpas Facultad de Humanidades.

Lamentamos la conducta incorrecta del grupo y a la vez manifestamos de manera ética y profesional nuestro agradecimiento por darnos siempre soporte y nuestra determinación para poder enmendar esta situación.

Listado integrantes de grupo:

No.	Apellidos y Nombres	Carné	Asesor del Estudiante
1	Alvarez López, Wendy Gabriela	201311360	Walfre Gonzalo Estrada Reyes
2	Arias Avilés, Astrid Yanira	201218055	Sebastiana Rosario Calderón
3	Cuc Santizo, Mara Janina	200919360	Oscar Leonel Santos
4	Juárez Escudero, Alicia Elizabeth	200715853	Ana María Saavedra
5	Marroquín Barillas, Ángel Jeorfan	201022430	Isabel Rojas Castillo
6	Peláez Nájera, Jacqueline Elizabeth	201320036	Sandra Eugenia Gálvez
7	Salvador Méndez, Evelyn Xiomara	201115426	Ana María Saavedra
8	Sierra Vásquez, Jorlenny Arleth	201321226	Irma Teresa Mijangos Melgar
9	Ramos, Byron Fabian	201321529	Walfre Gonzalo Estrada Reyes
10	Veliz, Jennifer Eunice	201321594	Walfre Gonzalo Estrada Reyes

Agradeciendo de antemano su comprensión, quedando a sus órdenes para cualquier situación, me despido de la manera más atenta y respetuosa.

Atentamente
Byron Fabian Ramos
Coordinador de grupo
jayrofabianramos@gmail.com
42-28-75-62



Imagen tomada de carta de disculpas Facultad de Humanidades.



Guatemala 27 de julio de 2018

Estimado Sr.
Haroldo De León
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Nueva
Guatemala

Estimado Sr. Haroldo de León, es un gusto poder saludarle, esperando que las bendiciones del creador se estén derramando sobre sus actividades y familia, el motivo de la presente es para manifestar:

Como representante y coordinador de grupo encargado de la reforestación asignada para el 05 de junio del presente, quiero transmitir que lamentamos cualquier inconveniente surgido de esta digna actividad, solicitando las disculpas del caso, asumiendo nuestra responsabilidad en cualquier mal entendido, falta de comunicación o experiencia, manifestada por nuestro grupo.

Entendemos su loable labor y agradecemos de sobre manera el apoyo brindado a nuestro grupo durante todo el proceso, aceptamos la responsabilidad de las acciones realizadas, por esta razón solicitamos de la manera mas atenta la comprensión del caso.

Derivado de cualquier confusión, hacemos énfasis en que este actuar no representa el verdadero sentir de la Facultad de Humanidades y de la Comisión de Medio Ambiente y entendemos que la Municipalidad de Villa Nueva actuó con todo decoro y apoyo durante la actividad.

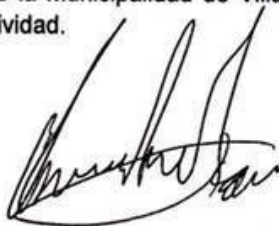
 10:15 AM.

Imagen tomada de carta de disculpas Municipalidad de Villa Nueva.

Listado integrantes de grupo:

53

No.	Apellidos y Nombres	Carné	Asesor del Estudiante
1	Alvarez López, Wendy Gabriela	201311360	Walfre Gonzalo Estrada Reyes
2	Arias Avilés, Astrid Yanira	201218055	Sebastiana Rosario Calderón
3	Cuc Santizo, Mara Janina	200919360	Oscar Leonel Santos
4	Juárez Escudero, Alicia Elizabeth	200715853	Ana María Saavedra
5	Marroquín Barillas, Ángel Jeorfan	201022430	Isabel Rojas Castillo
6	Peláez Nájera, Jacqueline Elizabeth	201320036	Sandra Eugenia Gálvez
7	Salvador Méndez, Evelyn Xiomara	201115426	Ana María Saavedra
8	Sierra Vásquez, Jorlenny Arleth	201321226	Irma Teresa Mijangos Melgar
9	Ramos, Byron Fabian	201321529	Walfre Gonzalo Estrada Reyes
10	Veliz, Jennifer Eunice	201321594	Walfre Gonzalo Estrada Reyes

Agradeciendo de antemano su comprensión, quedando a sus órdenes para cualquier situación, me despido de la manera más atenta y respetuosa.

Atentamente

Byron Fabian Ramos

Coordinador de grupo

jayrofabianramos@gmail.com

42-28-75-62



Imagen tomada de carta de disculpas Municipalidad de Villa Nueva.



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

54

Oficio CMAAP 002-2018
Guatemala, 26 de julio de 2018

Señor(a)(ita) Epesista
Byron Fabian Ramos
Jorlenny Arlet Sierra Vásquez
Angel Jeorfan Marroquín Barillas
Wendy Carolina Imuchac Xiquin
Jennifer Eunice Veliz
Jacqueline Elizabeth Peláez Nájera
Wendy Gabriela Alvarez López
Mara Janina Cuc Santizo
Alicia Elizabeth Juarez Escudero
Evelyn Xiomara Salvador Méndez
Astrid Yanira Arias Avilés
Julia Elizabeth González Vargas
Wendi Nissi Martínez Florián
Facultad de Humanidades
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señor(a)(ita) Epesista:

El presente Oficio CMAAP 002-2018 se redacta con el objetivo de solventar la situación:

Los alumnos Epesistas **Byron Fabian Ramos, Jorlenny Arlet Sierra Vásquez, Angel Jeorfan Marroquín Barillas, Wendy Carolina Imuchac Xiquin, Jennifer Eunice Veliz, Jacqueline Elizabeth Peláez Nájera, Wendy Gabriela Alvarez López, Mara Janina Cuc Santizo, Alicia Elizabeth Juarez Escudero, Evelyn Xiomara Salvador Méndez, Astrid Yanira Arias Avilés, Julia Elizabeth González Vargas, Wendi Nissi Martínez Florián**

Los epesistas del grupo participaron en las actividades del proceso de participación de la Reforestación FAHUSAC y Municipalidad de Villa Nueva, correspondiente los días 5, 9 y 10 de junio en el área asignada en Paseo Del Lago. En el momento de realizar la inspección y supervisión de las plantaciones establecidas, los representantes de la Comisión de Medio Ambiente y Atención Permanente y de la Municipalidad de Villa Nueva se percataron y evidenciaron con fotografías que habían etiquetas puestas en plantas de maíz, matorrales, y plantas secas que no correspondían a los árboles plantados. Al cuestionarlos sobre lo sucedido, evidenciaron su malas intenciones y engaño al proceso y autoridades. También se expresaron incorrecta e irrespetuosamente a las autoridades, llegando al extremo de amenazas e insultos a las autoridades.

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 24188602 24188610-20
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320

Facultad de Humanidades

Imagen tomada de oficio CMAAP 02-2018.



Posteriormente se presentó el coordinador del grupo con la Coordinadora y la encargada del voluntariado de la CMAAP a exponer el caso, presentando sus argumentos y solicitando el análisis para la resolución del caso. También presentó el Informe del Voluntariado sin autorización de realizarlo, por lo cual se tiene parado en proceso de evaluación hasta que se tenga la resolución.

Por tanto, se resuelve de la siguiente manera:

Primero. No se justifica bajo ninguna circunstancia el hecho de faltar al respeto y amenazar a los representantes de la CMAAP y de la Municipalidad de Villa Nueva. Reaccionar de manera violenta ante el descubrimiento de su mala intencionalidad y encubrir las malas acciones de engaño a las autoridades y expertos. Un engaño inicia desde una etiqueta con la mala intención. Al ser estudiantes que representan la Facultad de Humanidades, presentarse uniformados están faltando al honor de la Facultad y de la Universidad de San Carlos como representantes. Al estar formados en el tema de Derechos Humanos, se debería tener el valor del respeto a las personas y a no discriminarlas. No se admite, bajo ninguna justificación, el hecho de manipular la información y circunstancias para su propio beneficio. Intolerante el hecho de la falta de integración y solidaridad al grupo, al tener liderazgo negativo y velar por el propio beneficio.

Segundo. Como recompensa a la falta presentada, se les indica la realización de lo siguiente:

Actividad 1: Realización de una carta Dirigida a la Municipalidad de Villa Nueva presentando sus disculpas y asumiendo su responsabilidad de representar a la Facultad de Humanidades.

Actividad 2: Realización de una carta Dirigida al Señor Decano de la Facultad de Humanidades, al Director de Extensión y a la Comisión de Medio Ambiente y Atención Permanente presentando sus disculpas y asumiendo su responsabilidad de haber representado de manera incorrecta a la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Actividad 3: Realización de una de las dos opciones:

Opción 1: Asumir que se sembraron los 200 árboles por persona y someterse a una visita de supervisión, verificación y conteo de todas las plantas sembradas por cada uno de los participantes. Con la condición que si falta aunque sea sólo 1 de las plantas, se les anula la siembra a todo el grupo y el proyecto completo. Teniendo que realizar su reforestación en otro lugar y entidad.

Opción 2: Asumir que se sembraron los 200 árboles por persona y realizar la siembra de los 400 árboles restantes que la Municipalidad de Villa Nueva tenía el compromiso de sembrar, de las 4 personas que se evidenció que colocaron incorrectamente las etiquetas, que serían 1,600 árboles a sembrar en área definida por la Municipalidad de Villa Nueva, teniendo ustedes que conseguir los árboles. Someterse a una visita de supervisión, verificación y conteo de todas las plantas sembradas por todos los participantes del grupo, por representantes de la CMAAT y personal de la Municipalidad de Villa Nueva.

Tercero: Realizar el Informe del Voluntariado, incluyendo esta actividad extra y entregarlo a la Licda. Dafne Rodríguez durante su horario laboral. Para el respectivo análisis, evaluación y entrega de Constancia del Voluntariado.



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Cuarto: Se cuenta con un 1 mes calendario para la realización de esta actividad y entrega de documentos respectivos.

Quinto: Caso analizado por los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Atención Permanente de la Facultad de Humanidades y respaldado por el Director del Departamento de Extensión Universitaria.

Licda. Robertha Solórzano Castillo
Coordinadora

Comisión de Medio Ambiente y Atención Permanente

Lic. Santos de Jesús Dávila
Director
Departamento de Extensión



Licda. Dafne Rodríguez

Licda. Mayra Mendizábal

Lic. Wilfredo García

Ing. Arturo Bautista

M.A. Luis Rodríguez

EPS Agronomía Mario Alberto Carrera

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 24188602 24188610-20
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320

Facultad de Humanidades

Imagen tomada de oficio CMAAP 02-2018.

Villa Nueva, 07 de Agosto de 2018

Ingeniero
Oscar Amed Juárez Sosa
Director Ejecutivo
Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca de Lago de Amatitlán
AMSA

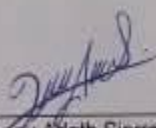
Estimado ingeniero, por medio de la presente me dirijo a usted en nombre del grupo de estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de la Facultad de Humanidades, de la Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, con la intención de solicitarle su apoyo para poder realizar el proceso de nuestro Voluntariado, como epesistas próximos a graduarnos.

Dicho proceso consiste en la reforestación de un terreno ubicado en la zona 2 de Villa Nueva, Finca Candelaria, este voluntariado se basa en la siembra de 1,600 árboles, por lo que requerimos nos puedan apoyar con la donación de la cantidad de árboles mencionados anteriormente, por lo que para nosotros es muy importante una respuesta positiva a la presente solicitud.

Dicha reforestación se llevará a cabo los días 11, 12, 18 y 19 de Agosto del presente, dando inicio a las 9:00 a.m.

Agradezco de antemano su atención y consideración, quedo a sus órdenes

Deferentemente



Jorleriny Atheth Sierra Vásquez
Epesista representante del grupo

AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE
DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE AMATITLÁN
RECIBIDO
09 AGO 2018
DIVISION FORESTAL
Firma  Hora 2:00



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

58

Oficio CMAAP 003-2018
Guatemala, 22 de agosto de 2018

Señor(a)(ita) Epesista
Byron Fabian Ramos
Jorlenny Arlet Sierra Vásquez
Angel Jeorfan Marroquín Barillas
Wendy Carolina Imuchac Xiquín
Jennifer Eunice Veliz
Jacqueline Elizabeth Peláez Nájera
Wendy Gabriela Alvarez López
Mara Janina Cuc Santizo
Alicia Elizabeth Juarez Escudero
Evelyn Xiomara Salvador Méndez
Astrid Yanira Arias Avilés
Facultad de Humanidades
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señor(a)(ita) Epesista:

El presente Oficio CMAAP 003-2018 se redacta con el objetivo de hacer constar la situación del Oficio CMAAP 002-2018:

Los alumnos Epesistas **Byron Fabian Ramos, Jorlenny Arlet Sierra Vásquez, Angel Jeorfan Marroquín Barillas, Wendy Carolina Imuchac Xiquín, Jennifer Eunice Veliz, Jacqueline Elizabeth Peláez Nájera, Wendy Gabriela Alvarez López, Mara Janina Cuc Santizo, Alicia Elizabeth Juarez Escudero, Evelyn Xiomara Salvador Méndez, Astrid Yanira Arias Avilés,**

Los epesistas del grupo participaron en las actividades del proceso de participación de la Reforestación FAHUSAC y Municipalidad de Villa Nueva, correspondiente los días 5, 9 y 10 de junio en el área asignada en Paseo Del Lago. Donde se generó una situación de diferencias de carácter y criterios, realizando una reunión el día 26 de julio del 2018 donde se dieron indicaciones de sanción y retribución, a lo cual se hace la presente CONSTANCIA DE REALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACCIONES:

Actividad 1: Realizaron una carta Dirigida a la Municipalidad de Villa Nueva presentando sus disculpas y asumiendo su responsabilidad de representar a la Facultad de Humanidades. Entregada el día 27 de julio del 2,018 a las 10:15 am en Oficinas de Servicios públicos de la Municipalidad de Villa Nueva.

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 24188602 24188610-20
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320

Facultad de Humanidades

Imagen tomada de oficio CMAAP 03-2018.



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

59

Actividad 2: Realizaron una carta Dirigida al Señor Decano de la Facultad de Humanidades, al Director de Extensión y a la Comisión de Medio Ambiente y Atención Permanente presentando sus disculpas y asumiendo su responsabilidad de haber representado de manera incorrecta a la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Entregada en Información de la Facultad de Humanidades el día 27 de julio del 2,018 a las 13:45 am y a la Coordinadora de la Comisión de Medio Ambiente y Atención Permanente de la Facultad de Humanidades el día 31 de julio del 2,018 a las 8:30 am.

Actividad 3: Realizaron la opción:

Opción 2: Asumieron que se sembraron los 200 árboles por persona y realizaron la siembra de los 400 árboles restantes que la Municipalidad de Villa Nueva, de las 4 personas que se evidenció que colocaron incorrectamente las etiquetas, que son 1,600 árboles sembrados en el área de Finca Candelaria definida por la Municipalidad de Villa Nueva, consiguiendo los árboles con AMSA. La siembra se realizó el día sábado 18 de agosto durante todo el día, con colaboración de personal de AMSA. Se sometieron a una visita de supervisión, verificación y conteo de todas las plantas sembradas por todos los participantes del grupo, por representantes de la CMAAT (EPS. Agronomía Mario Alberto Carrera Nuila) y personal de la Municipalidad de Villa Nueva el día domingo 19 de agosto.

Tercero: Realizarán el Informe del Voluntariado, incluyendo esta actividad extra y entregarlo a la Licda. Dafne Rodríguez el lunes 27 de agosto. Para el respectivo análisis, evaluación y entrega de Constancia del Voluntariado.

Cuarto: Se hace constar que se realizó las actividades durante el período asignado de 1 mes calendario.

Quinto: Documentación y proceso revisado por la Licda. Robertha Solórzano Castillo, como Coordinadora de la Comisión de Medio Ambiente y Atención Permanente de la Facultad de Humanidades, en representación de los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Atención Permanente de la Facultad de Humanidades y el Director del Departamento de Extensión Universitaria de la Facultad de Humanidades.

Licda. Robertha Solórzano Castillo
Coordinadora
Comisión de Medio Ambiente y Atención Permanente



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Villa Nueva, 20 de Agosto de 2018

Ingeniero
Oscar Amed Juárez Sosa
Director Ejecutivo
Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Amatitlán AMSA


Respetado ingeniero, en nombre del grupo de estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de la Facultad de Humanidades, de la Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, reciba nuestro agradecimiento por su valioso aporte durante el proceso de nuestro Voluntariado, que consistió en la siembra de 1,600 arbolitos en zona 2 de Villa Nueva, Finca Candelaria, otorgados por la Unidad Forestal de AMSA.

La rápida y positiva respuesta a nuestra solicitud de apoyo con la donación de la cantidad de árboles mencionados anteriormente, demuestra arduo esfuerzo y organización de equipo, pues sólo así se explica la facilidad que nos brindaron al dar una respuesta positiva a nuestra petición; gracias a su gestión nos llegó oportunamente.

Por ello, queremos hacer extensivo nuestro profundo agradecimiento a su equipo de trabajo.

Personas como usted, con el espíritu de cooperación demostrado, coadyuvan a la buena imagen de esta institución.

Deferentemente,


Jorlenny Arieth Sierra Vásquez
Epesista representante del grupo



Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio 5-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320

Facultad de Humanidades

Imagen tomada de carta de agradecimiento dirigida a autoridades de AMSA.



Villa Nueva, 26 de Agosto 2018.

SEÑORES
COMISION DE MEDIO AMBIENTE DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

EXELENTEISIMOS SEÑORES:

Por este medio me permito saludarlos, al mismo tiempo que hago de su conocimiento que tuve a bien realizar la supervisión de la reforestación llevada a cabo por el grupo de graduandos de la FACULTAD DE HUMANIDADES, EN LA LICENCIATURA EN PEDAGOGIA Y DERECHOS HUMANOS, de tan prestigiada casa de estudios, misma que se realizó en la finca LA CANDELARIA zona 2 de Villa Nueva en la que fueron sembrados 1600 árboles distribuidos de la manera siguiente:


500 Pinos, 500 Timboques, 200 de Guayaba, 200 Leucauena, 100 Conacastes, 50 Matiliguat y 50 Mezquites, mismos que fueron seleccionados por el Ingeniero Hugo Gutiérrez jefe de la Unidad Forestal, por instrucción del Director Ejecutivo de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la cuenca y del lago de Amatitlán-AMSA, INGENIERO OSCAR AMED JUAREZ en la que participaron las personas a continuación descritas:

Nombre:	No. De Carnet
BYRON FABIAN RAMOS	201321529
ANGEL GEORFAN MARROQUIN BARILLAS	201022430
ALICIA ELIZABETH JUAREZ ESCUDERO	200715853
MARA JANINA CUC SANTIZO	200919360
EVELYN XIOMARA SALVADOR MENDEZ	201115426
JORLENY ARLETH SIERRA VASQUEZ	201321226
ASTRID YANIRA ARIAS AVILÉS	201218055
JACQUELINE ELIZABETH PELAEZ NAGERA	201320036
JENNIFER EUNICE VELIZ	201321594
WENDY GABRIELA ALVAREZ LÓPEZ	201311360

Por lo que se da por concluida y de MANERA CORRECTA LA REFORESTACION llevada a cabo por los mencionados el pasado día 18-19 de Agosto de 2018.

Sin otro particular, y con el agradecimiento a los participantes en dicha reforestación esperando que junto a ustedes obtengan los triunfos anhelados, me suscribo afectuosamente; Gracias.


Atentamente:


Carlos Humberto Villalta Aguilar
Logística AMSA



Km. 22. Ruta al Pacifico, PBX: (502) 6624-1700

 @amsaguat

 lagodeamatitlanAMSA

www.amsa.gob.gt

Imagen tomada de carta autoridades de AMSA informe de reforestación.



Villa Nueva, 26 de Agosto 2018.

SEÑORES
COMISION DE MEDIO AMBIENTE DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

EXELENTISIMOS SEÑORES:

Por este medio me permito saludarlos, al mismo tiempo que hago de su conocimiento que tuve a bien realizar la supervisión de la reforestación llevada a cabo por el grupo de graduandos de la FACULTA DE HUMANIDADES, EN LA LICENCIATURA EN PEDAGOGIA Y DERECHOS HUMANOS, de tan prestigiada casa de estudios, misma que se realizó en la finca LA CANDELARIA zona 2 de Villa Nueva en la que fueron sembrados 1600 árboles distribuidos de la manera siguiente:

500 Pinos, 500 Timboques, 200 de Guayaba, 200 Leucauena, 100 Conacastes, 50 Matilisguate y 50 Mezquites, mismos que fueron seleccionados por el Ingeniero Hugo Gutiérrez jefe de la Unidad Forestal, por instrucción del Director Ejecutivo de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la cuenca y del lago de Amatitlán-AMSA, INGENIERO OSCAR AMED JUAREZ en la que participaron las personas a continuación descritas:

Nombre:	No. De Carnet
BYRON FABIAN RAMOS	201321529
ANGEL GEORFAN MARROQUIN BARILLAS	201022430
ALICIA ELIZABETH JUAREZ ESCUDERO	200715853
MARA JANINA CUC SANTIZO	200919360
EVELYN XIOMARA SALVADOR MENDEZ	201115426
JORLENY ARLETH SIERRA VASQUEZ	201321226
ASTRID YANIRA ARIAS AVILÉS	201218055
JACQUELINE ELIZABETH PELAEZ NAGERA	201320036
JENNIFER EUNICE VELIZ	201321594
WENDY GABRIELA ALVAREZ LÓPEZ	201311360

Por lo que se da por concluida y de MANERA CORRECTA LA REFORESTACION llevada a cabo por los mencionados el pasado día 18-19 de Agosto de 2018.

Sin otro particular, y con el agradecimiento a los participantes en dicha reforestación esperando que junto a ustedes obtengan los triunfos anhelados, me suscribo afectuosamente; Gracias.


Atentamente:



Carlos Humberto Aguilar
Logística AMSA



*Recda. Roberta Obosano
Coordinadora. Comisión Medio Ambiente y Atención a la Comunidad
Facultad de Humanidades
Utaac
Recibido 27/8/18
11:45 am.*

Km. 22. Ruta al Pacifico, PBX: (502) 6624-1700

 [facebook.com/amsa](#)

 [@amsa_gob](#)

www.amsa.gob.gt



Imagen tomada de carta autoridades de AMSA informe de reforestación.

CONCLUSIONES

Los derechos humanos son principalmente las condiciones en las que todo ser humano debe vivir de forma en que se garantice su bienestar física, social, moral, mental, intelectual, entre otros. Sin importar su condición económica, género o edad, en Guatemala el ente encargado de verificar que en la sociedad se apliquen los derechos humanos es la procuraduría de los derechos humanos que tiene una estructura organizada que permite a las personas ser asistidas adecuadamente.

Los derechos son fundamentales para el existir de una sociedad, permiten que las personas vivan en armonía con accesos a servicios igualitarios, los individuos más vulnerables a la no aplicación de los derechos humanos son los menores de edad, por lo que para la promoción y validación de los derechos de la niñez se argumenta con acuerdos internacionales que establecen la protección de los menos de edad, como resultado en Guatemala se creó la ley de protección integral de la niñez y adolescencia en el año 2003, esta norma establece lineamientos de protección para los menores, con lo que se convierte en un instrumento jurídico nacional para la integración familiar y promoción social, que busca el excelente desarrollo integral y sostenible de la niñez.

En los centros educativos los docentes pueden fomentar y orientar acerca de sus derechos a los estudiantes, para que estos tengan la capacidad de identificar cuando no se aplican y solicitar ayuda a las autoridades como la procuraduría de los derechos humanos en la unidad auxiliar móvil más cercana a su residencia, esta entidad dará las pautas necesarias para ayudar al menor que lo necesite.

Con el desarrollo de talleres interactivos se promueve de forma creativa los derechos de la niñez y la adolescencia, con lo que podrán ser orientados sobre la cultura universal creando en ellos actitudes positivas que mejoren la sociedad, es fundamental que los docentes sean conscientes de la importancia de la divulgación de la no aplicación de los derechos de los menores de edad en Guatemala.

RECOMENDACIONES

Todo ser humano debe tener conocimiento de sus derechos y obligaciones, en este caso los menores de edad deben estar conscientes que, aunque no son ciudadanos aun tienen derechos, que son condiciones que El Estado garantiza para su bien común los principales orientadores son sus docentes, padres y autoridades educativas, que deben tener no solo la vocación de impartir conocimiento en ciencia, arte, matemáticas e idiomas, si no velar por el crecimiento integral de los estudiantes.

Se debe considerar que todo estudiante debe tener conocimiento de los aspectos legales que defienden sus derechos en el territorio guatemalteco, por ser menor de edad estos se encuentran estipulados en la ley de protección integral de la niñez y la adolescencia.

Son los centros educativos parte importante en el crecimiento físico e intelectual de un menor de edad, por lo que el personal docente debe esforzarse por crear un ambiente armonioso con el que el estudiante se sienta bien y pueda identificar cuando necesite ayuda de las autoridades por lo que se considera que es muy importante que los menores de edad conozcan las funciones de la procuraduría de los derechos humanos y los servicios que tiene.

Todos los docentes deben tener capacitación constante sobre los derechos humanos para la integración familiar y promoción social adicional es primordial que también se capaciten sobre como accionar ante la no aplicación de los derechos de los menores de edad, para buscar apoyo con entidades especializadas en el desarrollo integral y sostenible de la niñez y la adolescencia.

BIBLIOGRAFÍA

Historia Mixco <http://guatehistoria.com/historia-de-mixco/> revisado 1 de agosto 2018

El Clima de Mixco de INSIVUMEH, http://www.insivumeh.gob.gt/hidrologia/ATLAS_HIDROMETEOROLOGICO/Atlas_Climatologico/t-mn-abs.jpg revisado el 1 de agosto 2018

Datos de Mixco, <https://www.munimixco.gob.gt/wp-content/uploads/2016/11/7.-MOF-Dir.Tecnolog%C3%ADa-2016.pdf> p 4. Revisado 2 de marzo de 2018

Municipalidad de Mixco, <https://www.munimixco.gob.gt/bendicion-de-el-mirador-de-mixco>. Revisado 08 de febrero de 2018

Artículo de periódico www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/subira-valor Revisada consultado 10 de febrero de 2018

<https://www.munimixco.gob.gt/wp-content/uploads/2016/11/7.-MOF-Dir.-Tecnolog%C3%ADa-2016>, revisado 13 de febrero de 2018.

La Virgen de Morenos. Disponible en www.prensalibre.com/hemeroteca/historia-de-la-virgen-de-morenos-patrona-de-mixco Revisado el 20 de febrero de 2018.

<https://www.pdh.org.gt/lineamientos-de-gestion-procurador-de-los-derechos-humanos-2017-2022/>, revisado 22 de enero de 2018.

<https://userscontent2.emaze.com/images/15352d9f-62cc-4353-bd1b-e40dfc6e9f6c/6d822fd56c87b43414cebd5bdd7fc17e.png>, revisado 20 de enero de 2018

Funciones de la procuraduría de derechos humanos, <https://www.pdh.org.gt/funciones-y-atribuciones/>revisado 12 febrero de 2018

Boletín Emitido por la Procuraría de los Derechos Humanos, <http://www.Derechos.org/nizkor/guatemala/pdh/funcion.html>, revisado el 20 de enero del 2018

<https://www.prensalibre.com/hemeroteca/asume-primer-procurador-de-los-derechos-humanos-en-el-pais>, revisado el 12 febrero de 2018

Una introducción a los derechos económicos. Red-DESC. <https://www.escri-net.org/es/derechos/salud>. Revisado 20 de enero 2018

Los consejos de Nutrinanny. Las soluciones que funcionan para la alimentación de los niños. Guiainfantil.com. <https://www.guiainfantil.com/articulos/alimentacion/dec-alogo-de-la-alimentacion-saludable-para-los-ninos/>. Revisado el 30 de enero de 2018.

Publicado por Karina Padilla. La Recreación. <http://larecreacion.blogspot.com/> Revisado el 30 de enero de 2018.

Convención Americana Sobre Derechos Humanos (Pacto De San José De Costa Rica). Departamento Derecho Internacional. https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm. Revisado 30 de enero de 2018.

Definición vivienda. <https://definicion.de/vivienda/> Revisado 30 de enero 2018

culturapeteneraymas.wordpress.com/2011/10/23/Mixco Revisada 10 de febrero de 2018

Historiador de Mixco Osberto Gómez, Casa de la Cultura entrevista 17 de Enero de 2018

De León Solís, Mario Rolando 2011, Municipio de Mixco departamento de Guatemala Monografía del Municipio, Guatemala

Lic. Nora del Cid unidad-planificación DIDEDUC occidente entrevista 16 de febrero 2018

Campbell Neil A. Michell Lawrence G y Reece Jane B. Biología conceptos y Relaciones 3ra edición, año 2001, p320

Hernández Palma Mirna Nineth, Cuaderno Pedagógico de Biología, pag. 116 año 2006

Borraro Gabriela, Argumentos 8, Comunicación y lenguaje, pag. 75, año 2009 Santillana

Carpio Rezzio Edgar, Molina Deyvid y Chajón Aníbal. Ciencias Sociales y Formación Ciudadana. Ed. grupo Norma año 2008, Página 191

Declaración Universal de Derechos Humanos. Asamblea General de las Naciones Unidas Paris. 10 diciembre 1948

Convención sobre los Derechos del Niño · UNICEF. 20 de noviembre 1989

Ley de protección integral de la niñez y adolescencia Decreto No.27-2003. Guatemala. 4 de junio Año 2003

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. año 1966

Carpio Rezzio Edgar, Molina Deyvid y Chajón Aníbal. Escenarios 1, Ciencias Sociales y Formación Ciudadana. Ed. grupo Norma. año 2008, Página 191

Código de Ética de la procuraduría de los derechos humanos en Guatemala, Acuerdo número SG-083-2013.

Constitución de la República de Guatemala 1985 (Reformada por Acuerdo legislativo No. 18-93 del 17 de noviembre de 1993)

Ley protección integral de la niñez y adolescencia Decreto No.27-2003. Guatemala junio 2003

Ley del Consejo municipal decreto número 12-2002, congreso de la república de Guatemala

APÉNDICE



AUXILIATURA MOVIL I, MIXCO - CHINAUTLA
Institución del Procurador de los Derechos Humanos

Ejercicio Profesional Supervisado
Facultad de Humanidades
Universidad de San Carlos de Guatemala
Estudiante Mara Janina Cuc Santizo. (USAC)

Informe de actividades
Fecha: 3 al 18 de enero, 2018

No	Actividad	Hora	Fecha
1	Presentación personal y asignación de actividades a realizar	8:00 a 12:00	03/01/2018
2	Inauguración del ciclo escolar Ciudad Quetzal	8:00 a 12:00	08/01/2018
3	Observación y participación Conciliación COCODE colonia Sn Francisco II y vecina residente inconforme	8:00 a 12:00	9/01/2018
4	Observación y participación en entrevista con Director de Colegio Sagrado Corazón Calz. Sn Juan por incumplimiento a la entrega de Títulos de la promoción 2016	8:00 a 12:00	10/01/2018
5	Observación y participación en conciliación, Directora Colegio "Crearte" y Supervisor Rosales por incumplimiento de acciones administrativas y pedagógicas por parte de la Directora.	8:00 a 12:00	11/01/2018
6	Participación en Inauguración ciclo escolar 2018, escuela EOUM Sn Cristóbal Mixco.	8:00 a 12:00	5/01/2018
7	Lectura de casos y visita a DIEDUC oficina Códigos.	8:00 a 12:00	7/01/2018
8	Continuación de observación para la redacción de la etapa de diagnóstico	8:00 a 12:00	18/01/2018

[Firma]
Vo.Bo. Lic. Gustavo Adolfo Ovalle Armas
Auxiliar Móvil I
Institución del Procurador de los Derechos





AUXILIATURA MOVIL I, MIXCO-CHINAUTLA
Institución del procurador de los derechos Humanos

Ejercicio Profesional Supervisado
Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de humanidades
Estudiante: Mara Janina Cuc Santizo

No	Actividad	Hora	Fecha
1	<ul style="list-style-type: none">• Acompañamiento en caso de maltrato infantil escuela San Cristóbal• de expedientes de casos "integridad personal niñez y adolescencia"	8:00 a 1200	22/01/2018
2	Numerar paginas expedientes para su traslado a la sede central	8:00 a 1200	23/01/2018
3	Visita a escuela Sacoj Chiquito promoción de la no violencia escolar	8:00 a 1200	24/01/2018
4	Lectura de compendio de legislación en materia de DD HH	8:00 a 1200	25/01/2018
5	Visita a escuela Sacoj Chiquito "promoción de DD HH	8:00 a 1200	29/01/2018
6	Visita a colegio El Hogar por denuncia de perdida de escolaridad por falta de pago de colegiatura	8:00 a 1200	30/01/2018

(Firma manuscrita)
Vo Bo. Lic. Gustavo Adolfo Ovalle Armas
Auxiliar Móvil I
Institución del Procurador de los Derechos Humanos

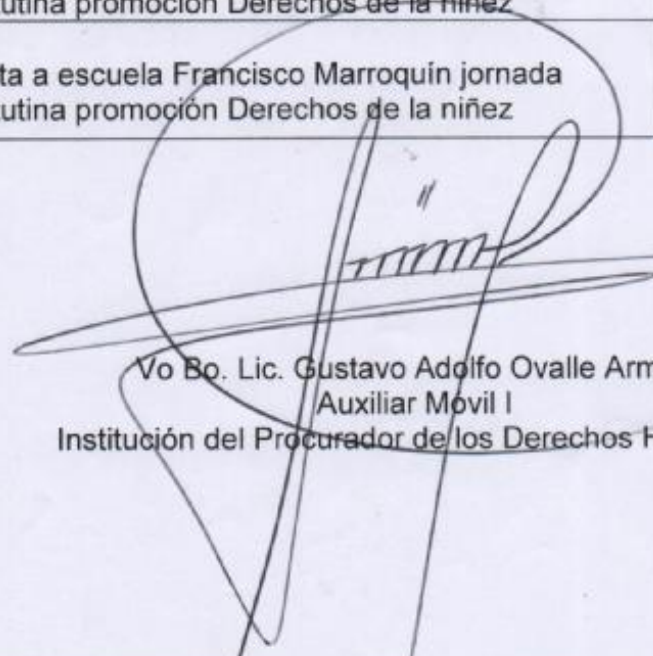




AUXILIATURA MOVIL I, MIXCO-CHINAUTLA
Institución del procurador de los derechos Humanos

Ejercicio Profesional Supervisado
Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de humanidades
Estudiante: Mara Janina Cuc Santizo

No	Actividad	Hora	Fecha
1	Entrevista con la progenitora y la señorita que denuncian la perdida de la escolaridad por falta de pago	8:00 a 12:00	05/02/2018
2	Colaboración en atención a solicitud pública	8:00 a 12:00	06/02/2018
3	Visita a escuela San Cristóbal en caso de estudiante de segundo grado que presenta agresividad con sus compañeros	8:00 a 12:00	07/02/2018
4	Lectura compendio de leyes	8:00 a 12:00	12/02/2018
5	Visita a escuela Francisco Marroquín jornada matutina promoción Derechos de la niñez	8:00 a 12:00	13/02/2018
6	Visita a escuela Francisco Marroquín jornada matutina promoción Derechos de la niñez	8:00 a 12:00	14/02/2018


Vo Bo. Lic. Gustavo Adolfo Ovalle Armas
Auxiliar Móvil I
Institución del Procurador de los Derechos Humanos

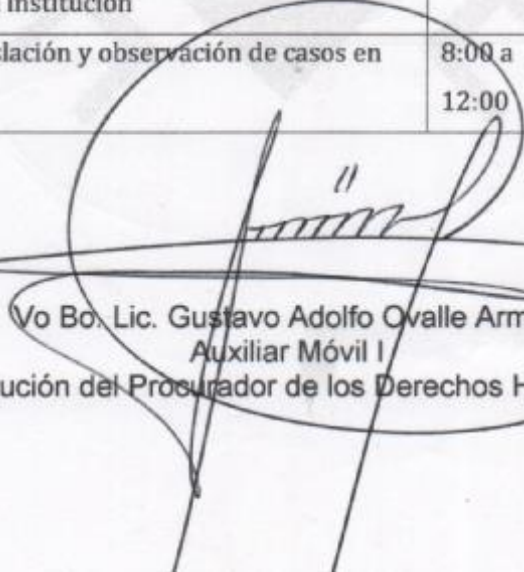




AUXILIATURA MOVIL I, MIXCO-CHINAUTLA
Institución del procurador de los derechos Humanos

Ejercicio Profesional Supervisado
Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de humanidades
Estudiante: Mara Janina Cuc Santizo

No	Actividad	Hora	Fecha
1	Se redacta acta de mediación en caso de vecina y junta directiva de residenciales Santa Cristina Condado Naranjo	8:00 a 12:00	19/02/2018
2	Se colabora con llamadas de rectificación de casos de educación para conocer el seguimiento de pactos acordados con denunciantes y denunciados	8:00 a 12:00	20/02/2018
3	Se recibe la visita de COCODE de la colonia Bosques de San Nicolás en caso de mediación por conflictos entre los miembros por presunta malversación de fondos	8:00 a 12:00	21/02/2018b
4	Se realiza un vaciado de las respuestas de encuestas que se lleva a cabo en las escuelas de Chinautla por la Dirección de Promoción y Educación de la institución	8:00 a 12:00	26/02/2018
5	Lectura de legislación y observación de casos en expedientes	8:00 a 12:00	05/03/2018


Vo Bo. Lic. Gustavo Adolfo Ovalle Armas
Auxiliar Móvil I
Institución del Procurador de los Derechos Humanos





AUXILIATURA MOVIL I, MIXCO-CHINAUTLA
Institución del procurador de los derechos Humanos

Ejercicio Profesional Supervisado
Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de humanidades
Estudiante: Mara Janina Cuc Santizo

No	Actividad	Hora	Fecha
1	Lectura de derechos y deberes de los niños y adolescentes en legislación ley pina	8:00 a 1200	06/03/2018
2	Visita a grupo de damas iglesia católica Colonia Santa Marta zona cinco de Mixco	8:00 a 1200	11/03/2018
3	Visita a escuela La ceiba colonia Monte Verde zona 4 de Mixco	8:00 a 1200	19/03/2018
4	Se da inicio al proyecto educativo	8:00 a 1200	20/03/2018
5	Continuación del proyecto educativo	8:00 a 12:00	21/03/2018

(Handwritten signature)
Vo Bo. Lic. Gustavo Adolfo Ovalle Armas
Auxiliar Móvil I
Institución del Procurador de los Derechos Humanos



**Entrevista dirigida a trabajadores de la Auxiliar Móvil I
de la Procuraduría de Derechos Humanos**

Fecha _____ Hora _____ Lugar _____
Entrevistadora _____ Nombre del entrevistado _____

Introducción: esta entrevista se lleva a cabo con la finalidad de obtener datos acerca de la institución.

1. ¿Desde cuándo trabaja en esta institución?
2. ¿Cuál es el procedimiento que lleva una denuncia?
3. ¿Cuál es la función del encargado de asuntos educativos?
4. ¿Cuál es La frecuencia de visitas a los centros educativos en cuanto a promoción de Derechos Humanos?
5. ¿Sabe usted si existe un código de ética establecido para las relaciones interpersonales dentro de la institución?
6. ¿Cuál es la relación de esta oficina con la oficina central?
7. ¿Cree usted que las instalaciones de esta oficina son adecuadas para atender a los usuarios?
8. ¿Cuál es el puesto laboral de las personas que atienden denuncias?
9. ¿Los oficiales que visitan los lugares para constatar la veracidad de los hechos tienen acceso a vehículo para el traslado?
10. ¿Cuál es la cantidad aproximada de denuncias en un mes?
11. Qué tipo de denuncias son las más constantes⁶⁵

⁶⁵ Ejemplo extraído de “metodología de la investigación Dr. Roberto Hernández, Dr. Carlos Fernández y Dra., María Baptista. *Recolección y análisis de datos cualitativos*. quinta edición, capítulo 14

INSTRUMENTO EVALUACIÓN

Lista de cotejo para evaluar el diagnóstico

Instrucciones: según su apreciación, marque con una X sí o no en la columna correspondiente a cada uno de los indicadores.

No.	Actividades/aspectos/elementos	Si	No	Comentario
1	¿Se presento el plan de diagnóstico?	X		
2	¿Los objetivos del plan fueron pertinentes?	X		
3	¿Las actividades programadas para realizar el diagnostico fueron suficientes?	X		
4	¿Las técnicas de investigación previstas fueron apropiadas para efectuar el diagnostico?	X		
5	¿Los instrumentos diseñados y utilizados fueron apropiados a las técnicas de investigación?	X		
6	¿El tiempo calculado para realizar el diagnostico fue suficiente?	X		
7	¿Se obtuvo colaboración de personas de la institución para la realización del diagnóstico?		X	
8	¿Las fuentes consultadas fueron suficientes para elaborar el diagnostico?	X		
9	¿Se obtuvo la caracterización del contexto en que se encuentra la institución?	X		
10	¿Se tiene la descripción del estado y funcionalidad de la institución?	X		
11	¿Se determino el listado de carencias, deficiencias, debilidades de la institución?	X		
12	¿Fue correcta la problematización de las carencias, deficiencias, debilidades?	X		
13	¿Fue adecuada la priorización del problema a intervenir?	X		
14	¿La hipótesis acción es pertinente al problema a intervenir?	X		
15	¿Se presento el listado de las fuentes consultadas?	X		

Universidad San Carlos de Guatemala
Facultad de humanidades
Licenciatura En Pedagogía y Derechos Humanos
Estudiante Mara Janina Cuc Santizo

INSTRUMENTO EVALUACIÓN

Lista de cotejo para evaluar fundamentación teórica

Instrucciones: según su apreciación, marque con una X sí o no en la columna correspondiente a cada uno de los indicadores.

No.	Actividades/aspectos/elementos	Si	No	Comentario
1	¿La teoría presentada corresponde al tema contenido en el problema?	X		
2	¿El contenido presentado es suficiente para tener claridad respecto al tema?	X		
3	¿Las fuentes consultadas son suficientes para caracterizar el tema?	X		
4	¿Se hacen citas correctamente dentro de las normas de un sistema específico?	X		
5	¿Las referencias bibliográficas contiene todos los elementos requeridos como fuente?	X		
6	¿Se evidencia aporte del Epesista en el desarrollo de la teoría presentada?	X		

INSTRUMENTO EVALUACIÓN

Lista de cotejo para evaluar el plan de acción

Instrucciones: según su apreciación, marque con una X sí o no en la columna correspondiente a cada uno de los indicadores.

No.	Elemento del plan	Si	No	Comentario
1	¿Es completa la identificación institucional de la pesista?	X		
2	¿El problema es el priorizado en el diagnóstico?	X		
3	¿La hipótesis-acción es la que corresponde al problema priorizado?	X		
4	¿La ubicación de la intervención es precisa?	X		
5	¿La justificación para la realizar la intervención es validad ante el problema evidenciado?	X		
6	¿El objetivo general expresa claramente el impacto que se espera provocar con la intervención?	X		
10	¿Los objetivos especificos son pertinentes para contribuir al logro del objetivo general?	X		
11	¿Las actividades propuestas están orientadas al logro de los objetivos específicos?	X		
12	¿Los beneficiarios están bien identificados.	X		
13	¿El tiempo asignado a cada actividad es la apropiada para su realización?	X		
14	¿El presupuesto abarca todos los costos de la intervención?	X		
15	¿Está bien identificada las fuentes de financiamiento que posibilitará la ejecución del presupuesto?	X		

INSTRUMENTO EVALUACIÓN

Lista de cotejo para evaluar ejecución y sistematización del proyecto

Instrucciones: según su apreciación, marque con una X sí o no en la columna correspondiente a cada uno de los indicadores.

No.	Aspecto	Si	No	Comentario
1	¿Se da con claridad un panorama de la experiencia vivida en el eps?	X		
2	¿Los datos surgen de la realidad vivida?	X		
3	¿Es evidente la participación de los involucrados en el proceso de eps?	X		
4	¿Se valoriza a intervención ejecutada?	X		
5	¿Las lecciones Aprendidas son valiosas para futuras intervenciones?	X		

Universidad San Carlos de Guatemala
Facultad de humanidades
Licenciatura En Pedagogía y Derechos Humanos
Estudiante Mara Janina Cuc Santizo

INSTRUMENTO VOLUNTARIADO
Lista de cotejo para el voluntariado

Instrucciones: según su apreciación, marque con una X sí o no en la columna correspondiente a cada uno de los indicadores.

No.	Actividades/Aspectos/elementos	Si	No	Comentario
1	El beneficio social fue promovido por la facultad a la población Guatemalteca	x		
2	La actividad de reforestación realizada permitirá restaurar la deforestación	x		
3	Se obtuvo apoyo de otra institución que apoya la actividad de reforestación	x		
4	Los retoños plantados serán monitoreados para un mayor éxito de crecimiento	x		
5	Se cumplió la cantidad de árboles establecida	x		

FOTOGRAFÍAS



/11/ 2017 Día de Reunión propedéutica



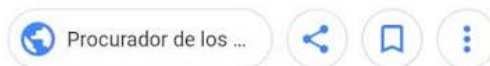
24/01/2018 visita a escuela Sacoj Chiquito



13/02/2018 visita a escuela Francisco Marroquín jornada vespertina



/02/2018 entrevista a Lic. Osberto Gomez, Historiador de Mixco.



Delegado del PDH recibe guía "Promoción de los

Delegado del PDH recibe guía "Promoción de los derechos y deberes"

24/9/2018, entrega de documento a lic. Gustavo Adolfo Ovalle Armas
Procurador de DD HH Auxiliar Movil I

Matriz de priorización

Problema		1	2	3
		¿Qué hacer para mejorar la calidad de servicio y que todas las personas sin excepción tengan acceso a la oficina móvil?	¿Qué hacer para mejorar la falta de elementos para monitoreo y promoción de los derechos humanos en centros educativos?	¿Cuáles son las consecuencias de la falta de módulos para ordenar y archivar expedientes de múltiples casos?
1	¿Qué hacer para mejorar la calidad de servicio y que todas las personas sin excepción tengan acceso a la oficina móvil?		2	1
2	¿Qué hacer para mejorar la falta de elementos para monitoreo y promoción de los derechos humanos en centros educativos?			2
3	¿Cuáles son las consecuencias de la falta de módulos para ordenar y archivar expedientes de múltiples casos?			

Selección de Problemas

2 = 2 votos Opcion A

1 = 1 voto Opcion B

3 = 0 votos

PLAN GENERAL
Institución del Procurador De Los Derechos Humanos
Ubicada en Calzada Roosevelt

1. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Municipio de Mixco

2. TIPO DE COMUNIDAD O DE INSTITUCIÓN

Institución dedicada a la defensoría de los derechos humanos con carácter Constitucional

3. AUTORIDAD O REPRESENTANTE RESPONSABLE

Procurador de los Derechos Humanos, Comisionado del Congreso de la República para la defensa de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala

4. OBJETIVOS

➤ **General**

- Determinar los procesos y acciones de la oficina móvil I de la procuraduría de los derechos humanos para realizar el perfil de proyecto por la estudiante epesista.

➤ **Específicos**

- Definir el desarrollo que llevan las denuncias presentadas por los residentes del municipio de Mixco
- Identificar dificultades en el servicio a la comunidad tanto físico, material y administrativo
- Observar los procedimientos que la institución aporta en el ámbito educativo.

5. JUSTIFICACIÓN:

Observar la dinámica del funcionamiento de la oficina auxiliar móvil I, en la que se recibe toda denuncia de violación de los derechos humanos, las acciones legales, así como la trayectoria de los expedientes de las denuncias recibidas. Determinar las carencias físicas y materiales. Recibir información acerca de las actividades que se realizan dentro y fuera de la oficina y participar en ellas para tener un contacto directo con las acciones educativas en el tema de derechos humanos.

6. CRONOGRAMA

Actividad	Tiempo			
	Enero 2018			
	Semana 1 Del 8 al 12	Semana 2 Del 15 al 19	Semana 3 Del 22 al 26	Semana 4 Del 29 al 31
Observación física de la institución				
Determinar funcionamiento y gestión administrativa				
Identificar tipos de quejas y denuncias				
Funciones y atribuciones del personal				
Acompañamiento en casos de quejas y denuncias				
Entrega de plan de diagnóstico al asesor de USAC				
Visitas a centros educativos				

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Acción a efectuar	Enero 2018				
	Semanas				
	1	2	3	4	5
Presentación personal y asignación de actividades a realizar	P				
	E				
Participación en Inauguración ciclo escolar 2010, escuela EOUM San Cristóbal, Mixco	P				
	E				
Lectura de casos y visita de DIEDUC oficina Códigos.	P				
	E				
Inauguración del ciclo escolar Ciudad Quetzal	P				
	E				
Observación y participación Conciliación COCODE colonia Sn Francisco II y vecina residente inconforme	P				
	E				
Observación y participación en entrevista con Director de Colegio Sagrado Corazón Calz. Sn Juan por incumplimiento a la entrega en Títulos de la promoción 2016	P				
	E				
Observación y participación en conciliación, Directora Colegio "Create" y Supervisor Rosales por incumplimiento de acciones administrativas y Pedagógicas por parte de la directora.	P				
	E				
Continuación de observación para la redacción de la etapa de diagnóstico.	P				
	E				
Acompañamiento en caso de maltrato infantil escuela San Cristóbal de expedientes de casos "integridad personal niñez y adolescencia	P				
	E				
Numerar paginas expedientes para su traslado a la sede central	P				
	E				
Visita a escuela Sacoj Chiquito promoción de la no violencia escolar	P				
	E				
Lectura de compendio de legislación en materia de DD HH	P				
	E				
Visita a escuela Sacoj Chiquito "promoción de DD HH	P				
	E				
Visita a colegio El Hogar por denuncia de pérdida de escolaridad por falta de pago de colegiatura	P				
	E				

Acción a efectuar	Febrero 2018				
	Semanas				
	1	2	3	4	5
Entrevista con la progenitora y la señorita que denuncian la pérdida de la escolaridad por falta de pago	P				
	E				
Colaboración en atención a solicitud pública	P				
	E				
Visita a escuela San Cristóbal en caso de estudiante de segundo grado que presenta agresividad con sus compañeros	P				
	E				
Lectura compendio de leyes	P				
	E				
Visita a escuela Francisco Marroquín jornada matutina promoción Derechos de la niñez	P				
	E				

Acción a efectuar		Febrero 2018				
		Semanas				
		1	2	3	4	5
Visita a escuela Francisco Marroquín jornada matutina promoción Derechos de la niñez	P					
	E					
Se redacta acta de mediación en caso de vecina y junta directiva de residenciales Santa Cristina Condado Naranjo.	P					
	E					
Se colabora con llamadas de rectificación de casos de educación para conocer el seguimiento de pactos acordados con denunciantes y denunciados	P					
	E					
Se recibe la visita de COCODE de la colonia Bosques de San Nicolás en caso de mediación por conflictos entre los miembros por presunta malversación de fondos.	P					
	E					
Se realiza un vaciado de las respuestas de encuestas que se lleva a cabo en las escuelas de Chinautla por la Dirección de Promoción y Educación de la institución.	P					
	E					

Acción a efectuar		Marzo 2018				
		Semanas				
		1	2	3	4	5
Lectura de legislación y observación de casos en expedientes.	P					
	E					
Lectura de derechos y deberes de los niños y adolescentes en legislación ley pina	P					
	E					
Visita a grupo de damas iglesia católica Colonia Santa Marta zona cinco de Mixco	P					
	E					
Visita a escuela La ceiba colonia Monte Verde zona 4 de Mixco	P					
	E					
Se da inicio al proyecto educativo	P					
	E					
Continuación del proyecto educativo	P					
	E					

Acción a efectuar		Abril 2018				
		Semana				
		1	2	3	4	5
Visita para promoción de derechos humanos para el día mundial de la educación, en los grados de 3ro y 4to primaria de la Escuela oficial urbana mixta Mariano Rossell.	P					
	E					
Aprobada la guía de visita y promoción de los derechos Humanos de las niñas y niños de los centros educativos del municipio de Mixco.	P					
	E					
Caso de verificación con el director del centro y con la jefa de enfermeras de presuntos abusos a los trabajadores auxiliares de enfermería. En hospital de occidentes 7-19 Mixco	P					
	E					

ANEXOS



Santos De Jesús Dávila Aguilar
Director Departamento de Extensión
De la Facultad de Humanidades
Presente

Estimado Director:

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted deseándole muchos éxitos en sus actividades. Así mismo me permito informar que personal de la Auxiliatura Móvil I Mixco brindo acompañamiento y supervisión a la estudiante Mara Janina Cuc Santizo, con CUI 2336447170101, Registro Académico 200919360, de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, quien realizó las siguientes actividades dentro del Ejercicio Profesional Supervisado EPS en esta Auxiliatura Móvil I del procurador de los Derechos Humanos.

- Promoción de los Derechos de la niñez y adolescencia en los centros educativos de Mixco.
- Investigación en casos de maltrato en contra de la niñez.
- Mediación entre las partes implicadas en denuncias casos denunciados.
- Elaboración de actas de investigación y medicación.

Sin otro particular aprovecho para suscribirme de usted,

Deferentemente,

Lic. Gustavo Adolfo Ovalle Armas
Auxiliatura Móvil I,
Procurador de los Derechos Humanos.





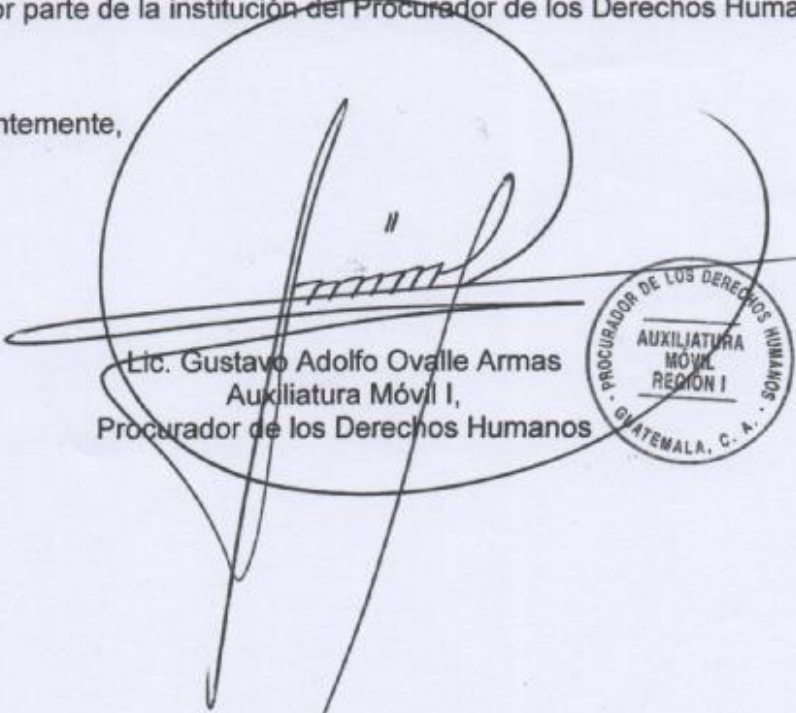
Guatemala 17 de abril de 2018

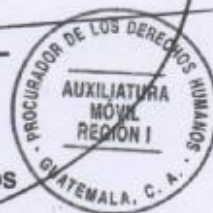
Santos De Jesús Dávila Aguilar
Director Departamento de Extensión
De la Facultad de Humanidades
Presente

Estimado Director:

Atentamente le saludo, deseando éxitos en su cargo y a la vez informo a la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que la estudiante Mara Janina Cuc Santizo, con CUI 2336447170101, Registro Académico 200919360, de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos. Por parte de la Auxiliatura Móvil I Mixco, Se le ha revisado la Guía de visitas y promoción de los Derechos Humanos de las niñas y niños de los Centros Educativos del municipio de Mixco, Por lo tanto se aprobó este documento por parte de la institución del Procurador de los Derechos Humanos.

Deferentemente,


Lic. Gustavo Adolfo Ovalle Armas
Auxiliatura Móvil I,
Procurador de los Derechos Humanos



5



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 06 de Noviembre 2017

Licenciado
OSCAR LEONEL SANTOS
Asesor de EPS
Facultad de Humanidades
Presente

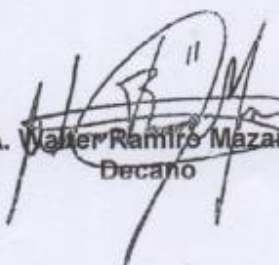
Atentamente se le informa que ha sido nombrado como ASESOR que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) que ejecutará la estudiante

MARA JANINA CUC SANTIZO
200919360

Previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.


Lic. Santos de Jesús Dávila Aguilar
Director Departamento Extensión




Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decano



C.C expediente
Archivo.

Guatemala, 20 de noviembre, de 2017

Licenciado
Gustavo Adolfo Ovalle Armas
Director, Auxiliar Móvil I
Procuraduría de los Derechos Humanos
Presente

Estimado Director:

Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS –, con los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos

Por lo anterior, solicito autorice el Ejercicio Profesional Supervisado a la estudiante Mara Janina Cuc Santizo, CUI 2336447170101, Registro Académico 200919360, En la institución que dirige.

El asesor –supervisor asignado realizará visitas, durante el desarrollo de las fases del proyecto a realizar.

Deferentemente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Santos De Jesús Dávila Aguilar
Director Departamento de Extensión

mygo/sdjda

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320

Guatemala, 8 de febrero de 2018

AUXILIAR MÓVIL I
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

RECIBIDO
19 FEB. 2018

Licenciado
Gustavo Adolfo Ovalle Armas, Director
Procuraduría de los Derechos Humanos, Auxiliatura Móvil I
Presente

Hora: 09:20

Firma: _____

Estimado Director:

Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS–, con los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

Por lo anterior, solicito autorice el Ejercicio Profesional Supervisado al estudiante Mara Janina Cuc Santizo, CUI2336447170101, Registro Académico 200919360, En la institución que dirige.

El asesor –supervisor asignado realizará visitas, durante el desarrollo de las fases del proyecto a realizar.

Deferentemente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Santos De Jesús Dávila Aguilar
Director Departamento de Extensión



mygo/sdjda

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva

Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala 30 de agosto de 2018.

A quien Interese:

Presente

Me dirijo a usted, en espera de que sus proyectos, marchen acorde a sus planificaciones.

Desde el 2009 la Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha constituido en un equipo de trabajo juntamente con epesistas de esta facultad para recuperar la cobertura boscosa de Guatemala. Proyecto del cual derivan, además de la reforestación y monitoreo: jornadas de educación ambiental, erradicación de basureros, revitalización de áreas verdes y recreativas, entre otros; promoviendo la participación de las familias, centros educativos, agrupaciones de la sociedad civil.

Por esta razón, se notifica que la estudiante del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- **Mara Janina, Cuc Santizo** con número de carnet **200919360** participó en la reforestación en el Paseo del Lago Amatitlán; Amatitlán municipio de Guatemala, y Finca Candelaria, zona 2 de Villa Nueva municipio de Guatemala los días martes, 5 de junio 2018 (Paseo del Lago Amatitlán) sábado 18 de agosto (Finca Candelaria Villa Nueva) en los diferentes puntos de reforestación oficial, con la plantación de 600 árboles.

Agradeciendo su atención, me suscribo de usted.


Licda. Daine Rodríguez.
Comisión Medio Ambiente


Vo.Bo. Lic. Santos de Jesús Davila
Director Departamento de Extensión



Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 24188602 24188610-20
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320

Facultad de  Humanidades

Guatemala, 1 de octubre de 2018

Licenciado
Santos De Jesús Dávila Aguilar, Director
Departamento de Extensión
Facultad de Humanidades
Presente

Hago de su conocimiento que la estudiante: Mara Janina Cuc Santizo

De Licenciatura en: Pedagogía y Derechos Humanos

CUI: 2336447170101

Registro Académico: 200919360

Dirección para recibir notificaciones: 4ª avenida 9-07 colonia Santa Marta, zona 5 de Mixco

No. de Teléfono: 58594005

Ha realizado informe final de EPS

En el periodo de: 08/01/2018 al 24/09/2018

Titulado: Guía: Promoción de los Derechos y Deberes dirigido a niños y niñas de ocho Centros Educativos del Municipio de Mixco, Departamento de Guatemala

Por lo que se dictamina favorablemente para que le sea nombrada **COMISIÓN REVISORA.**



M.A. Oscar Leonel Santos
Asesor

mygo/sdjda

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva

Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12

Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620

2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 16 de Octubre 2018.

Señores
COMITÉ REVISOR DE EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se les informa que han sido nombrados como miembros del Comité Revisor que deberá estudiar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) presentado por la estudiante:

MARA JANINA CUC SANTIZO
200919360

Previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Título del trabajo: GUÍA: PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS Y DEBERES DIRIGIDO A NIÑOS Y NIÑAS DE OCHO CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

Dicho comité deberá rendir su dictamen en un periodo de tiempo que considere conveniente no mayor de tres meses a partir de la presente fecha.

El Comité Revisor está integrado por los siguientes profesionales:

- | | | |
|-----------|------|--------------------------|
| Asesor | LIC. | OSCAR LEONEL SANTOS |
| Revisor 1 | LIC. | EZEQUIEL ARIAS RODRIGUEZ |
| Revisor 2 | LIC. | JAIME JOEL GIRON ALVAREZ |

[Handwritten signature]
Lic. Santos de Jesús Dávila Aguilar
Director Departamento Extensión



[Handwritten signature]
Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decano



C.C expediente
Archivo.

[Handwritten signature]
Recibido
27-10-2018
[Handwritten signature]
Lic. *[Handwritten name]*
Facultad de Humanidades

Guatemala, 16 de marzo, de 2019

Licenciado
Santos de Jesús Dávila Aguilar, Director
Departamento de Extensión
Facultad de Humanidades
Presente

Estimado Director:

Hacemos de su conocimiento que la estudiante: Mara Janina Cuc Santizo.

CUI: 2336447170101

Registro Académico (carné): 200919360.

Ha realizado las correcciones sugeridas al trabajo de

EPS (X) TESIS ()

Titulado: GUIA PROMOCION DE LOS DERECHOS Y DEBERES DIRIGIDO A NIÑOS Y NIÑAS DE OCHO CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

Por lo anterior, se dictamina favorablemente para que se le asigne fecha de **EXAMEN**

PRIVADO



M. A. Oscar Leonel Santos
ASESOR



Licenciado Ezequiel Arias Rodríguez
REVISOR 1



Licenciado Jaime Abel Giron Alvarez
REVISOR 2